

ACTA No. 1281
QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA
79ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014
PRESIDE: EL TITULAR, SR. FRANCIS SOCA

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el veinte de noviembre de dos mil catorce; el acto comenzó a las veinte horas y treinta minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

APPRATTO, Ramón	SOSA, Ángel
COSTA, Reneé	PASTORINI, Hermes
BENÍTEZ, Daniel	DE BENEDETTI, Mauricio
LOPARDO, Luis	QUEIRÓS, Ricardo
MEIRELES, Walter	SOCA, Francis
VASQUEZ VARELA, Patricia	TESKE, Nelda

SUPLENTE

MIÑOS, Luis	BONIFACIO, Gustavo
HENDERSON, Mario	FAGÚNDEZ, José Luis
ARZUAGA, Susana	VILLAGRÁN, Saúl
MOREIRA, Mabel	GENINAZZA, Liliana
BENÍTEZ, Nair	GENTILE, Francisco
SILVA, Bartolo	MANFREDI, Enzo
BARTABURU, Jorge	MEDINA, Raquel
KNIAZEV, Julio	PESCE, Fabián
DALMÁS, Dino	MASDEU, Olga
CARBALLO, José	ANDRUSYSZYN, Daniel
OYANARTE, Carlos	NAVADIÁN, Sandra
SAN JUAN, Ana María	GALLARDO, Washington
PIZZORNO, Javier	MALEL, Enrique
MENIETA, Beder	BERNARDONI, Didier
BICA, Verónica	BÓFFANO, Jorge

Fuera de hora: Rafael Bartzabal, Walter Duarte.-

FALTARON:

Con aviso: Silvano Baiz.-

Sin aviso: Guillermo Acosta, Álvaro Alza, Enrique Avellanal, Alvérico Banquerque, Silvinna Fagetti, Nancy Fontora, Ruben García, Juan Laca, Martín Pitteta, Gustavo Rezzano, Eduardo Rodríguez, Carlos Mederos, Arturo Terra, Carlos Uslenghi.-

Con licencia: Daniel Arcieri, Sergio Culñev.-

Actúa en Secretaría la directora general, señora Mabel Ramagli.-

SUMARIO

1o.- Apertura del acto.-

2o.- Informes de Presidencia.-

Media Hora Previa

3o.- Conferencia sobre "Populismo vs. República" a llevarse a cabo el próximo lunes 24 a las 17:45 horas, en la Sala de Conferencias del Mac Center Shopping.- Planteamiento de la señora edila Patricia Vasquez Varela.-

4o.- Llamados a licitación que realiza la Intendencia de Paysandú.- Planteamiento efectuado por el señor edil Saúl Villagrán.-

5o.- Subcontratación en el medio rural y sus efectos negativos.- Planteamiento efectuado por el señor edil Gustavo Bonifacio.-

6o.- Fondos asignados por el Gobierno Nacional, ejecutados por las Intendencias Departamentales.- Planteamiento efectuado por la señora edila Liliana Geninazza.-

7o.- Situación injusta cometida en perjuicio de vecinos de Guichón, por parte de la señora Alcaldesa de dicha ciudad.- Planteamiento efectuado por el señor edil Renée Costa.- (Pasa para el final del orden del día)

8o.- Situación planteada ante denuncia formulada, oportunamente, respecto a desechos en Avenida Brasil.- Planteamiento efectuado por el señor edil Hermes Pastorini.-

Asuntos Entrados

A) Comunicaciones.-

9o.- Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).- Contesta Of. No. 490/14, referente a "Agua potable para la Escuela No. 12". Carpeta No. 1039.-

10o.-Dinama.- Comunica la Viabilidad Ambiental de Localización del Proyecto "Terminal y Centro Comercial Paysandú - TCCP", a instalarse en el Padrón No. 5908, presentada por Aceitera del Uruguay y Cidac Unidas S.A. Carpeta No. 1058.-

11o.-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Contesta Of. No. 804/14, relacionado a moción del señor edil Ramón Appratto referente a "Bienes propiedad del Estado y el Puente del Paso de los Molles, sobre el río Queguay Grande". Carpeta No. 1084.-

B) Asuntos a tratar.-

12o.- Cartel indicador en rotonda en Ruta 90 y Ruta 25.- Moción de los señores ediles Beder Mendieta y Ricardo Queirós. Carpeta No. 1067.-

13o.- Ventas telefónicas.- Moción del señor edil Francis Soca. Carpeta No. 1086.-

14o.- Acceso vial al Puerto de Paysandú.- Moción del señor edil Ramón Appratto. Carpeta No. 1088.-

15o.- Otro año con las playas en lamentable estado.- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn. Carpeta No. 1089.-

- 16o.-**Turismo: 4 años de desidia.- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn. Carpeta No. 1090.-
- 17o.-** Violencia de género y el rol de los medios.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza. Carpeta No. 1091.-
- 18o.-** Imperiosa limpieza de terreno.- Moción de los señores ediles Liliana Geninazza y Enrique Avellanal. Carpeta No. 1092.-
- 19o.-** Reparación de calle No. 14 entre las calles "L" y "K".- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 1093.-
- 20o.-** Necesidad de arreglo para calle Joaquín Suárez, desde Andresito hasta Antonio Estefanell.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 1094.-
- 21o.-** Ancap cubre el déficit de su mal funcionamiento manteniendo el precio de los combustibles cuando el petróleo bajó un 18,5%. - Moción del señor edil Ramón Appratto. Carpeta No. 1095.-
- 22o.-** Condiciones de higiene en local de expendio de comidas.- Moción de los señores ediles Sandra Navadián y Francisco Gentile. Carpeta No. 1096.-
- 23o.-**Recuperación de las calles de la zona de Playa Park.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 1097.-
- 24o.-**Arreglo de calle Nicolini: con la iluminación se ven de lejos los pozos.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 1098.-
- 25o.-**Arreglo de calle Yapeyú desde Joaquín Suárez hasta Grito de Asencio.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 1099.-
- 26o.-** Falta de Policía en Comisarías rurales.- Moción de la señora edila Mabel Moreira. Carpeta No. 1104.-

Orden del día

- 27o.-**Acta No. 1270.- Sesión ordinaria realizada el día 14/08/14. Rep. No. 38.362.-
- 28o.-**Acta No. 1272.- Sesión ordinaria realizada el día 28/08/14. Rep. No. 38.363.-
- 29o.-**Pedido de Informes (reiteración) de la señora edila Sandra Navadián referente a: "Cronograma de obras viales que la Intendencia Departamental tiene proyectado para el año en curso". Carpeta No. 1100.-
- 30o.-**Pedido de Informes (reiteración) de la señora edila Sandra Navadián referente a: "Situación del parador ubicado en zona norte de plaza Artigas". Carpeta No. 1101.-
- 31o.-**Prórroga de la sesión.-
- 32o.-**Comunicación inmediata.-
- 33o.-** ¿Dónde fueron a parar los 250.000 pesos de Presupuesto Participativo ganados en el año 2009 por la Comisión Pro Mejoras del Cementerio las Flores?- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38313.-

- 34o.-** ¿Elementos de prevención u obstáculos?.- Moción del señor edil Enrique Avellanal. Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 36760.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38314.-
- 35o.-** Intendencia de Paysandú.- Contesta Of. No. 552/14, relacionado a tema "Desafectación del uso público del tramo de calle Colonia ubicado entre el río Uruguay y avenida de los Deportistas".
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38315.-
- 36o.-** Que el sitio donde estuvo ubicada la Capital de la Liga Federal, villa Purificación, sea declarado bien de interés cultural del Mercosur.- Moción de la señora edila Patricia Vasquez Varela.
Cultura, informa: Rep. No. 38324.-
- 37o.-** Integrar la Escuela No. 25 ("Sur de Sacra") al núcleo de las escuelas consideradas como de "tiempo completo".- Moción del señor edil Ramón Appratto.
Cultura, informa: Rep. No. 38325.-
- 38o.-** Homenaje de la Junta Departamental en el año 2013, a las "Instrucciones del año XIII", al cumplirse el bicentenario de ese documento central del ideario del Gral. José Artigas.- Moción del señor edil Ramón Appratto.
Cultura, informa: Rep. No. 38326.-
- 39o.-** Necesidades de vecinos de Constancia, Queguayar y Lorenzo Geyres.- La Mesa de la Junta Departamental, remite a Comisión de Cultura.-
Cultura, informa: Rep. No. 38331.-
- 40o.-** Conectividad a internet en Escuela No. 52 de El Eucalipto.- Moción de los señores ediles Francis Soca, Ángel Sosa, Luis Miños y Walter Meireles.
Cultura, informa: Rep. No. 38332.-
- 41o.-** Centro de Atención al Ciudadano para pueblo Gallinal.- Moción de los señores ediles Mario Henderson y Carlos Oyanarte.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38335.-
- 42o.-** Siniestros de tránsito en nuestra capital y el resto del país.- Planteo del señor edil Enrique Avellanal durante la media hora previa de la sesión de fecha 21/09/2012.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38333.-
- 43o.-** Aceptación del área de calles que surgen del proyecto de fraccionamiento del Padrón No. 1 de la localidad de Constancia, propiedad del Ministerio del Interior, a fin de construir un núcleo de viviendas de Mevir.- La Intendencia solicita anuencia.
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38327.-
- 44o.-** Enajenación a favor de los titulares que menciona de las viviendas del conjunto habitacional IC 15, ubicadas en el Padrón No. 7218, 1a. Sección Judicial del Departamento.- La Intendencia solicita anuencia.
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38328.-
- 45o.-** Monumento a Aparicio Saravia.- Moción del señor edil Gustavo Rezzano.
Cultura, informa: Rep. No. 38323.-

- 46o.**-Observación al Decreto No. 7067/2014 sancionado por la Junta Departamental con fecha 14/08/14, referente a transferencia de vehículos.- La Intendencia remite. Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38316.-
- 47o.**-Una vez más una medida que atenta contra la descentralización.- Moción de la señora edila Patricia Vasquez Varela. Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38342.-
- 48o.**-Necesidad de mejoras en plaza Victoria de pueblo Piñera.- Moción del ex edil señor Martín Flores. Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38344.-
- 49o.**-Estación de servicio de Ancap para termas de Guaviyú.- Moción del señor edil Carlos Oyanarte. Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38345.-
- 50o.**-Policía Comunitaria en Paysandú - planteo de inquietudes.- Moción del señor edil Gustavo Rezzano. DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38330.-
- 51o.**-Seminario sobre "Violencia de Género y Políticas de Cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes".- Los organizadores invitan a participar del mismo, a realizarse los días 3 y 4/11/14, en la sala de conferencias del IMPO (Montevideo). DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38339.-
- 52o.**-Leonides, Walter.- Solicita ser recibido por la Comisión de Derechos Humanos, a fin de plantear situación padecida con su hijo. DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38340.-
- 53o.**-Comisión Administradora del río Uruguay.- Invita a participar del taller de presentación de una guía turística que se está elaborando, a realizarse el día 8 de octubre de 9 a 16 horas en nuestra ciudad en lugar a determinar. Turismo, informa: Rep. No. 38348.-
- 54o.**-Llamado a licitación pública para la explotación de los 50 moteles de termas de Guaviyú.- Planteo del señor edil Luis Lopardo en la media hora previa de la sesión de fecha 25/04/13. Turismo, informa: Rep. No. 38349.-
- 55o.**-Partida para taxi establecida en la Resolución No. 510/2012.- Asuntos Internos y RR.PP, informa: Rep. No. 38.336.-
- 56o.**-Bonificación en el pago de los tributos municipales, por el Ejercicio 2014, correspondiente al Padrón Urbano No. 13126, propiedad de la señora Carmen Miño.- La Intendencia solicita anuencia. Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38350.-
- 57o.**-Quita en los recargos por mora en los impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasa de Servicio, correspondiente al Padrón Urbano No. 14469, propiedad de la señora Doris Capuccio.- La Intendencia solicita anuencia. Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38351.-
- 58o.**-Quita en los recargos por mora en los impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasas de Servicios, correspondiente al Padrón Urbano No. 14979, propiedad de la señora Rogelia Catalina Álvarez Silva.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38352.-

59o.-Bonificación en el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa de Servicio de Recolección, por los Ejercicios, 2009, 2010 y 2011 y hasta el fin del presente Ejercicio correspondiente al Padrón Suburbano No.15971, propiedad del señor Luis Alberto Techera Quintero.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38353.-

60o.-Quita en los recargos por mora en los impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Tasa de Servicios y Recolección, Ejercicio 2009, correspondiente a los Padrones Urbanos Nos. 7819 y 9851, propiedad del señor José Manuel Curbelo.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38354.-

61o.-Quita en los recargos por mora en los impuestos correspondientes al Padrón Urbano No. 6270, propiedad de la señora Susana Dolores Rameau Colman.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38355.-

62o.-Bonificación del 80% del impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa de Servicios, correspondiente al Padrón Urbano No. 11457, propiedad de la señora María del Carmen Muntzell, por el Ejercicio 2014.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38356.-

63o.-Quita en los recargos por mora en los impuestos correspondientes al Padrón Urbano No. 12957, propiedad del señor José Gervasio Guerrero.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38358.-

64o.-Bonificación del 30% del impuesto de Contribución Inmobiliaria correspondiente al Padrón No. 12267, propiedad del señor Ángel Custodio Pintos Castro, por el Ejercicio 2014.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38359.-

65o.-Quita en los recargos por mora en los impuestos correspondientes al Padrón Rural No. 2631, propiedad del señor Luis Pablo Sokorov.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38360.-

66o.-Quita en los recargos por mora en los impuestos municipales correspondientes al Padrón No. 15631/2, propiedad del señor Nery Rodolfo Suárez.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38361.-

67o.- Término de la sesión.-

1o.-APERTURA DEL ACTO.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Habiendo número suficiente, comenzamos la sesión ordinaria convocada para hoy.

2o.-INFORMES DE PRESIDENCIA.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Los asuntos entrados y los informes de comisión que figuran en el repartido pasan a ser considerados al final del orden del día. Comenzamos la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

3o.-CONFERENCIA SOBRE “POPULISMO VS. REPÚBLICA” A LLEVARSE A CABO EL PRÓXIMO LUNES 24 A LAS 17:45 HORAS, EN LA SALA DE CONFERENCIAS DEL MAC CENTER SHOPPING.-

Planteamiento de la señora edila Patricia Vasquez Varela.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Señor Presidente: tal cual expresa el diccionario de la lengua española, la República es una forma de organización del Estado. Su máxima autoridad cumple funciones por un período determinado y es elegida por los ciudadanos, ya sea de manera directa o por el Parlamento, cuyos integrantes también son elegidos por la población. En su extensión, se conoce como República al Estado que se organiza de esta manera y a los regímenes no monárquicos.

El principal canal de participación ciudadana en la República es el voto. Las elecciones deben ser libres y el voto, secreto. De esta manera, los ciudadanos pueden ejercer su participación sin presiones ni condicionamientos.

Nuestro país se denomina República Oriental del Uruguay, por lo que desde la concepción de su nombre se dilucida que se rige por la Constitución y las leyes.

La República es el gobierno que se fundamenta en el imperio de la ley, esto significa que siempre se debe priorizar lo jurídico ante lo político. Se consideran elementos comunes que participan del contenido de la definición tradicional que la cultura occidental ha elaborado del concepto “república”: la periodicidad en los cargos; la publicidad de los actos de gobierno, ya que no es posible el secreto de Estado; la responsabilidad de políticos y funcionarios públicos; la separación y control entre los Poderes; la soberanía de la ley; el ejercicio de la ciudadanía, quien pone y depone; la práctica del respeto y no la intolerancia con las ideas opuestas; la igualdad ante la ley y la idoneidad como condición de acceso a los cargos públicos.

En referencia a esta temática, el próximo lunes 24, a partir de las 17:45 horas, la politóloga guatemalteca Gloria Álvarez brindará una conferencia de prensa denominada “Populismo versus República”. Esta joven ha cobrado notoriedad a través de su disertación en el Parlamento Iberoamericano de la Juventud, en Zaragoza - España, sobre el uso de la tecnología “desmantelar el populismo”, advirtiendo en su discurso del peligro de los políticos populistas. Aunque la joven expuso en septiembre, su alocución empezó a circular hace unos días entre los usuarios de redes sociales, quienes elogiaron su vehemencia. Reconoce que “no esperaba tanta repercusión” y enumera todas las técnicas que emplean los populistas para lograr llegar a la sociedad, como

reescribir Constituciones o criticar la riqueza. Por otro lado, comenta el poder que tienen hoy las redes sociales para acelerar la transmisión de su mensaje.

Sostiene que el discurso populista usa promesas inviables, en lugar de políticas públicas de largo plazo; usa el desbordamiento de las pasiones en lugar del análisis racional, divide a la sociedad, para así vencerla, entre opresores y oprimidos; también manipula al individuo con objetos perecederos para comprar su conciencia y restringe libertades comerciales y sociales. Como consecuencia, se produce el desmantelamiento de las instituciones, Parlamentos sin oposición, leyes arbitrarias, una nueva elite corrupta alrededor del dictador de turno, la desvalorización de la vida humana y, a la larga, más pobreza. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señora Edila.

SRA.VASQUEZ VARELA: Gracias, Presidente. El discurso populista prostituye a la democracia, manipula a los más necesitados y acaba con la autoestima y las libertades de estos individuos, para perpetuarse en el poder y acumular riqueza con bienes ajenos. Lo primero que hacen estos regímenes es expropiar, poner límites a la propiedad y subir impuestos, para que el Estado sea una fuente infinita de dinero y, de esa manera, tener a la población más frágil dependiente de su existencia para sobrevivir.

Manifiesta que la lucha contra el populismo devuelve la pasión por el intelecto, apuesta a exigir libertad para conseguir bienes materiales por medios propios, antes que exigir la seguridad material temporal que ofrecen los populistas a cambio de renunciar a sus libertades.

Hoy queremos invitar a la Junta Departamental y a la población, en general, a participar de la conferencia a llevarse a cabo el lunes 24 a las 17.45 horas, en la Sala de Conferencias del Mac Center Shopping.

Solicito que mis palabras se envíen a los medios de comunicación del Departamento, así como también se les dé difusión entre los Ediles de esta Corporación por todos los medios que la Mesa considere adecuados. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se hará como usted lo solicita, señora Edila.

(Salen los señores ediles Queirós y de Benedetti) (Entran los señores ediles Fagúndez, Pesce, Gallardo y las señoras edilas Navadián y San Juan)

4o.-LLAMADOS A LICITACIÓN QUE REALIZA LA INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Planteamiento efectuado por el señor edil Saúl Villagrán.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Señor Presidente: me voy a referir a los llamados a licitación que realiza la Intendencia Departamental de Paysandú.

Se ha hecho una práctica continua que los llamados a licitación queden desiertos y que, finalmente, el señor Intendente los termine adjudicando a tal o a cual empresa para que haga la tarea que en la misma se encomienda.

Esto lo sabemos porque ya ha pasado; por ejemplo, volvemos a referirnos a las Termas, al parador de plaza Artigas, al talado de eucaliptos en el Balneario Municipal, al techo de las cabinas del Parque Artigas, entre otras obras.

El llamado a licitación para el talado de eucaliptus en el Parque Municipal quedó desierto. Seguramente, se dará por la vía que ha instaurado la propia Intendencia que es la adjudicación directa. En nuestra opinión esto no es correcto. Si en el Quinquenio hubiera ocurrido solo una vez se podría haber admitido, pero ha sido consecuentemente, porque el 90 por ciento de las

licitaciones quedaron desiertas. ¡Oh casualidad!, que después se emplea, para otorgarlas, la misma práctica que se ha hecho costumbre, a mi entender, en forma digitada.

Está bien que lo admita el documento, que así está redactado, pero desde mi punto de vista tiene fallas de redacción, así como también de intencionalidad. Si bien se establecen los parámetros por los que se debe regir la licitación, resulta que después se terminan adjudicando directamente. Un ejemplo muy contundente y claro, que todo Paysandú conoce, es el llamado a licitación que se hizo para cubrir el servicio de barométrica; por ejemplo, dentro de los casos que mencioné se presentó una empresa que perdió porque el vehículo era antiguo, pero después se presentó otra y la ganó en forma directa –hoy vemos a esa barométrica, desde hace dos años, paseándose por todo Paysandú. ¡Qué casualidad! Para nosotros ese procedimiento es totalmente irregular.

Y estoy seguro –sin ser muy sabio- de que en el caso de la licitación que se hizo para el talado de eucaliptos en el Parque Municipal, va a pasar lo mismo. Seguramente, en los próximos días nos enteraremos de que alguna empresa logró la adjudicación por vía directa. Esto –repito– se ha hecho una costumbre en este quinquenio.

(Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.VILLAGRÁN: Gracias. Ante tantas licitaciones desiertas, queremos que se realice la revisión de todas las que se efectuaron en este quinquenio y ahí comprobaremos que muchas se otorgaron de la forma que estamos exponiendo. Reitero, solicitamos la revisión de todas las licitaciones que esta Administración realizó y propongo que mis palabras, junto con la solicitud, se oficien al señor Intendente; asimismo, que el tema se radique en la Comisión de Legislación de esta Junta. Gracias, Presidente. (Sale la señora edila Vásquez Varela) (Entra el señor edil Mendieta)

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta efectuada por el señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 30)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0718/2014.-VISTO** el planteamiento formulado por el Sr. Edil Saúl Villagrán en la media hora previa: "**Llamados a licitación que realiza la Intendencia de Paysandú**".

CONSIDERANDO I) que solicita que se realice una revisión de todas las licitaciones que se adjudicaron en este quinquenio, por parte de la Comisión de Legislación y Apelaciones;

II) que asimismo solicita que sus palabras pasen a conocimiento de la Intendencia de Paysandú.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Radíquese el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO I).

2o.-Remítase la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Villagrán, a conocimiento de la Intendencia Departamental".

5o.-SUBCONTRATACIÓN EN EL MEDIO RURAL Y SUS EFECTOS NEGATIVOS.-

Planteamiento efectuado por el señor edil Gustavo Bonifacio.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bonifacio.

SR.BONIFACIO: Gracias, Presidente. Me voy a referir a la subcontratación en el medio rural y sus efectos negativos, particularmente en la

citricultura y en la forestación, y terminaré sugiriendo un par de medidas concretas; al comienzo debo explicar algo técnico. En el Uruguay existe lo que se llaman Leyes de Descentralización de Servicios Profesionales, conocida comúnmente como leyes de tercerizaciones en que una empresa contrata con otra y esta directamente a trabajadores, para brindar determinados servicios a la empresa madre o contratista. En principio, la responsabilidad ante los incumplimientos por parte de la empresa madre, que contrata directamente a los trabajadores, es solidaria, lo que significa que el trabajador podría accionar legalmente contra cualquiera de las dos, pero la ley le da una salida a la empresa madre que dice que, si vigila y controla el cumplimiento por parte del subcontratista, esa responsabilidad pasa de ser solidaria a ser subsidiaria; primero, hay que dirigirse contra el subcontratista y una vez que demostró que es insolvente, va contra la empresa madre. Todo esto parece indicar que todas las hipótesis estarían cubiertas, que la ley es buena, pero en el medio rural se dificulta que estas cosas se pongan en práctica, primero por el desconocimiento de los trabajadores en cuanto a sus derechos y, segundo, por determinadas trabas institucionales. O sea que para reclamar, primero hay que venir de esa amplia zona de Quebracho, que es de la que estoy hablando, al Ministerio de Trabajo en la ciudad de Paysandú, solicitar audiencia de conciliación y después continuar las acciones legales, con la dificultad que implica trasladarse hasta acá. Además, hay que tener en cuenta que los ingresos de esos trabajadores son muy bajos. Lo que hacen los subcontratistas, por ejemplo, a los que trabajan en la empresa Costa de Oro o en establecimientos citrícolas cercano a Quebracho –más allá de que legalmente hoy no son establecimientos citrícolas-, es tomarlos por 20 o 30 días para una determinada tarea, ya sea para podar arándanos, cosechar naranjas o lo que sea, después ese subcontratista se va, aparece otro y, generalmente, deja algunos créditos laborales impagos o alguna situación irregular en el Banco de Previsión Social. Esto es muy difícil de combatir; mañana –lo sé por mi trabajo- vienen 16 compañeros a Paysandú a reclamar ante el Ministerio de Trabajo por 3,4, 5 mil pesos cada uno; si bien esos montos no les cambia la vida, pero es plata de los trabajadores que el subcontratista se guarda en el bolsillo y después desaparece; más allá de que, a veces, las empresas madres los persiguen intentando hacerlos cumplir, el problema existe. También incide el nivel sociocultural de estos trabajadores rurales que no es el mismo que el de los trabajadores de la ciudad o de otras ramas industriales.

Olvidé decir que a raíz de denuncias que se hicieron en el Ministerio, hace 5 o 6 días fue una inspección al establecimiento Costa de Oro, pero a veces la realidad sorprende, la información que se obtiene no es la general, porque en este momento hay un subcontratista que cumple con sus obligaciones. (Timbre reglamentario)(Entra la señora edila Geninazza)

Por esta razón, quiero mocionar que este tema se derive en forma urgente a la Comisión de Asuntos Laborales.

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señor Edil.

SR.BONIFACIO: Gracias. Y que la Junta Departamental estudie la posibilidad –en esa comisión, o donde lo decidan los señores Ediles- de enviar una nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitando la presencia en Quebracho de un asesor letrado, abogado o abogada del Ministerio, al menos una vez a la semana, para que asesore sobre los derechos laborales a los

trabajadores y, eventualmente, les conceda fechas de audiencias de conciliación. Esto evitaría la necesidad de trasladarse dos veces a Paysandú para solicitar audiencia, ya que el Ministerio exige que el formulario se firme en presencia del funcionario y, después, lógicamente, tiene que venir a la audiencia, a menos que firme un poder; la solución sería esa. (Timbre reglamentario) Estos son los dos puntos de la moción. Gracias.

(Sale el señor edil Pizzorno)

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración el planteo efectuado por el señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 29)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0719/2014.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Dr. Gustavo Bonifacio en la media hora previa: “Subcontratación en el medio rural y sus efectos negativos”.***

CONSIDERANDO que solicita que sus palabras pasen a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a fin de que la misma estudie la posibilidad de solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la presencia en Quebracho, al menos una vez por semana, de un Asesor Letrado, destinado a informar sobre los derechos laborales a los trabajadores.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social”.

(Salen los señores ediles Bernardoni, Apratto y Gallardo) (Entra la señora edila Medina)

6o.-FONDOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, EJECUTADOS POR LAS INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES.- Planteamiento efectuado por la

señora edila Liliana Geninazza.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Hoy me voy a referir a los fondos asignados por el Gobierno Nacional y que son ejecutados por las Intendencias Departamentales. Hace unos días, el Director de la OPP, Gabriel Frugoni, planteaba la preocupación sobre la lentitud de varias intendencias en ejecutar los fondos que distribuye el Gobierno Nacional, algunas con porcentajes alarmantes, solo el 25% de avance. Inmediatamente, desde varios despachos departamentales, los Intendentes salieron públicamente a intentar explicar y justificar los grandes atrasos que se vienen dando en la ejecución de estas obras. Los argumentos de algunos jefes comunales con respecto a esta situación consistían en la pirotecnia política, por tratarse de fechas próximas a las elecciones. Eso, evidentemente, no es así, porque todos los años se hace un resumen y el atraso se viene constatando año a año; otros plantean los altos requerimientos técnicos que impone la OPP y, por lo tanto, las dificultades para cumplirlos. Es a través de estos programas que se realizan casi la totalidad de las grandes obras en cada departamento del país, y en Paysandú tenemos muestras de ello. Para citar algunos ejemplos decimos que en nuestro departamento, a través del Fondo de Desarrollo del Interior, se ha financiado la remodelación de avenida 18 de Julio, aún sin finalizar; el Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, del que hablamos en la sesión pasada con el Vertedero incluido, las obras en los barrios Artigas y Chaplin, que van por la mitad; el nuevo sistema de gestión de la Intendencia; las obras en Guichón y Quebracho; también el ordenamiento del tránsito y varias más; incluso la puesta en funcionamiento de la Planta de Biodiésel de Esperanza, que hasta ahora es una incógnita. Otro tanto, con lo que es el Programa de

Desarrollo y Gestión Subnacional, también de la OPP, por el que se financia la Mejora y Readecuación de la avenida Roldán con una inversión de 3 millones y medio de dólares. Por otro lado, con el Programa de Caminería Rural del MTOP, se equipó con 550 máquinas a todas las intendencias del país. En el caso de Paysandú, a través de este programa, llegaron 40 máquinas nuevas con un valor de más de 3 millones de dólares, que ya están trabajando en la vialidad del departamento y también se financian obras de caminería como el camino a Casa Blanca o el acceso a Lorenzo Geyres. Además, la OPP ha destinado recursos para mejorar la capacitación de Recursos Humanos en la gestión departamental con el objeto de aprovechar, justamente, los crecientes recursos del Gobierno.

Todos los años a esta fecha, señor Presidente, se hace un repaso sobre la ejecución de los fondos asignados, procurándose lograr el cien por ciento de lo otorgado. Pasando raya: hay recursos, hubo capacitación de funcionarios por parte de la OPP, destinada a mejorar la gestión de las Intendencias, y se equipó a las Intendencias con un parque de maquinaria nuevo. Por lo tanto, señor Presidente, es muy débil el argumento... (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto, señora Edila.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente... de las máximas exigencias que esgrimen algunos intendentes para justificar sus atrasos. Esta situación ha dejado de ser un problema de recursos y comienza a ser un problema de gestión. Eso es más grave aún porque origina dudas sobre si los fondos realmente llegan a las obras para las que fueron destinados.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que estas palabras sean enviadas a la Comisión de Presupuesto para que haga un seguimiento de cómo han sido ejecutados los fondos que han venido a la Intendencia Departamental de Paysandú para determinadas obras. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se pasa a votar la propuesta realizada por la señora Edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 27)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0720/2014.- VISTO el planteamiento formulado por la Sra. Edila Liliana Geninazza en la media hora previa: “Fondos asignados por el Gobierno Nacional, ejecutado por las Intendencias Departamentales”.***

CONSIDERANDO que solicita que sus palabras pasen a la Comisión de Presupuesto, a fin de que la misma realice un seguimiento sobre cómo han sido utilizados los fondos que han venido del Gobierno Nacional, en la Intendencia de Paysandú.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Presupuesto, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO”.

(Sale la señora edila Teske) (Entra el señor edil Pizzorno)

7o.-SITUACIÓN INJUSTA COMETIDA EN PERJUICIO DE VECINOS DE GUICHÓN, POR PARTE DE LA SEÑORA ALCALDESA DE DICHA CIUDAD.-

Planteamiento efectuado por el señor edil Renée Costa.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Costa.

SR.COSTA: Gracias, señor Presidente. Nuestra responsabilidad como Ediles departamentales hace que nos preocupemos de la problemática de todos los ciudadanos del departamento de Paysandú, entre ellos, los de nuestros pueblos y ciudades del interior. Precisamente hoy nos ocuparemos de una situación ocurrida en la ciudad de Guichón. Si bien la calidad de Municipio hace que su autoridad máxima, la Alcadesa, tenga los elementos

administrativos y las potestades para resolver dicha problemática, lamentablemente no lo ha hecho. Es por eso que desde este ámbito denunciamos esta situación injusta, cometida en perjuicio de los vecinos de Guichón, cuyo propósito no es otro que el de ganarse el sustento en forma digna y honesta, con la expectativa de que, de alguna manera, se solucione. Se trata de pequeños comerciantes y trabajadores que hace aproximadamente siete años explotan un carro de comidas al paso, contando con la habilitación municipal, inscripción en el BPS, en DGI, Carné de Salud vigente y Carné de Manipulador de Alimentos. En principio, este carro de comidas estaba ubicado en la calle Progreso y avenida Artigas, luego pasó a calle Progreso entre 18 de Julio y 25 de Agosto, de ese lugar fue retirado, debido a que se establecería un estacionamiento de motos, ubicándolo a metros del lugar. Debido a que en ese lugar, la existencia de un árbol (murmullos) (campana de orden) del ornato público les obstaculizaba el desempeño de su trabajo, solicitaron moverse a unos metros del lugar. Esta última solicitud, no solo les fue denegada por parte de la Alcaldesa, sino que, además, les prohibió la futura apertura del carro.

Nos interiorizamos de los detalles del caso, por eso estamos haciendo esta intervención, ya que accedimos a la documentación y estamos en condiciones de afirmar que a los vecinos les asiste derecho, quedando totalmente clara la actitud de atropello por parte de la Alcaldesa, avasallando derechos que se basan en la normativa municipal. Realmente nos indigna, señor Presidente, la forma y los términos en los que la representante, elegida por el pueblo, se refirió y maltrató a estos vecinos que, cumpliendo con toda la reglamentación vigente, solo pretenden trabajar, como lo dijimos, digna y honestamente para llevar el sustento a sus hogares teniendo en cuenta que solo trabajan los fines de semana. La comunidad sanducera conoce el comportamiento de la señora Alcaldesa en otras oportunidades, el que ha sido en esta misma línea de absoluta impunidad.

(Sale el señor edil Pizzorno)

No vamos a dar más detalles porque sabemos que tanto la señora Alcaldesa como el señor Intendente, están en pleno conocimiento de lo que estamos diciendo.

Nuestra aspiración no es otra que lograr que a esta gente de la ciudad de Guichón se le permita trabajar, precisamente en el predio baldío ubicado en Progreso entre 18 de Julio y 25 de Agosto.

Solicito que estas palabras se envíen al señor Intendente y al Municipio de Guichón. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. Con respecto a esta media hora quiero informar que algunas de las situaciones mencionadas no son tales. La Alcaldesa, de alguna manera, solicitó a los dueños de ese carrito el cambio de lugar porque vendían bebidas alcohólicas a menores; además, porque el entorno era realmente inadecuado desde el punto de vista de la higiene. Por lo tanto, no podemos acusar a un funcionario público de esta manera si no tenemos los argumentos a la vista y tampoco defender cualquier cosa. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Con respecto a lo expuesto por el compañero René Costa, creo que a la Junta le compete ir para conocer

la realidad. Más aún, cuando “desde atrás de un árbol” se sale diciendo que se vendían bebidas alcohólicas a menores, sin ningún fundamento, es una payada de aquí hasta Pando. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Ha culminado el tiempo, señor Edil.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Seguiremos después.

SR.PRESIDENTE (Soca): El tema pasa al final del orden del día, para continuar la discusión.

(Sale el señor edil Meireles) (Entra el señor edil Pesce)

8o.-SITUACIÓN PLANTEADA ANTE DENUNCIA FORMULADA OPORTUNAMENTE RESPECTO A DESECHOS EN AVENIDA BRASIL.-

Planteamiento efectuado por el señor edil Hermes Pastorini.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, Presidente. Haré un planteo que, en cierto modo, es bastante delicado. En la media hora previa del 23 de mayo de 2013 hice un planteo sobre el “Mal estado en que se encuentra avenida Brasil”, solicité que se derivara a la comisión respectiva y que se enviara un oficio al señor Intendente. El día 30 de mayo de 2013 se enviaron los oficios correspondientes firmados por el primer vicepresidente Reneé Costa y el secretario Robert Pintos Silva. Después se hizo, nuevamente, otro pedido, el 1° de julio de 2014, firmado por el presidente Silvano Baiz y por Mabel Ramagli, directora general de Secretaría. En aquel momento se hizo una denuncia sobre las irregularidades que ocurrían en avenida Brasil, donde había una embarcación, vehículos y una cantidad de hierro en la vereda lo que dificultaba el paso. No se tomó ninguna medida, no se hizo ninguna gestión, no se hizo absolutamente nada.

Desgraciadamente, anteayer, una persona me llamó por teléfono, diciéndome que quería hablar personalmente conmigo, a lo cual accedí –no tengo ningún problema en recibir en mi casa a quien sea, más si son ciudadanos que plantean problemas–, resulta que era una persona que habían citado a la repartición respectiva por ese tema; aparte de citarla, le mostraron la moción que realicé en la media hora previa, le dieron mi número de teléfono y las coordenadas de la zona donde vivo. Naturalmente que viví un momento bastante desagradable, no solo por mí, porque he tenido problemas más graves que esos en mi vida y los he superado, sino por mi familia, y eso me preocupa. En otra oportunidad, cuando planteé un tema de tránsito, sucedió lo mismo, dijeron “el señor edil Pastorini denunció...”. En aquel momento el Presidente de la Comisión de Tránsito, junto con Reneé Costa y los otros integrantes me lo comunicaron y lo estuvimos conversando. Me preocupa que esta situación, que como Edil me ha tocado vivir, le pueda tocar a cualquiera de los Ediles que estamos acá; es un problema institucional, parece que no podemos hacer ninguna denuncia debido a que el jerarca de esa repartición les permite a los funcionarios dar los datos personales –faltó que le dieran mi grupo sanguíneo. Reitero que es un tema que no solo me involucra como Edil, sino que comprende a todo el Cuerpo, por eso lo hablé directamente con los integrantes de la Mesa de esta Junta, porque no me pareció correcto plantearlo sin comunicarlo antes, ni siquiera lo hablé con mis compañeros, ni la coordinadora de bancada. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Le queda un minuto señor Edil.

SR.PASTORINI: Gracias, Presidente. Lo hablé directamente con el Presidente de la Junta porque considero que es un tema demasiado grave y que amerita hacer una reunión con el señor Intendente, a los efectos de que instruya o llame la atención a quien corresponda, para que este tipo de situaciones no vuelva a suceder. Porque así como esta vez me pasó a mí, también, en otras oportunidades, les puede pasar a otros Ediles. Indudablemente que existe un problema con la libertad de expresión que tenemos en el momento de plantear un problema, de manera que aquel que asista para constatarlo, lo haga inmediatamente, trate de solucionarlo y no deje transcurrir un año y medio y después, facilite los datos personales del señor Edil que planteó el reclamo. Por esa razón solicito una resolución, no solo por parte de una bancada, sino del Cuerpo en general, respaldando el conjunto de los Ediles que conformamos esta Junta Departamental. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta del señor Edil de hacer llegar a la Intendencia la preocupación por el procedimiento efectuado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (25 en 27)

(Entra el señor edil Pizzorno)

Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.VILLAGRÁN: Señor Presidente: considero que lo sucedido al compañero Pastorini es un acto de “patoterismo”, ya sea por parte de esta Junta o de la Intendencia. Mandaron a patotear a un Edil en su casa; eso es ser patotero. Así lo entiendo y así lo digo. Lamento que el compañero no haya tomado esto como un acto de “patoterismo”. Reitero, no sé si fueron por parte de la Junta o del Ejecutivo, pero ese es mi argumento. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Le aclaro al señor Edil, que el incidente se suscitó –como bien relató el señor edil Pastorini– luego de que fueron los inspectores al lugar que indicó el señor Edil. La Junta Departamental lo que hizo fue comunicar al Ejecutivo la moción del señor Edil.

SR.VILLAGRÁN: Los inspectores fueron quienes dieron el nombre y mandaron a patotear.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Señor Presidente, solicito fundamentar mi voto negativo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede hacerlo señora Edila.

SRA.VASQUEZ VARELA: Voté negativo porque, si bien entiendo lo que le sucedió al edil Pastorni –y no hubiera querido estar en sus pantalones–, creo que no podemos poner en boca de nadie determinadas palabras e indicar con el dedo determinada situación. No podemos decir que fueron los directores quienes no prepararon bien a sus subalternos, no sabemos por donde se cortó la parte más débil de hilo; menos aún, podemos decir que fue una actitud de “patoterismo”. Estoy cansada de que en esta Corporación se estén subiendo cada vez más los decibeles y siempre se estén señalando, de mala manera y con mala intención, determinadas acciones que pueden ser erróneas. Insisto, no me gustaría haber pasado por la situación que vivió el señor edil Pastorini,

pero voté negativo por la mala actitud de señalar con el dedo sin saber, porque bien pudo haber venido de las mismas filas (...) para generar más problemas.
(Interrupciones) (Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Soca): Discúlpeme, señora Edila, no puede hacer referencias a partidos políticos; eso será quitado del acta. (Timbre reglamentario) Si el Cuerpo me permite, voy a fundamentar mi voto.

Considero que, tanto el Cuerpo como quien habla, debemos solidarizarnos con el señor Edil por la situación que atravesó, más allá del planteamiento que, en mi opinión, es secundario, no así la situación que tuvieron que vivir él y su familia. Ninguno de los señores Ediles tenemos por qué soportar situaciones de esta naturaleza. Venimos a la Junta, transmitimos los problemas de la gente a través de planteos al Cuerpo y luego le damos el trámite que corresponde; pero de ninguna manera un Edil tiene por qué soportar que vayan a su casa a intimarlo o a reprocharle por un planteamiento que hizo. Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Como es una fundamentación de voto no me voy a referir directamente a nadie porque conozco el Reglamento.

Creo que lo vivido por el compañero Pastorini y, de alguna u otra manera, también vivido por otros compañeros Ediles de esta Junta Departamental, está demostrando un desconocimiento hacia el Cuerpo legislativo como tal; que es donde se basa la democracia; donde se basa la República. Los Gobiernos que mandan a sus funcionarios a intimidar a actores políticos que se contraponen a sus ideas, tal vez son autoritarios; supongo que este no será el caso, pero cuando hablamos de democracia, de República, de populismo y de autoritarismo tenemos que saber de qué hablamos. Lo primero es defender a las instituciones democráticas como lo es la Junta Departamental y, en este caso, al compañero Edil, que hoy es alguien de nuestra bancada, pero si hubiera sido de cualquier otra, nuestra posición sería la misma. Muchas gracias.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0721/2014.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Hermes Pastorini en la media hora previa: “Situación planteada ante denuncia formulada oportunamente respecto a desechos en Avenida Brasil”. CONSIDERANDO que solicita que se haga llegar al Sr. Intendente la preocupación que trae aparejada los hechos acaecidos, en perjuicio de su persona y su familia. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiese a la Intendencia Departamental haciéndole llegar la preocupación del Cuerpo, ante la situación vivida por el Sr. Edil Hermes Pastorini”.***

SR.PRESIDENTE (Soca): Habiendo culminado la media hora previa, consulto al Cuerpo si hay informes verbales de comisión. Continuamos con los asuntos entrados, literal a), comunicaciones.
(Sale el señor edil Gentile)

ASUNTOS ENTRADOS

A) COMUNICACIONES

9o.- **ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE).**
Contesta Of. No. 490/14, referente a “Agua potable para la Escuela No. 12”.

10o.-DINAMA.- Comunica la Viabilidad Ambiental de Localización del Proyecto “Terminal y Centro Comercial Paysandú-TCCP”, a instalarse en el Padrón No. 5908, presentada por Aceitera del Uruguay y Cidac Unidas S.A.-

11o.-MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Contesta Of. No. 804/14, relacionado a moción del señor edil Ramón Appratto referida a “Bienes propiedad del Estado y el Puente del Paso de los Molles, sobre el río Queguay Grande”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Sugiero desde nuestra bancada darle un enterado a las tres comunicaciones.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la propuesta de la señora Edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

(Sale el señor edil Pastorini)

B) ASUNTOS A TRATAR

12o.-CARTEL INDICADOR EN ROTONDA EN RUTA 90 Y RUTA 25.- Moción de los señores ediles Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicitan oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y que el tema se radique en la Comisión de Obras.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0722/2014.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Beder Mendieta y Ricardo Queirós: “Cartel indicador en rotonda en Ruta 90 y Ruta 25”.**

CONSIDERANDO I) que solicita que se haga llegar el planteo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.

13o.-VENTAS TELEFÓNICAS.- Moción del señor edil Francis Soca.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0723/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Francis Soca: “Ventas telefónicas”.**

CONSIDERANDO I) que solicita que se haga llegar el planteo a la Oficina de Defensa al Consumidor y a los medios de comunicación;

II) que asimismo sugiere se radique en la Comisión de Promoción Social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en la Comisión de Promoción Social”.

(Entran los señores ediles Gentile, Dalmás, Appratto, Bóffano y Andrusyszyn)

14o.-ACCESO VIAL AL PUERTO DE PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Ramón Appratto.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios varios. No se vota.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Señor Presidente: como lo dice el mocionante, señor edil Appratto, se firmó un convenio tripartito entre la ANP, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia, a los efectos de realizar los trazados de los accesos al Puerto de Paysandú a través de una consultora.

La preocupación del edil Appratto es que participen asesores de la Intendencia en el tema, puesto que es en el territorio en el que conocen realmente la realidad.

Efectivamente, de acuerdo a lo que se manifestó en la última reunión de la Cipup, a la que concurrí, en el pliego se estableció que se contrataría una consultora y que, tanto técnicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como de la Comuna, participarían en el estudio del asunto.

Mi única preocupación –y se la transmití al ministro Pintado- es el tiempo que le llevaría a dicha consultora diagramar los accesos al Puerto. Si la misma se atrasa, la obra no será incluida en la Ley de Presupuesto Nacional que se votará próximamente en el Parlamento, para contar con los fondos necesarios, realmente millonarios, a fin de llevar a cabo dicha obra, la cual, como lo dijimos en varias oportunidades, es resorte de dicha Cartera y no de la Intendencia, dado que sus arcas son muy magras.

Trasmíto tranquilidad al edil Appratto en cuanto a que los técnicos de la Intendencia de Paysandú participarán en el trabajo de diseño de los accesos al Puerto. Gracias.

(Sale la señora edila Geninazza)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Señor Presidente: tuve la suerte de participar en la reunión el día que se firmó el acuerdo entre la ANP, la Intendencia y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Lo que se firmó en esa oportunidad fue referente al estudio de la consultora que se va a contratar, que lo va a pagar la Administración Nacional de Puertos. En cuanto a quién va a pagar los accesos al Puerto, eso no está en discusión, porque recuerdo que quienes votaron el Presupuesto Quinquenal aprobaron una cifra de 83 millones de pesos destinados a los accesos. Es decir, que en las arcas municipales hay previstos para obras 83 millones de pesos; por lo tanto, la Intendencia sabe que debe construir dichos accesos, que están en su jurisdicción y son parte de su territorio. Y si no fuera así, ¿para qué aprobó ese monto, nada despreciable? Quienes aquella noche votaron por mayoría de 17 votos afirmativos, aprobaron 83 millones de pesos destinados a esa obra. Está establecido en el Presupuesto Quinquenal.

Por otra parte, es un tema muy reclamado y tratado en esta Junta, que ahora está en el seno de la Comisión del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay y en las comisiones de Legislación, de Obras y de Descentralización.

Cuando llegan invitaciones para participar de actividades relacionadas con el Puerto siempre se derivan a la Comisión del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay. Ese día, esa comisión estaba reunida en la Junta a las 15:30 horas pero asistió solo uno de sus integrantes. Me pregunto ¿para qué las otras

comisiones tienen este tema en bandeja? porque, reitero, está en Descentralización, en Obras y en Legislación.

Las invitaciones siempre van al Cuerpo Deliberante, y este nunca hizo acto de presencia. ¡Nunca! Tanto es así, que uno de sus integrantes hace esta moción y la correspondiente exposición de motivos. Es verdad que uno no puede estar en todos lados, pero como comisión estuvo totalmente ausente. Éramos más los Ediles voluntarios los que concurrimos... (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Disculpe, señor Edil. Para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 30)

Puede continuar, señor Edil.

SR.VILLAGRÁN: Gracias. Mi intención es hacer saber que hay un monto importante, 83 millones de pesos aprobado en el Presupuesto Quinquenal de la actual Administración, aún vigente, que estarán en el Tesoro municipal y, también, cómo se trata este tema aquí y cómo se distribuyen las invitaciones. Sé que las mismas le corresponden a la Mesa o a usted, señor Presidente, para participar en estas actividades, pero lamento –no digo que tal o cual comisión no esté trabajando- que haya concurrido un solo integrante de esa comisión y como tal, no pudo participar. El único que estuvo en esa reunión fue el compañero edil Pesce, a las otras comisiones nunca se les envía invitación, los Ediles que participamos lo hacemos por iniciativa propia. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Señor Presidente: en mi solicitud, en el literal b), dice: “*copia de las mociones que el suscrito ha presentado referentes a los accesos al Puerto de Paysandú*”, y acabo de alcanzar a la Mesa una de las mociones presentadas; la Secretaria de la bancada está buscando la segunda que, oportunamente, también la acercaré a la Mesa ya que solicito que dichas mociones se envíen al señor Intendente.

Con respecto a la inquietud recién planteada en el plenario, sobre que la Comisión del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay no concurre a no sé qué reuniones, en realidad, en la última sesión se designó como delegado para concurrir a esas instancias al edil Pesce a quien se hizo referencia. Me extraña que su compañero de bancada esté molesto porque la Comisión lo haya nombrado delegado. Confiamos en que el edil Pesce, en la próxima sesión nos dé un informe de lo que pasó en esa reunión, y eso lo trasladaremos al plenario. Es decir que como Comisión estamos actuando y siguiendo el asunto. Si los integrantes de las demás comisiones quieren concurrir, no hay problema; es un tema abierto a todos los Ediles. Pero eso fue realmente lo que pasó. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Señor Presidente: sabemos que la ANP va a ser la que va a pagar la consultora. Hubo un arreglo con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, este le cedió dos cuerdas para la infraestructura del Puerto y la ANP responde a esa Cartera través del pago de esta consultora. Es clarísimo lo que dijo el Edil preopinante.

Con respecto al tema de la jurisdicción, tenemos serias discrepancias. Ya hemos hablado de este tema innumerables veces: quien debe construir los accesos al Puerto de cualquier ciudad es el Ministerio, como ya lo hizo en Colonia, en Nueva Palmira y también en Montevideo; la Intendencia aporta técnicos y realiza un trabajo de colaboración. Así que no vamos a seguir discutiendo sobre este tema, porque está clarísimo que es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas el que debe hacer los accesos, así como lo ha hecho en el resto del país. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartaburu.

SR.BARTABURU: Gracias, señor Presidente. Más o menos voy a reiterar lo que ya ha dicho el señor edil Appratto, eso es así, siempre hemos participado, no sé por qué el Edil que habló anteriormente dice que el Cuerpo Deliberante no asiste a las reuniones. Nosotros tenemos los estudios, hemos estado recorriendo el lugar y también hemos propuesto ideas. Yo presenté una moción en la que propuse una ruta de acceso al Puerto, y la hice como integrante de la Comisión del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay. Además, como ya se dijo, en la última reunión que hubo, delegamos al edil Pesce para que nos representara, nosotros creemos que todas las comisiones pueden concurrir, lo que importa ahora es que la Junta tiene que ver cuándo se reúne esta comisión, pero también que la Administración de Puertos nos debe consultar y citar para integrar las comisiones asesoras. El tema del Puerto, de los accesos al mismo y de su reactivación, lo tenemos en la Junta desde el año 90, eso lo he dicho más de una vez, entonces ¿por qué vamos a estar ajenos? Siempre hemos tratado este tema en la Comisión del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, que es una de las principales; que otras comisiones lo hayan hecho, estamos de acuerdo, pero esto no se le puede quitar al Cuerpo Deliberante que es algo por lo que siempre nos hemos preocupado. Se le ha dado prioridad a una comisión del Puerto, lo hemos dicho reiteradas veces, y no a nosotros que siempre hemos estado golpeando puertas y haciendo gestiones para reactivar todos los puertos del río Uruguay y también los accesos. Incluso el lugar físico que debe tener la administración de Puertos, algo que le hemos dicho a los directores cuando hemos asistido a las reuniones, por los depósitos que debe tener, por lo que se debe ampliar el lugar del Puerto. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor Presidente. Simplemente, reflexionando, digo que cuando las comisiones de esta Junta Departamental son invitadas, a dónde sea, deben concurrir en pleno, no se debe delegar, ni enviar a un compañero como delegado de la misma cuando es en Paysandú, porque creo que cuando esta comisión viaja -y viajan bastante- fuera del país, no va uno solo, van todos. Esto lo digo por experiencia propia porque en nuestra comisión lo hacemos así, tanto en Paysandú, donde participamos en todo lo que se realiza sin viático, sin nada, porque no nos corresponde, como también salimos pero siempre vamos todos. Acá como no hay viático, mandan a un delegado, pero cuando hay viático viajan todos los integrantes de la comisión. Gracias. (Entra la señora edila Geninazza)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. La Edila preopinante ha incurrido en una violación del Reglamento, porque está suponiendo o sugiriendo intenciones sobre la concurrencia de los Ediles a los lugares donde

les corresponde ir y quiero decir que eso no lo debe hacer. Además, en la comisión que ella integra que hagan lo que quieran, nosotros tenemos la suficiente confianza en la gente que integra la Comisión del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, como para saber que todos conducimos nuestro trabajo y nuestras intenciones, hacia los mismos logros. Por lo tanto, confiamos en cualquiera de los compañeros que vaya en representación de la Comisión. Si hay algo que en el país ha caminado bien es la política de puertos y en eso coincidimos todos. Entonces no necesitamos ver cómo cada uno comunica lo que recibe o sea puesto en su conocimiento cuando concurre a algún lado, porque más o menos lo vamos a considerar de la misma forma. Esa ha sido la forma de funcionamiento de la Comisión del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay; que puede recibir críticas y puede, tal vez, haber hecho cosas mal, no digo que no, pero siempre hemos tratado de informar de todo lo que hacemos al plenario, cuando concurrimos a algún lugar. Y por el único tema que, a veces, salimos del departamento, es cuando hay citaciones a nuestra comisión por parte del Corredor Bioceánico Central; el otro día estuvimos en Rivera, posiblemente haya alguna reunión que dispusimos que fuera, de ser posible, en Paysandú –tema que después hablaremos con la Mesa para saber si existe la posibilidad de hacerlo- porque es un lugar que queda equidistante de los diferentes departamentos que están interesados en el tema. No necesitamos ir todos para tratar este tipo de temática, en la cual todos cinchamos para el mismo lado, porque no vamos a tener versiones diferentes cada cual para su bancada, sino que nos alcanza con que asista algún compañero, como creo que, en el caso de los integrantes de la comisión tanto por el Frente Amplio como por el Partido Colorado, deberían sentir lo mismo si nosotros vamos a algún lugar y hacemos un informe, porque recibimos la información de las autoridades nacionales y eso es lo que tratamos de informar a la Junta, todos estamos embarcados en el mismo interés. Gracias. (Salen la señora edila Masdeu y el señor edil Sosa)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Benítez.

SRA.BENÍTEZ: Gracias, Presidente. En relación a lo que escuchaba, referido a lo que decía la edila Medina, tiene mucha razón, no puedo permitir que se diga que la Comisión que integramos, junto a la Edila, hace cualquier cosa. (Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Soca): Disculpe, señora Edila. Vamos a centrarnos en el tema, aquí no está en discusión la participación de las comisiones ni los viajes de las mismas, sino que lo que está en discusión es el tema de los accesos al Puerto de Paysandú.

SRA.BENÍTEZ: Permítame, señor Presidente, porque si la Comisión que yo integro, que no es la que considera el tema de los accesos al Puerto, cuando viaja debe hacerlo con tres integrantes, como mínimo, tengo entendido que esa es una normativa de la Junta, reitero, que deben viajar tres Ediles como mínimo y no enviar a un delegado. Es a eso que quiero hacer referencia, porque usted y la Mesa lo han indicado; me parece que hay que aclararlo porque si se trata de mandar un delegado, entonces, muchísimas veces, también podríamos viajar de a uno. A eso me quería referir.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

SR.ANDRUSYSZYN: Gracias, señor Presidente. Volviendo al tema, luego de escuchar los argumentos con respecto al tema del Puerto, y de las reuniones con el Ministerio y con la ANP, me queda una duda, porque si la

Intendencia tenía presupuestados 83 millones de pesos y ahora es el Ministerio quien se va a hacer cargo de los accesos, quiere decir que la Intendencia se está quedando con 83 millones de pesos que son de la población ¿no los va a volcar a los accesos? Me queda esa duda. (Murmullos) (Campana de orden)

SR.PRESIDENTE (Soca): Puede continuar, señor Edil.

SR.ANDRUSYSZYN: Simplemente quería expresar ese razonamiento y esa duda que se me plantea, nada más.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Voy a aportar un dato que creo que es importante: el día que se hizo la reunión –a la cual se concurrí, sin embargo, siguen echando en cara porqué no fuimos todos– también había reunión de la Comisión de Legislación, y se da la situación de que, tanto el señor edil Bartaburu como quien habla, somos integrantes de la misma y no la íbamos a dejar sin cuórum para concurrir, reitero, a un lugar a donde alcanza con que concurra uno y nos informe, son temas que no los tenemos en la discusión interna, simplemente tenemos sumatoria de aportes, entonces, entendimos que no era razonable dejar sin funcionar la reunión de Comisión de Legislación. Ese es un pequeño aporte que quería hacer. Rogaría, de ser posible, en un tema que pensé que no iba a generar discusión porque lo único que pido es que esto pase y se oficie, que no nos veamos envueltos en tratar temas colaterales que no tienen nada que ver con el fondo del problema. Gracias.

(Entra el señor edil Sosa)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Gracias, señor Presidente. En virtud de las palabras que pronunció el Edil que me precedió en el uso de la palabra, debo decir que no se deben tergiversar los temas. Tanto es así que porque en el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia se asignen 83 millones, no significa que deba hacer la obra, si no le corresponde. Sí, obviamente, colaborará en la misma y es por eso que se le han asignado recursos.

En cuanto a lo que expresó el edil Villagrán, miembro de nuestra Comisión de Descentralización, concuerdo plenamente en que nosotros no hemos recibido, a pesar de tener el tema en carpeta, invitación para participar de lo que se haga en el Puerto. Por lo tanto, hemos dispuesto, en una reunión de nuestra Comisión de la semana pasada, enviar un oficio a la Mesa para que esté en conocimiento de que tenemos este tema en carpeta y que nos interesa tratarlo. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Quería decir algo similar, porque en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo se está tratando este tema que tiene mucho que ver con el desarrollo. Propongo que se conozca con claridad –en conjunto con el Ejecutivo– la partida aprobada en el Presupuesto. Eso no lo vamos a dejar pasar porque si se reclama que se presupueste antes de que asuma el próximo Gobierno, porque el estudio de una consultora se puede extender varios meses o esta obra puede quedar fuera o no ser contemplada en un Presupuesto Nacional. Nosotros decimos que hay un Presupuesto Departamental vigente con una dotación de 83 millones de pesos para obras, por lo tanto, proponemos que la Comisión de Presupuesto coordine una entrevista con el señor Intendente y su equipo para asegurar que esa partida quede para el próximo gobierno, porque esto está

presupuestado y aprobado por esta Junta Departamental. De ese modo queda previsto, el dinero queda ahí y, reitero, proponemos que la Comisión de Presupuesto trate esa partida en el Presupuesto. Gracias.

(Entra la señora edila Arzuaga)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, señor Presidente. Seré breve. Por un lado, está la moción del señor Appratto, que ni siquiera pide que se vote, sino que son oficios solicitando un aporte técnico por parte de la Intendencia que, aparentemente, se va a realizar; o sea que ese tema ya está bien cerradito. Por otro lado, me sorprende que se diga que la Intendencia no va a hacer ningún aporte económico, porque no se firmó quién va a pagar la obra; se firmó un convenio donde dice que la Administración Nacional de Puertos va a pagar la contratación de una consultora para establecer el mejor lugar y la mejor forma de acceder al Puerto. No consta en ningún documento que se exime a la Intendencia de Paysandú de pagar los accesos al Puerto o, por lo menos, parte de ellos. No dudo que el Gobierno Nacional se haga cargo, como se ha hecho cargo de todos los temas que mencioné en la media hora previa; pero no sé si en su totalidad o si será a través del Ministerio. Estamos en época de elecciones, seguramente esos trabajos se van a hacer con otro presupuesto, con otros ministros, con otro Presidente, con otro presidente de la Administración Nacional de Puertos. O sea que estamos en un intercambio. No sé dónde consta. Si alguien tiene el documento donde dice que la Administración Nacional de Puertos y que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se hacen cargo de la totalidad del costo de la construcción de los accesos, le pido por favor que en la próxima sesión me lo muestre. Porque yo no lo encontré, no está expresado así en ningún lado. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, señor Presidente. Primero, si la Intendencia hubiera querido usar ese dinero con otro fin, debió incluirlo en una Modificación Presupuestal, por ende, en una Rendición de Cuentas anual, y debió pasarlo por el plenario. Las Rendiciones de Cuentas están, pero no han pasado, quiere decir que ese dinero está, pero no nos olvidemos de que el Presupuesto es quinquenal e incluye todo el año 2015. El Gobierno Nacional cambia ahora, después de la elección, el Presupuesto Departamental dura un año más. Supongamos que el Gobierno Nacional tenga el buen gesto de hacer los accesos, pero la Intendencia tendrá que poner cartelería, reformar la circulación en esa zona de los accesos, o sea que se van a generar gastos colaterales y 83 millones de pesos son tres millones y medio de dólares, cuando se habla de señalizar y poner semáforos, no es tanto dinero. Creo que nos quedamos cortos, en ese momento, con la cifra, porque si quisiéramos hacer una calle doble vía hasta el puerto, la plata no nos da. Eso es clarito.

Me preocupa que venga una consultora privada a decirnos a los sanduceros por dónde hay que entrar y salir al Puerto. ¿No tenemos gente capacitada en Paysandú, sea de la Intendencia o no, que conozca cómo funciona nuestra ciudad, cuáles son sus barrios, dónde están las escuelas? No se trata de hacer entrar vehículos así como así. Creo que cuando se hizo el acceso por avenida Salto a la zona industrial, se pensó en todas esas cosas, incluso se hizo hormigón que hasta el día de hoy soporta cargas pesadas –tuvo mucha carga en la época de la remolacha, ahora un poco menos. Entonces, ¿por qué tiene que venir alguien de otro lado a decirnos a los sanduceros por

dónde deben entrar o salir los camiones? Eso es lo que más me duele, señor Presidente: la falta de respeto hacia la identidad sanducera. Habría que repensar y preguntarnos si a la gente le gustaría que vaya por ahí o no. Esa es mi humilde posición. Gracias.

(Salen los señores ediles Pizzorno y Sosa) (Entra el señor edil Miños)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Parece que al fin estamos en la misma sintonía con el señor Edil preopinante. En definitiva, si esos 83 millones de pesos están en el Presupuesto para los accesos, es irrelevante esa cifra para hacerlos, porque no podemos pensar en carpeta asfáltica ni en doble bituminoso, hay que pensar en una manta de hormigón. Eso, primero y principal, con 83 millones de pesos es imposible hacerlo. Que la Intendencia tiene que hacer intercambiadores, calles colaterales que permitan la circulación correcta y, además, segura, porque va a ser una zona de circulación pesada, obviamente que lo hará porque es su cometido, desde el punto de vista urbanístico. Pero realmente concuerdo plenamente con el Edil en cuanto a que la consultora vendrá desde la burocracia montevideana centralista al territorio sanducero, eso duele. Pero me congratulo de que el grupo de la Cipup, donde hay muchas personas sanduceras, capacitadas, que han hecho trazados para posibles accesos al Puerto, le hayan presentado a Pintado –aunque la verdad fue bastante displicente con ellos- y le solicitaran que, de alguna manera, tuviera en cuenta ese trabajo que ellos hicieron en base al estudio del territorio sanducero. Pero también me apena que el Gobierno Nacional siempre esté inmiscuyéndose en las cosas del territorio y que pueda generar con esta consultora...lamento que la Edila preopinante no sepa que, obviamente, lo único que va a pagar la ANP –de lo que se habla en este momento– es la contratación de esta consultora para hacer los trazados, no hay nada más que los trazados al Puerto en este convenio tripartito. O sea, el tema de la presupuestación o el pago de la obra, lo introduje yo, porque, como suplente de representante nacional me interesa incluir el gasto de los accesos al Puerto dentro del Presupuesto Quinquenal Nacional, pero lo introduje yo, no sé si no escuchó o estaba en otra onda. En este momento la ANP va a pagar a esta consultora foránea, no es sanducera, para hacer el trazado de los accesos al Puerto. Comparto plenamente las palabras del Edil preopinante y espero que el Gobierno Nacional nos tenga en cuenta y que, con estos trazados, que vienen de arriba, no genere un serio problema urbanístico. Gracias.

(Salen las señoras edilas Medina y Vasquez Varela)(Entra el señor edil Pizzorno)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Cuando redacté esta moción o esta aspiración, pensé que el texto era lo suficientemente claro, pero parece que me equivoqué. Yo creo que conservo el mismo estilo con el que actué siempre en la Junta, desde hace 14 años y medio; se ve que lo que ha cambiado es la Junta porque trato de ser lo más concreto posible. De lo que estoy transmitiendo el que más se ha aproximado es el edil de Benedetti –perdóneme que lo mencione porque no tengo ningún problema en que intervenga si así lo juzga conveniente. El asunto importante es el siguiente; los accesos al Puerto van a ser en la ciudad de Paysandú, por lo tanto van a interesar a la ciudad y a su desarrollo; luego de dos o tres párrafos

introdutorios, me refiero a la antigua tradición que tiene la ciudad en cuanto a su planificación, que data del siglo XIX, con el agrimensor Carlos Delort y el primer ejido de la ciudad, y después en el siglo XX con el Plan Vilamajó, trabajó en la Intendencia el arquitecto Oscar Vignola –lo nombró acá– que fue alumno de Vilamajó; tenemos una tradición urbanística importante. Yo no voy a poner en tela de juicio la capacidad que pueda tener la consultora que contrate la ANP ni tampoco la calidad de sus técnicos, lo único que intento hacer es interesar al Intendente a que desde la Intendencia de Paysandú se nombren, como parte integrante de esa consultora, técnicos de primer nivel. Cuando digo técnicos de primer nivel -que me disculpen los técnicos de la Intendencia de Paysandú- estoy hablando de técnicos, concretamente, a nivel nacional en materia de ingeniería vial, con conocimiento en tránsito y transporte, incluido el ferroviario, así como ordenamiento del territorio, para que trabajen junto a la consultora, en representación de la Intendencia Departamental, salvaguardando los intereses locales, regionales y nacionales, en esa gradualidad, en el marco de la equidad para las partes. O sea, posiblemente, para que uno o dos consultores conjuguen todos esos conocimientos, se va a tener que contratar a alguien. Si tenemos los fondos para esas contrataciones ¡cuánto mejor! Pero, evidentemente, es difícil que estos conocimientos los reúna, en su totalidad, gente que está trabajando en nuestra Intendencia. Si los tiene y el Intendente juzga que es así, sabrá lo que tiene que hacer. Yo lo único que hago es solicitarle que tenga en cuenta la magnitud de este emprendimiento para que los técnicos que mande a trabajar con la consultora sean de primer nivel; sé que los hay, incluso conozco a algunos, no quiero dar nombres porque no tengo por qué, pero el Intendente es libre de contratar a quien le parezca, lógicamente va a asesorarse de quiénes son esos señores, en función de lo que le transmitimos desde la Junta. Es más, cuando digo incluido el transporte ferroviario es por una razón -no quiero que genere disputas ni confrontaciones porque es lo que menos me interesa-, porque si estuviera resuelto el problema del ferrocarril no estaríamos estudiando el acceso al Puerto, porque ya existiría la forma de entrar por una vía ferroviaria. Tal vez se podría usar la estación que está en la Planta de Ancap, como estación ampliada, e incluso hacer lo que aún en el Uruguay no se da, pero que no tenemos que descartar, que es que los camiones vengán hasta esa estación, ahí se los cargue en vagones ferroviarios y entren al Puerto, descarguen, vuelvan al vagón, a la estación y se vayan por la carretera. En ese caso, no deberíamos hacer ningún acceso porque estaría hecho.

(Sale el señor edil Benítez) (Entra el señor edil Malel)

Pero no quiero entrar en ese tema porque no quiero generar disputas, lo único que pretendo es comunicarle al Intendente la necesidad de que contrate -si no los tiene- técnicos de primer nivel; cuando hablo de técnicos de primer nivel, los que están en el tema saben de que se trata, creo que el Intendente lo va a entender y sus asesores lo van a asesorar sobre qué es lo que estamos tratando y hablando. Le pediría, señor Presidente, que se corte el debate porque no estamos llegando a ningún lado, hablamos de cosas que no tienen nada que ver con el tema y felicito al señor edil de Benedetti que entendió cuál era el asunto. Nuestro orgullo como ciudadanos es estar presentes en el ordenamiento de la ciudad e incidir en cuanto a cómo queremos que sean los accesos. Porque si a mí no me importara la planificación de la ciudad y de que esta sea agradable, daría lo mismo cualquier trazado con tal de que esté bien;

pero no es solo eso, sino tener una equidad entre las partes, que es lo que dice la moción. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Señor Edil ¿lo hace como moción de orden?

SR.APPRATTO: Y si me esfuerza le diría que sí.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 28)

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar la propuesta del señor edil Villagrán, de que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (13 en 28)

(Salen los señores ediles Oyanarte y Pesce y la señora edila Moreira) (Entran las señoras edilas Medina y Vasquez Varela)

15o.- OTRO AÑO CON LAS PLAYAS EN LAMENTABLE ESTADO.-Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios varios y que el tema se radique en las comisiones de Higiene y Medio Ambiente, Obras y Servicios y Turismo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

SR.ANDRUSYSZYN: Gracias, Presidente. Creo que es el cuarto año consecutivo que hago esta solicitud en defensa de los ciudadanos que tenemos la cultura del río, de la costa, son miles las personas que lo disfrutan los fines de semana y el único que se puede aprovechar, por ahora es el balneario Municipal, por lo que me parece que de una vez por todas deberían ponerle más atención. Claramente se nota que esta administración no tiene la cultura del río ni conoce el funcionamiento de la costa y mucho menos la persona -no sé quién es- que está a cargo del Plan de la Costa. A esta persona le quiero avisar que en Paysandú tenemos temperaturas en verano que llegan a los 38, 40 grados y que la playa es visitada por miles de personas.

Se habló mucho del Plan de la Costa, del Espacio Joven que iban a crear en la playa Park, pero cualquier persona que pase puede ver que no la habilitaron, siendo que es la playa que está más cerca de la ciudad. La calle que tiene a la entrada es un desastre, da lástima mostrarle la costanera a cualquier vecino o persona que venga de afuera por el mal estado en el que se encuentra. Insistimos en nuestra moción en que, por lo menos, se le haga la recarga habitual de arena; el año pasado fue un día solo la Renemar, se publicó una foto en el diario y quienes estamos cerca del río nunca más la vimos. El Proyecto Espacio Joven también salió en la primera plana del diario junto al Centro Comercial, con comerciantes, con destacadas personalidades y ahí está y pueden ver a la playa Park, abandonada; lo único que allí subsistió fue un parador porque unos muchachos lucharon para llevarlo adelante. Después, podemos ver al Parador Bárbara que se prendió fuego y ahí lo dejaron, abandonado, y ni hablemos del desolador panorama que presentan las áreas verdes. (Entra la señora edila Moreira) Solicitamos que, al menos, para este verano se haga el mínimo esfuerzo para que la población pueda concurrir, se coloquen ducheros a la salida de la playa, porque el que está parece un chiquero; que se arregle el acceso para las sillas de los discapacitados, que está hecho hasta el borde del agua. Por último –reitero–,

solicitaría que comiencen con la recarga de arena, quienes hemos vivido toda la vida en la playa sabemos que se hace durante todo el año, sobre todo cuando está crecido el río porque es cuando la Renegar puede acercarse a la costa.

Con respecto al área de deportes pedimos que contraten a un profesor de Educación Física para ordenarla, dado que hay mucha gente que no tiene vehículo y concurre a esta playa a practicar ese tipo de actividad porque es la que tiene más cerca. (Sale la señora edila Navadián)

Ni hablemos del deplorable aspecto que tiene el espacio que está entre la playa Park y el Yacht Club, el cual forma parte de nuestra costa, nos desmoraliza ir a tomar mate porque vemos el segundo vertedero municipal en el centro de Paysandú. Al principio de este período, cuando éramos más ingenuos, presentamos una propuesta para solucionar ese tema pero no fue escuchada. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Discúlpeme, señor Edil, para seguir tratando este tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (3 en 27)

Está a consideración la propuesta efectuada por el señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 27)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0724/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Téc. Forestal Daniel Andrusyszyn: “Otro año con las playas en lamentable estado”.***

CONSIDERANDO I) que solicita que se haga llegar el planteo a la Dirección General de Servicios, a la Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación;

II) que asimismo sugiere se radique en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente, de Obras y Servicios y de Turismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente, de Obras y Servicios y de Turismo”.

(Salen la señora edila Arzuaga y los señores ediles Bóffano y Gentile) (Entra el señor edil Gallardo)

16o.- TURISMO: 4 AÑOS DE DESIDIA.- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios; no se vota.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

SR.ANDRUSYSZYN: Este tema lo podemos vincular a la moción anterior. A nosotros nos preocupa que en estos cuatro años se haya desperdiciado el tiempo cuando la Comuna cuenta con un rubro que es floreciente para esta zona. Y no me voy a referir a que ingresan a Uruguay 2 mil millones de dólares por concepto de turismo y, aproximadamente, unos mil millones de dólares por la venta de carne, según datos del 2013. Lo que nos preocupa es que se ha desperdiciado el tiempo en estos cuatro años en un empantanamiento que no nos llevó a ningún lugar. (Sale el señor edil Appratto)

Como digo en todas las mociones que presento: a los hechos me remito. En esta Sala, solamente se pone en discusión el tema Turismo cuando se refiere a las termas; en las cuales tampoco se hizo mucho, porque no hay un centro comercial nuevo –desde que iba a la Fiesta de la Primavera está el

mismo diseño—, los baños son antiguos y deplorables, el área de deportes es lamentable. (Sale la señora edila Arzuaga) O sea que, en realidad, lo que nos preocupa es que este Ejecutivo aún no entendió el proceso que están viviendo el país y el mundo, en materia de Turismo. Nosotros, que nos hemos preocupado por el tema, notamos que falta visión estratégica y que debemos involucrarnos en los planes que hay tanto a nivel nacional, como internacional —por ejemplo, las ONG—; hay infinitos recursos, es cuestión de ponerse a estudiar y a trabajar. Como bien dijo un compañero, con respecto a este tema: “mientras el Uruguay va en Jet, Paysandú va en bicicleta”. Las políticas de Turismo a nivel nacional son claras y la manera como se desaprovechan es lo que nos preocupa. El turismo tiene un alto impacto en las comunidades, en lo social, en lo económico, es una herramienta de desarrollo político, territorial, de integración y democrático, porque cuando viene un turista se beneficia desde el que vende nafta hasta el que tiene un carrito de venta de chorizos. (Sale el señor edil Bóffano) Traté de hacer algunos aportes en mi moción aunque son muchos más, pero en una moción no alcanzaría. No se trata solo de criticar, sino que lo que me preocupa es la forma en que se han encarado y desperdiciado años de trabajo. Y se nota en Paysandú porque el turismo sol y playa es la vedette de la ciudad, junto con el turismo histórico; pero no se ha hecho nada por parte de la dirección encargada del tema.

(Sale el señor edil Oyanarte)

Entonces, queremos saber, en este poco tiempo que les queda de gobierno, si pueden virar el barco y tratar de ponerse a la altura de lo que está pasando a nivel nacional y regional. Si no se les cae alguna idea deberían ir a Argentina, a Colón, a Salto o Mercedes —que está muy desarrollado— y ahí pueden aprender algo; tienen muchos ejemplos para seguir. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Discúlpeme, señor Edil, para seguir tratando este tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (4 en 24)

(Sale el señor edil Andrusyszyn)

17o.- VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL ROL DE LOS MEDIOS.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de DD.HH., Equidad y Género.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Por la proximidad al día 25 de noviembre, fecha en la cual se conmemora el “Día Internacional de Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer”, y recordando el asesinato de las hermanas Mirabal, nos pareció oportuno presentar esta moción porque, además, de conmemorar esta fecha, debemos remarcar durante todo el año, la lucha contra la violencia de género. Sin ir más lejos, hace pocos días sucedió en Maldonado el asesinato de una jovencita de 15 años y no solamente eso, sino que fue transmitido de manera vergonzosa por los medios de comunicación. Estos hechos marcan dos escenarios: por un lado, que a los medios de comunicación les importa el marketing, no tienen límites, no tienen ética —obviamente algunos, no todos, la mayoría—, por otro lado, que a nuestra sociedad le atrae mirar esos detalles, lo que, de cierta forma, convalida lo que le están

presentando, que son situaciones realmente lamentables de mujeres, en este caso, tratándose de una menor, que es aun peor. Creemos que el involucramiento debe partir de la sociedad, nadie debe sentirse ajeno. La violencia doméstica o de género, no es un problema solamente del que la padece sino que de toda la sociedad, y, en la medida en que miremos para el costado, como venimos haciendo hasta ahora –si fuera de otra manera no se asesinaría a tantas mujeres, en su propia casa y en manos de su propio compañero, marido o familiares-, este espiral de violencia seguirá creciendo.

Es muy importante el rol que cumplen los medios de comunicación –los cuales deben regularse en ese sentido-, y es muy importante también el rol que cumple la educación. Está comprobado que la violencia de género se extiende cada vez más en las parejas de adolescentes, de jovencitos, chicos que le pegan a su novia o a su compañera. Nadie nace violento; el hombre se hace violento. Está comprobado que el hombre violento, generalmente, ha sufrido situaciones violentas en determinada etapa de su vida. Por lo tanto, considero que esa condición, se puede revertir en la medida que sancionemos esa acción como algo dañino, lo hagamos en serio y no tomando a la víctima como la causante de la situación; porque nadie provoca una situación de violencia, ni provoca una situación de muerte. No solamente debemos recordar cada 25 de noviembre en estos ámbitos sino que, desde el punto de vista político y como sociedad, debemos asumir este compromiso como uno de los principales problemas de violencia que se vive en nuestro país. Se habla mucho de violencia en cuanto a robos, asaltos, violencia en el deporte, pero muy poco se habla de violencia doméstica. Se la toma como una película aterradora que genera hasta cierto morbo, y eso es lo que preocupa. Hay mujeres que están en una situación mucho más vulnerables en sus casas que fuera de ellas, aunque tengan rejas -violencia intramuros, como la califico personalmente. Y así estamos educando a niños y jóvenes violentos. Gracias.

(Salen los señores Villagrán, Fagúndez y las señoras edilas Vasquez Varela y San Juan)(Entran los señores ediles Duarte, Gentile, Mendieta, Queirós y Bartaburu)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Señor Presidente: en la moción hay dos partes que quiero tratar por separado. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Soca): Para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (22 en 24)

Puede continuar, señor Edil.

SR.DE BENEDETTI: Gracias. En primer lugar, me pregunto si la prensa tiene una forma elegante y delicada de comunicar este hecho tan trágico. Creo que no existe, porque si aparece la cabeza de la mujer por un lado y el cuerpo por otro, no hay otra manera de publicarlo. Siempre va a caer mal y hay que ser muy duro con estos temas, porque la obligación de los medios de comunicación es informar sobre un hecho real y no inventado. Y pretender que la prensa no difunda estos hechos o no los mencione es imposible. Eso, en cuanto a los medios de prensa.

Respecto al resto de la moción, estoy totalmente de acuerdo.

Quiero aclarar –hasta en defensa personal, por mi condición de hombre- sobre la discriminación histórica del hombre hacia la mujer, que por suerte los

que piensan de esta manera –al punto de apropiarse del cuerpo y de la vida de una mujer– son minoría. La mayoría de los hombres comenzamos respetando a nuestra madre, a nuestra esposa y a nuestras hijas. Esa debe ser la línea a seguir. Así como se condena a un hombre que no respeta a una mujer, también se debe valorar a la enorme mayoría de los hombres que sí la respetan, cerremos los ojos por un minuto y pensemos en nuestro hogar, en el marido que respeta la familia y a las mujeres. Si logramos que la sociedad dé más valor a ese hecho, condenaremos doblemente a aquel que actúa mal; por un lado, por el delito en sí, el desprecio hacia el género y, por otro lado, diciéndole “aquel es mejor que vos”. En ese camino debemos trabajar como actores de la sociedad.

Finalizo comentando que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género de esta Junta se reunirá el próximo lunes en esta Sala; nos acompañarán integrantes de la Policía Comunitaria que expondrán sobre el día mundial de la violencia contra la mujer. Allí todos los Ediles tendremos la oportunidad de demostrar nuestro grado de compromiso llenando esta Sala. Quisiera saber cuántos estaremos ese día en este recinto –no debería faltar ninguno. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la edila Teske.

SRA.TESKE: Señor Presidente: este tema me lleva a meditar profundamente. Estamos totalmente de acuerdo en cuanto a que es gravísimo, que pasa por los medios, por la educación, pero nos olvidamos de lo fundamental: la violencia de género es una de las formas de violencia que se vive en la sociedad, que está relacionada con los defectos y con las carencias del sistema educativo, con las carencias del Ministerio del Interior –sabemos que esto está relacionado con el tema de la inseguridad, con la crisis social, con la crisis en los hogares, que se están desestructurando por completo. (Entran los señores ediles Carballo y Meireles)

Todo esto tiene un origen común y es que no se está haciendo absolutamente nada por revertir la situación, es decir que “la están facilitando”, se está dando libre acceso a la droga y todos los días tomamos conocimiento de nuevos drogadictos y de nuevas crisis familiares. Entonces, el desenlace de esto es la violencia, ya sea familiar o de género y una inseguridad total. Yo creo que después de diez años del actual gobierno frenteamplista, ya es hora de que cambie el enfoque para que en el Uruguay volvamos a vivir de una manera más tranquila, como antiguamente se acostumbraba vivir en esta sociedad. Nada más, gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, Presidente. Sobre esta moción y las palabras expresadas por mi compañera de bancada, pienso que tiene razón, en cuanto a que los medios de prensa no deben informar de la manera como lo hacen porque están vulnerando los derechos de los niños y los adolescentes. Es solo en ese punto en el cual estamos en desacuerdo, con la manera de informar. La Comisión que integro ha concurrido a varios talleres sobre este tema, en los cuales se enseña que se deben respetar los derechos de los niños y los adolescentes en el lugar que sea. Si bien la prensa tiene acceso a mucha información, también sabe que no debe dar nombres, ni exponer a los niños y adolescentes, porque no solamente se trata del crimen de esta adolescente, sino que, también, son vulnerados los hijos de quien cometió ese crimen.

Yendo a lo que manifestó la señora Edila de la bancada del Partido Nacional, de que el Ministerio del Interior no hace nada y que cada vez se genera más inseguridad, le quiero decir que el Ministerio del Interior no sabe de antemano quién va a asesinar a quién. Lo otro que le voy a decir es que cuando se producen abusos de niños o adolescentes, por lo general, la mayoría de las veces, son cometidos por alguien de su entorno familiar. Agradezco que el Ministerio del Interior esté capacitando a toda la policía porque en este caso no buscaron fuera de ese entorno, sino que lo hicieron ahí, porque, reitero, por lo general, ahí es donde se encuentra al asesino o violador, es muy raro que sea alguien extraño. Pero eso no es por la inseguridad, señor Presidente, ni porque el Frente Amplio sea el gobierno de turno, no es esa la razón por la que se cometieron todos estos asesinatos. En los gobiernos anteriores cuando gobernaba el Partido Nacional o el Partido Colorado, también hubo asesinatos, pero parece que eso quedó atrás, parece no había inseguridad, no había robos, ni crímenes, ni drogas. No nos olvidemos de que la droga entró hace muchísimos años y también había violencia contra niñas, niños y adolescentes. Lo que sucede es que ahora hay más capacitación, hay más seguridad y por eso las personas no temen realizar las denuncias. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor Presidente. Bueno, teniendo en cuenta la moción y luego de escuchar lo que han opinando los señores Ediles, yo que vengo de la campaña, quiero decir que estoy muy preocupada por este tema. Seguimos insistiendo y diciendo que tenemos mujeres jóvenes que nos llaman porque no saben qué hacer ante la violencia doméstica que están sufriendo. Yo, señor Presidente, ahora que me entero de que existe la Policía Comunitaria, que está trabajando, me dirigiré a ella para ver si nos dan una mano en el interior desamparado. Ayer recibí una llamada telefónica de una muchacha que vive en pueblo Arbolito, diciéndome que se siente terriblemente preocupada y no sabe qué hacer. Llamé a Salud Pública, donde trabajo, y mañana en la mañana me va a atender quien dirige el área de Violencia Doméstica de ASSE. Realmente sentimos que no tenemos fuerzas, no sabemos qué hacer ni qué mano dar a esas mujeres que viven situaciones tan desgarrantes. (Sale la señora edila Medina) (Entra el señor edil Manfredi)

En cuanto a lo que la señora Edila piensa de la prensa, me voy a detener en ello porque, realmente, se sufre mucho cuando se habla de estos casos, tan lamentables, en nuestro querido Uruguay. Yo pienso que desde la prensa y desde la gente que coordina y trabaja sobre violencia doméstica, deberían asesorar con publicidad y con educación, para que se entiendan y se sepa qué puertas deben golpear y no pasarse una a otra diciendo que el tema está solucionado. Les puedo decir que realmente en el Interior hay violencia doméstica y no sabemos qué vamos a hacer. Seguramente ahora me voy a remitir a la Policía Comunitaria para que encuentre una salida a la situación de esas mujeres, porque es lo que siento y lo que hemos vivido en carne propia en nuestro pueblo, con casos terriblemente lamentables. Y esto sigue, señor Presidente, ¿qué hacemos? En la política ¿qué se hace? Porque golpeamos puertas pero no se abren; como me decía ayer esta muchacha: “¿qué hago, porque yo ya denuncié? ¿y ahora qué hago? Yo espero una solución, pero me siento acorralada”. Y cuando hemos intervenido, señor Presidente –y disculpe que me extienda– en la parte que nos corresponde

como trabajadora de la salud en nuestra zona, al muchacho que es denunciado, tratamos de hacerle entender, pero se vuelve en nuestra contra. Entonces, ante un compromiso de esos, en mi caso, que vivo en el Interior donde todos nos conocemos, debo dar la cara; si yo golpeo puertas se dice: “aquella se metió, por qué se mete en lo mío”, eso es lo que pasa con la persona que ataca y es violenta. Entonces, por qué las personas que están en esto en el Interior, en muchas charlas que hemos tenido, dicen: “no nos metemos, porque si nos metemos corremos riesgos”. Y las que nos metemos, las que no nos queremos callar, las que sabemos que debemos denunciar, nos exponemos. Yo hace muy poco me expuse, señor Presidente, pero tuve que afrontarlo con valor porque a mi lado veía a una mujer llorar y desgarrarse; pero a esa mujer no le pude encontrar una solución, golpeé puertas, vine a la Junta, hablé con el representante del Ministerio del Interior en nuestra zona; pero todavía no están preparados. No sé qué hacer, lo declaro acá porque es lo que siento. Hay violencia doméstica en el interior del interior y en todo el Uruguay, sé que es así, pero nosotros, que lo vivimos de cerca, vamos a seguir golpeando puertas. El lunes no podré estar, sinceramente, porque vivo muy lejos, pero estén seguros señores Ediles de que lo que ustedes me hagan saber en cuanto a dónde recurrir y si ustedes pueden intervenir en estos casos, se los agradezco. Por ahora, muchas gracias.

(Entran los señores ediles Meireles y Andrusyszyn y la señora edila Navadián)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. Realmente la propuesta de la compañera de bancada toca uno de los temas, tal vez, más importantes que actualmente sufre la sociedad uruguaya y, por extensión, diría que la sociedad en el mundo. Este es un flagelo que está devastando al mundo entero. Un señor Edil se preguntaba, y nos preguntaba, cómo se podía dar una noticia de estas características y hacía referencia al crimen de la joven de Maldonado.

En primer lugar, le contesto que sin imágenes, ninguna imagen, solamente el rostro de quien está haciendo el noticiero con la mínima cantidad de detalles para que el hecho se transforme en noticia. Creo, señor Presidente –sé que voy a entrar en un tema polémico–, que la nueva ley de medios debería prohibir a la televisión cualquier tipo de exposición que se salga de estos parámetros. Chillarán, todo lo que quieran..., que la libertad de prensa..., etcétera. Pero nosotros debemos hacer prevalecer una actitud de manera que estos hechos terribles, lamentables, no sean, como lo son hoy día, titulares de la apertura del canal, en el informativo del mediodía, en el de la tardecita y, por si usted no lo vio, señor Presidente, en el de la medianoche; que no sean las noticias que se privilegian para dar a conocer. Porque ¿cuántas veces ha visto en la televisión el rostro de alguna persona que se acercó a una comisaría a devolver una billetera que encontró en la calle llena de dinero? Pregúnteselo, señor Presidente: ¿cuántas veces lo ha visto? Esos hechos ocurren todos los días en nuestro pequeño país –ocurrirá uno o dos, pero ocurren. ¿Quién da noticias sobre eso, señor Presidente? Nadie. ¿Por qué? Porque eso no vende, lo que vende es lo otro. Entonces esas son las cosas que tenemos que preguntarnos cuando nos enfrentamos a estas realidades. Se ha dicho que la institución familia se hace pedazos; sí, es cierto, señor Presidente. Ya estamos próximos a que el 50 por ciento de las parejas que se forman en el Uruguay no pasen por el Registro de Estado Civil. ¡Y después usted me va a hablar del hogar! ¿De qué hogar? Me va a hablar de familia, ¿de qué familia? Ese es el

mundo en el cual estamos viviendo. Ese es el mundo que tenemos que enfrentar sin temores, pero con crudeza, porque ese es el mundo que nos interpela todos los días. ¿Qué pueden salir de esos hogares? ¿Cuál va a ser el fruto al cabo del paso de los años? ¿Cuáles son los valores? Son los valores que vienen en retirada.

(Salen los señores ediles Bonifacio y B. Silva)

Decimos y nos llenamos la boca: “la educación es un desastre”. Levantemos un poquito la persiana, señor Presidente, y miremos qué pasa en los países donde la educación no es un desastre, a ver si esto que estoy diciendo no sucede. Sucede igual. Los números son los mismos, porque es una tendencia mundial. Son las nuevas pautas de una nueva civilización –posmoderna le llaman algunos estudiosos– y frente a eso, creo que sí, que la compañera Liliana nos propone reflexionar. Pero tenemos que reflexionar sin miedos, sin preconcepciones y sin echarle la culpa a tal o cual, porque eso es lo más fácil. Ahora, ¿hace cuántos años se viene generando este proceso en nuestro país, en particular, y en el mundo, en general? ¿Ustedes recuerdan lo que era la España de Franco, después de 30 años de gobierno dictatorial? Vayan ahora a España a ver si reconocen algo del Franquismo. ¡Nada! ¿Qué fue la Unión Soviética, señor Presidente? Y un día cayó el Comunismo o el Socialismo real, como se solía llamar, y ¿qué apareció después de 70 años? Lo mismo que había estado en la época de los zares, incluido un partido político que reivindica el Zarismo. Señor Presidente: esas son las cosas que nos tienen que llamar la atención cuando reflexionemos sobre ellas. Si no, lo que podemos hacer es “tirarse a la marchante”. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, Presidente. Seré breve porque muchos de los conceptos que pensaba expresar ya los manejó mi compañero Lopardo, justamente, con respecto a cómo se informa. Acá no estamos diciendo que no se informe, la cuestión es la manera en que se informa. La cuestión es no estigmatizar a la víctima, no mostrar dónde vive, sus hábitos de vida y todo lo demás, porque es una línea de pensamiento que lleva a creer que lo que hicieron está bien; porque si “tenía *piercing*”, “había dejado el liceo”, “vivía donde vivía” y “tenía amistades raras”, es como decir que está bien lo que hicieron. Eso es falta de ética periodística, a tal punto, señor Presidente, que la Asociación de la Prensa Uruguaya manifestó un comunicado llamándole la atención a algunos medios de prensa, marcándoles que los derechos de los niños son vulnerados cuando se muestran sus rostros o todo esto horroroso que mostraron y que es su deber resguardar a los niños, niñas y adolescentes de estas situaciones. También nombra el Artículo 37 del Código de Ética, que dice: “*Los periodistas no deben atribuir a personas o comunidades valores o funciones sociales inferiores, ni usar figuras estereotipadas para valorar el desempeño de la mujer en cualquier ámbito (comportamiento, actitudes, vestuario)*”. Todas estas cosas, incurrieron en la cobertura de este caso en particular y en casi todos los casos porque, como decía el compañero, es lo que vende, pero lo triste es que vende porque nosotros miramos y eso es lo que tenemos que revertir, sea como sea y como sociedad debemos hacernos cargo, si no, esto es un espiral de violencia que no basta con rejas para detenerlo. Este espiral de violencia que viven niños y niñas que ven maltratar a sus madres, a sus abuelos, en sus casas, después salen a maltratar gente en la calle, entonces nos horrorizamos y decimos que tenemos que mandarlos a

una isla y que nunca más salgan de ahí. No quiero extenderme pero me parece que en estos días se debería reflexionar sobre este tema y tratar de mirarlo desde otra perspectiva. Gracias.

(Sale el señor edil Duarte)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. Quiero aclarar que comparto y apoyo totalmente la moción; si los medios de prensa muestran o no la cara de la víctima creo que la televisión es un medio de la imagen, por lo tanto, tienen que mostrarla. Lo que sí quiero, como padre de dos hijas adolescentes, el día que se compruebe quién fue el que asesinó a esta muchacha es conocer su cara, porque si lo viera a ese tipo parado enfrente al colegio donde van mis hijas me voy a preocupar mucho, por eso quisiera saber quién es. Creo que está bien, que no hay que estigmatizar, pero cuidado porque cuando ocurre un caso así es bueno conocerle la cara al victimario.

También, tengamos dignidad y no politicemos este tema porque es demasiado doloroso, grave y con ello caemos en la tentación de llevarlo al plano político-partidario, cuando lo que me parece que debemos hacer todos es pensar soluciones, y no discutir si en un gobierno había más, o si había menos, si en otro se evidenciaba más, o menos; un solo hecho de estas características nos tiene que conmover como seres humanos, nos tiene que unir en lugar de dividir. Mientras estos hechos dividan a los políticos no se va a arreglar nada, esto tiene que unirnos para intentar, entre todos, encontrar soluciones. Haría un llamado a la comunidad y dejando lo político-partidario a un lado, porque en los otros temas como el arreglo de las calles, por dónde se va a entrar al Puerto, discutamos todo lo que quieran, esos temas son para debatirlos en política, pero este no, se trata de la familia, de las mujeres, por lo tanto tenemos que pensar de otra manera. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Creo que no hay que echarle la culpa a los medios, que no solo tienen el derecho sino el deber de informar, no se puede “esconder la basura debajo de la alfombra”. Los problemas que tenemos en nuestra sociedad de violencia doméstica, de inseguridad, hay que solucionarlos y no los generan los medios, estos simplemente informan, unos lo harán con más morbosidad, otros con menos, pero estoy de acuerdo con aquello que decía el señor Presidente, que no hay mejor ley de medios que la que no existe. Los medios son los que permiten que veamos lo que sucede y cómo sucede, y cuando se presentan estas cosas hay que mostrarlas como son, ¿qué mejor que mostrar cómo quedan los autos y las personas después de un accidente para que la gente tome conciencia de ello? Lo mismo sucede con esto, las cosas deben de mostrarse tal cual son y se deben aplicar las leyes que castiguen con la severidad que corresponda. Nada más, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor Presidente. Sinceramente, estoy completamente de acuerdo con el señor edil de Benedetti, con que el tema no es de carácter político, de ninguna manera, uno será de un partido, otro de otro. Tenemos que unirnos para que entre todos podamos hacer algo, porque en el Interior, donde vivo, no se ha hecho nada. Entonces pienso que no es un tema político, es tan delicado y doloroso que es de todos. Gracias, señor Presidente.

(Salen los señores ediles Dalmás y Henderson) (Entran los señores ediles Oyanarte y Bóffano)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR.MALEL: Gracias, señor Presidente. No pensaba hacer uso de la palabra en este tema tan delicado, pero las palabras de la Edila preopinante me obligan a señalar que no es cierto que no se haya hecho nada. Y lo digo para contribuir a la discusión que se está llevando a cabo, para acompañar y compartir la reflexión, justamente, el 25 de noviembre se va a celebrar el “Día de la No Violencia contra la Mujer”. Y lo digo porque, precisamente, el año pasado hubo más de 25 mil denuncias de casos de violencia doméstica, entonces, ¿era que no existía el fenómeno o que no había medios donde denunciar?, 25 mil denuncias, señor Presidente, que se canalizaron a través de varios sistemas o mapas de rutas, y que todas y cada una recibe un tratamiento acorde a la denuncia de que se trate. Desde luego, que no es suficiente, quizás este año lleguen a 30 mil, pero no es que no se ha hecho nada.

¿Por qué funciona este sistema? Funciona porque se han establecido varios sistemas de entrada al modelo judicial o jurídico; por ejemplo, hoy, cualquier persona o un tercero, desde la Ley de Violencia Doméstica, puede hacer la denuncia de violencia doméstica sin responsabilidad de su parte, si la denuncia tiene verosimilitud. Cualquier vecino la puede iniciar, un médico de ASSE también está obligado a hacer un cuestionario a la persona que va por cualquier situación, para saber si sufre violencia doméstica y si así fuera, también está obligado a darle ingreso por los carriles judiciales o de asistencia social, que corresponden. También los Jueces de Paz del Interior tienen esa competencia, y quería señalar -porque en algún momento me tocó trabajar desde ese lado- que hoy los Jueces Letrados de todos los departamentos disponen de un equipo técnico, compuesto por un asistente social del Poder Judicial, psicólogo judicial y psiquiatra forense. De modo que el equipo previsto en la Ley está conformado hace años, algo que en su momento nos tocó sufrir su ausencia, porque cuando se votó la Ley de Violencia Doméstica en el año 2002 –lo digo para que los Ediles lo conozcan– en los juzgados letrados solo había un médico forense, en general no había otros cargos... (murmullos-interrupción) –no sé quién habla, si alguien quiere interrumpir le cedo la palabra, o si quieren alguna aclaración la puedo hacer, si no, sigo, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Las interrupciones no provienen del Cuerpo; puede continuar.

SR.MALEL: Decía, señor Presidente, que, desde luego aún existen carencias para llegar a los lugares más alejados. Esto no es novedad; en los lugares más alejados se nota la imposibilidad de hacer la denuncia porque, en general, dependen de una comisaría o subcomisaría que está alejada de la zona. Lo que debe destacarse es el inestimable apoyo del refugio La Heroica, que posibilita, a quien padece violencia doméstica, permanecer allí hasta que el juzgado haga las diligencias que correspondan. Por supuesto que esto no está en todos los departamentos del país, pero, de alguna manera, hay que reflejar esos derechos, los cuales necesariamente debe garantizarlos el Estado porque es una de sus funciones elementales: garantizar soluciones contra la violencia doméstica.

Y permítame, señor Presidente, referirme al tema de los medios de comunicación, que es un debate mucho más general y más amplio que el tema de la violencia doméstica. Simplemente, quiero recordar al trabajador de La Pasiva que mataron unos menores de edad, esa noticia fue divulgada cerca de 98 veces en todos los informativos; eso no es informar, es la morbosidad en su estado más puro. Entonces, está bien que los medios informen, pero con los límites éticos que le corresponden a la función periodística. Es bien sabido que una misma noticia puede darse de dos maneras diferentes: dándole color o no; y acá sabemos bien de lo que estamos hablando, no hay nadie tonto que diga que a una noticia hay que darla simplemente como tal. Lo que se pide, señor Presidente, son reglas éticas para los medios de comunicación, pero, por supuesto, que esto es parte de un debate mayor. Por ahora, gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Navadián.

SRA.NAVADIÁN: Gracias, señor Presidente. Me voy a referir a lo expresado por la señora Edila del Partido Nacional –y con todo respeto se lo digo. A veces nos pasa, como Ediles, que no sabemos qué hacer ante un caso de este tipo –como dice la Edila, que se le presentan varios casos en el interior–, pero es nuestra obligación estar informados para así poder ayudar. Lo primero que debemos hacer cuando llegamos a determinados lugares, es buscar información, y en el caso de que no haya una comisaría cerca estos hechos se pueden denunciar a través de una policlínica. También debemos saber que hay una línea gratuita del Mides y otra línea –que se lo puedo pasar: es el 472.32928– donde se pueden hacer denuncias directas sobre violencia doméstica. O sea que lugares hay, y nosotros como Ediles tenemos la obligación de buscar y transmitir la información, derivar el planteo y las instituciones deberán hacerse cargo. Incluso las policlínicas, donde la mayoría de la población del Interior registra las denuncias de violencia doméstica, cuentan con asistentes sociales. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Quisiera aclarar que, en el Uruguay, la Justicia es la que impone a los medios de comunicación los límites que corresponden, no somos los políticos quienes debemos determinar la ética de la prensa, sino que la prensa misma debe poner sus límites. Si nosotros le imponemos a la prensa cada vez más limitaciones acerca de lo que tiene que decir, lo que tiene que hacer y cómo hacerlo, terminamos en un país totalitario, en el cual se sabe dónde se empieza pero no se sabe dónde se termina. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor Presidente. Disculpen pero me voy a extender en el tema porque me he sentido aludida por la señora Edila. Con mucho respeto le contesto que nosotros nos hemos informado, nos hemos vinculado con estas familias, por lo que no admito que la señora Edila me diga que no estamos en conocimiento de las líneas de atención gratuita. Nosotros sí lo estamos, pero me refiero a ellos que están en el pueblo Arbolito, que se encuentra a 45 km del nuestro. En donde estamos hacemos lo que podemos, y nos sentimos solos porque no tenemos respuestas, señora Edila. (Sale el señor edil Gallardo) (Entra la señora edila Medina) La mayoría de los ciudadanos de nuestro departamento no sabe que existe un número gratuito, pedimos publicidad e información, lo que es una tarea de todos. Sentimos el tema porque nos ha tocado bastante de cerca. Es un tema que debe ser

tratado en todo sentido y con toda responsabilidad por todos quienes estamos para informar y para ayudar a la gente. La señora Edila entenderá que en las distintas localidades, en los distintos pueblos, en las distintas ciudades no todos tienen el mismo compromiso. No recibimos el asesoramiento de los técnicos porque, como decía el señor Edil, son lugares que quedan lejos, a los cuales se llega, a veces, demasiado tarde. Es por eso que, con respeto, digo estas palabras, nosotros sí estamos informados, pero eso no basta para la gran cantidad de familias que sufren esta problemática. ¿Será mucho pedir –desde mi modesta persona– que se haga publicidad sobre ese número de teléfono? porque le aseguro, señora Edila, que no sé quién sabrá ese número en la zona donde vivo, pero lo extiendo a todos los pueblos de campaña. No basta con que yo lo sepa, porque la información no se transmite, porque nadie se compromete. (Entra el señor edil Henderson) Quienes viven en nuestra zona no tienen una educación que les permita comunicarse con libertad, la gente de campaña piensa que si lo hacen molesta, porque no están educados en ese sentido, señora Edila. Necesitamos el compromiso de todos porque es un tema muy delicado. Sé que hay representantes del Ministerio del Interior, pero cuando se acude a su ayuda nos mandan para un lado y de ahí para otro. Nosotros sí estamos comprometidos, pero no todos lo están. Gracias. (Salen los señores ediles Pizzorno y Andrusyszyn) (Entra el señor edil Villagrán)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor Presidente. A mí me extraña lo que la señora edila Moreira está diciendo, porque ella integró la Comisión de DD.HH., Equidad y Género de esta Junta, por lo tanto conoce el número de teléfono. Ahora, si ella no lo recordó o no lo anotó, que no diga que la Policía o una Comisión no se preocuparon.

En pueblo Morató, como en muchos otros –que lo recuerde la señora Edila y todos lo Ediles– hicimos talleres, la Comisión de Lucha Contra la Violencia Doméstica junto con el Consejo Consultivo. En el año 2013 quedó establecida en Guichón una subcomisión de Violencia Doméstica. Ahora, sobre lo que la señora Edila plantea de la persona de pueblo Arbolito, que no se olvide de que cuando ocurrió el hecho me llamó por teléfono y yo –que iba camino al Consejo Consultivo- inmediatamente hablé con el doctor Fleitas y con el Subjefe de Policía, Héctor Muñoz, quienes se comunicaron a Morató y a Arbolito para ver qué había pasado y se solucionó todo. No sé por qué la señora Edila dice que la Policía no tiene capacidad, cuando los pocos policías que hay en dicho pueblo enseguida se preocuparon por el tema.

La señora Edila, como representante de esta Junta Departamental, tiene la obligación de comunicar el número de teléfono o de colocar un cartel en la policlínica o en el almacén informándole a la población. Si ella se queja tanto de que en ese pueblo hay tanta violencia doméstica, que asesore a sus habitantes. Gracias.

(Sale el señor edil Oyanarte).

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Señor Presidente: discutir este tema sería para largo. Hay mucho para hablar y para debatir. No digo, señora Edila, que usted no haya dado una mano; no hablo solo de mi pueblo, hay muchos alrededor que sufren estos hechos y no tienen la debida información. No puedo ir pueblo por pueblo a decir “debemos estar todos juntos”. A eso me refería; hay mucho para conversar. Agradezco, señora Edila, que me diera una mano por aquella

familia, pero hay muchas más -10, 15, 20- a las que debemos ayudar. Señora Edila: reconozco que a mi pueblo fueron el doctor Fleitas y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género de esta Junta, la cual integré, me hubiese encantado seguir, pero tengo mi trabajo, reuniones, debo estar y trabajar porque soy la única que lo hace en la zona. Le agradezco mucho, pero hay mucho aún por hacer; no solo en Morató, también en Arbolito, Tiatucura, Merinos, Piñera, Cuchilla del Fuego, pero no hay información. No podemos colocar carteles en todos esos lugares, no tenemos medios para ir, por eso estoy pidiendo a quienes sí pueden hacerlo. Dejo por aquí el tema, pero estoy dispuesta a seguir conversándolo cuando quieran. Gracias.

(Entra el señor edil Dalmás)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el edil Appratto.

SR.APPRATTO: Luego de escuchar las múltiples opiniones vertidas en Sala quiero hacer algunas puntualizaciones.

En primer lugar, es evidente e indudable que hay una crisis en la educación; en segundo lugar, eso influye en que existe una profunda crisis en la conformación de las familias. Cuando nos preguntamos qué familia, todos sabemos a qué nos referimos.

En tercer lugar, hay una tremenda crisis en la contención del delito y quien no quiera aceptarlo es porque vive en otro mundo; en la contención del delito en general y también en el reprochable y repudiable delito de la violencia doméstica, que es el que nos ocupa, específicamente, en esta moción. Evidentemente, el texto de la exposición de motivos ha llevado a confundir y a mezclar temas diferentes como el de la prensa, el de los crímenes en sí y el de la “coloración” de la noticia.

Con respecto a la prensa, por lo que he escuchado acá, me afilio a la teoría de que no podemos castigar al mensajero, sino al que ocasiona el hecho que el mensajero trasmite. Y, con respecto a los crímenes, todos tendemos a creer que deben reducirse, y para que los mismos se reduzcan habrá que darle vigencia y posibilidades de actuar a gente que sepa cómo hacerlo.

La semana pasada tuvimos la suerte de escuchar aquí en Paysandú a un conferencista, el doctor Álvaro Garcé, que sabe de esto y, evidentemente, que “métodos” existen, el problema es que hay que aplicarlos; que se necesita tiempo y gradualidad, también es cierto.

Respecto a que hay muchas maneras de dar noticias, también es cierto. Eso depende de la riqueza intelectual de los medios de difusión. Pero con lo que no estamos de acuerdo es con que se mida la “coloración” de la noticia ya que nunca sabemos quién la va a medir y en qué forma.

Con relación a lo hablado en Sala, en general, estoy de acuerdo, fundamentalmente, con los juicios que emitieron el edil de Benedetti y la edila Moreira, quien, lamentablemente, ha sido fustigada en Sala en una diatriba personal penosa que ha demostrado, por un lado, una sensibilidad fina pero también una sensibilidad potente respecto a estos problemas, dado que los vive desde la primera línea de fuego. Por otro lado, una biblioteca que a veces se puede aplicar, en otras no, generalmente, es aplicable cuando todo está a mano y “en la vuelta” y no cuando el puesto policial más cercano dista 20 kilómetros, la comunicación no es la mejor y se lucha contra inconvenientes de toda índole. Es lamentable lo que hemos presenciado en Sala con este enfrentamiento.

Sobre estos temas hay mucho para hacer. Coincido con el edil de Benedetti en que si lo politizamos y generamos enfrentamientos personales no vamos a llegar a ningún lado y lo único que vamos a hacer es traer mociones a Sala, llorar sobre la leche derramada pero no vamos a solucionar nada. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Voy a ser brevísima. He sido aludida por mi forma de escribir. Quiero aclarar que no hace 14 años que estoy en esta Junta, pero hace 56 que sé escribir y creo hacerlo de una forma que cualquier persona, con una mediana comprensión lectora, puede entender lo que quiero decir. O sea que considero que no se deben tratar de confundir las palabras que expresé por escrito. Además, en este debate han quedado manifestadas las distintas posiciones que existen aquí y en nuestra sociedad. A veces queremos ver los problemas y a veces no; si no los vemos, no los podemos solucionar.

Creo que el asunto está suficientemente debatido y es demasiado serio como para seguir desmenuzándolo. Solicito se aplique el Artículo 50º.

SR.PRESIDENTE (Soca): No hay más anotados para hacer uso de la palabra. Por lo tanto, no es necesario ponerlo a consideración.

Está a consideración la moción de la edila Geninazza. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (23 en 27)

Se va a rectificar la votación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0725/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: ‘Violencia de Género y el rol de los medios’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita su moción a INMUJERES, Cotidiano Mujer y a los Medios de Comunicación;

II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de DD.HH., Equidad y Género.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.
2o.-Radíquese en la Comisión de DD.HH., Equidad y Género”.

18o.-IMPERIOSA LIMPIEZA DE TERRENO.- Moción de los señores ediles Liliana Geninazza y Enrique Avellanal.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicitan oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0726/2014.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Liliana Geninazza y Enrique Avellanal: ‘Imperiosa limpieza de terreno’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que se haga llegar la moción a la Intendencia Departamental;

II) que se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.
2o.-Radíquese en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

19o.-REPARACIÓN DE CALLE No. 14 ENTRE LAS CALLES "L" y "K".- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0727/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: 'Reparación de calle No. 14 entre las calles 'L' y 'K'.**"

CONSIDERANDO I) que solicita que se haga llegar la moción a la Intendencia Departamental y al Municipio de Porvenir;

II) que se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios".

20o.-NECESIDAD DE ARREGLO PARA CALLE JOAQUÍN SUÁREZ, DESDE ANDRESITO HASTA ANTONIO ESTEFANELL.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0728/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: 'Necesidad de arreglo para calle Joaquín Suárez, desde Andresito hasta Antonio Estefanell'.**"

CONSIDERANDO I) que solicita que se haga llegar la moción a la Intendencia Departamental;

II) que se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios".

21o.-ANCAP CUBRE EL DÉFICIT DE SU MAL FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES CUANDO EL PETRÓLEO BAJÓ UN 18,5%.- Moción del señor edil Ramón Appratto.

SRA. DIR^a. GRAL. (Ramagli): Solicita oficios varios; no se vota.

22o.-CONDICIONES DE HIGIENE EN LOCAL DE EXPENDIO DE COMIDAS.- Moción de los señores ediles Sandra Navadián y Francisco Gentile.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicitan oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Navadián.

SRA.NAVADIÁN: Con respecto a esta moción, quien habla, junto con el compañero Gentile solicitamos un pedido de informes, y al no estar de acuerdo con las respuestas recibidas, porque son escasas y no nos satisfacen, solicitamos que el material que nos llegó se envíe a la Comisión de Higiene, para que haga su seguimiento. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar la propuesta de la señora Edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0729/2014.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Sandra Navadián y Francisco Gentile: ‘Condiciones de higiene en local de expendio de comidas’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que se haga llegar la moción a la Intendencia Departamental;

II) que se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

(Sale el señor edil Mendieta) (Entra la señora edila Vasquez Varela)

23o.-RECUPERACIÓN DE LAS CALLES DE LA ZONA DE PLAYA PARK.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0730/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Recuperación de las calles de la zona de Playa Park’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que se haga llegar la moción a la Intendencia Departamental;

II) que se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.

24o.-ARREGLO DE CALLE NICOLINI: CON LA ILUMINACIÓN SE VEN DE LEJOS LOS POZOS.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA. DIR^a. GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR. PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0731/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Arreglo de calle Nicolini: con la iluminación se ven de lejos los pozos’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que se haga llegar la moción a la Intendencia Departamental;

II) que se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.

25o.-ARREGLO DE CALLE YAPEYÚ DESDE JOAQUÍN SUÁREZ HASTA GRITO DE ASENCIO.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

SRA. DIR^a. GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR. PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0732/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Arreglo de calle Yapeyú, desde Joaquín Suárez hasta Grito de Asencio’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que se haga llegar la moción a la Intendencia Departamental;

II) que se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.

26o.-FALTA DE POLICÍA EN COMISARÍAS RURALES.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor Presidente. Esta moción refiere a la falta de Policía que hay en los destacamentos y comisarías de varios pueblos del Interior. Es por eso que necesitamos que el Ministerio del Interior a través de la Jefatura de Policía de Paysandú, pueda resolver el problema que tanto preocupa a los vecinos. Como digo en la moción, en nuestra Seccional, que es la 11^a del departamento, se han jubilado dos agentes, entonces está atendida por uno solo. Hoy, antes de venir, pude hablar, vía telefónica, con el Comisario de la Seccional 12^a de la ciudad de Guichón, le dije que iba a presentar esta moción, pero antes quería tener su palabra ya que él es responsable de toda la zona y realmente fue una charla amable, como la que siempre hemos tenido para hablar de los temas de la zona. La Policía nos ha dado una gran mano en muchos casos, como decía, también en nuestro trabajo y siempre ha estado dispuesta a brindar ayuda a la población cuando no contamos con vehículo para trasladar, por ejemplo, a los pacientes al centro de salud. El tema es que necesitamos con urgencia que la zona rural tenga agentes de policía. En Tiatucura no hay nadie, él me lo reiteró; el funcionario que está en Arbolito se encuentra enfermo, está internado y no hay nadie. Tiatucura y Arbolito se encuentran sin nadie. Con respecto a Tres Árboles y pueblo Morató, que están comprendidos por la Seccional 11^a, me comunicó que iba a ir un agente que vive en Guichón, en este momento, el señor que está encargado también vive en Guichón. Él me dio a entender que, claro, un policía debe cumplir las ocho horas y, por lo general, volver a su domicilio, como corresponde, por lo tanto en aquel lugar no queda nadie. En Merinos –algo que también me reiteró– hay un funcionario que tampoco vive allí; y en Piñera hay un muchacho que cumple las ocho horas pero, como usted entenderá, tiene familia, entonces tiene que volver.

Me agradeció la moción porque realmente sería muy importante que la Comisión tratara este asunto, para ver si, lo más pronto posible, el Ministerio del Interior y quien corresponda, pueden hacerse eco de esta necesidad y darnos una mano para llevar seguridad a nuestros pueblos. (Salen la señora edila Geninazza y el señor edil Manfredi) Como ustedes sabrán el agente policial se precisa para muchas cosas en esos pueblos y, realmente, nos encontramos, con estos casos, muy desprotegidos. Reitero, el Comisario me decía que lo ha pedido pero que, por ahora, no tiene gente que vaya a trabajar en el Interior. Los vecinos consideran –y así lo ven y lo entienden– que este tema debería tratarse en forma urgente porque, como verán, por ejemplo, en el

que estábamos discutiendo anteriormente, se nos presentan muchos casos y cómo los vamos a resolver si a ello le sumamos el hecho de que no tenemos policías en la zona, ¿a dónde vamos? Ni siquiera, como ha pasado, para darnos una mano en el traslado con las camionetas, porque tenemos solamente una ambulancia y cuando anda de recorrido por Arbolito y Tiatucura o va al Hospital de Guichón, quedamos sin nada, y si a eso le sumamos que no tenemos una camioneta policial que nos dé una mano, estamos ante una situación muy difícil y preocupante, por eso lo traigo a nuestra Junta para que se busque una solución.

Solicito que mis palabras se envíen a los medios de prensa, sobre todo a Guichón, a Paysandú y al Ministerio del Interior, como corresponde, y también al señor Intendente, para que todos sepan de la gravedad de lo que sucede en la zona este del departamento y se le busque una pronta solución. Por ahora, gracias. (Entra el señor edil Manfredi)

SR.PRESIDENTE (Soca): Para continuar tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (14 en 27)

(Entra el señor edil Manfredi)

Puede continuar, señor Edil.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, señor Presidente. La falta de policías no ocurre solo en las localidades que menciona la Edila mocionante, sino también en la 6ta. Seccional de Quebracho; por ejemplo, en los destacamentos de Araújo, Palmar y Arroyo Malo. Han ingresado más funcionarios policiales en todo el país, pero se han priorizado, como siempre, las ciudades y a medida que se van jubilando policías se envían jóvenes al campo quienes no conocen mucho el sistema. En muchas zonas rurales, a 30, 40 kilómetros a la redonda, no hay policías.

Me atrevo a sugerirle a la Edila mocionante, aprovechando que estamos en un momento electoral, que se envíe, si la Junta lo considera conveniente, esta preocupación a las dos fórmulas presidenciables que van a competir en el balotaje, porque más que una solución inmediata se puede pensar algo a largo plazo y quiénes mejor que ellos para que lo consideren. Esa es mi sugerencia. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor Presidente. En recorrida por el departamento (murmullos) (campana de orden) pudimos ver que hay comisarías abandonadas. En lugares donde tendría que haber por lo menos un policía, como por ejemplo Cerro Chato, no hay. Tiene toda la razón del mundo la señora edila Mabel en lo que dice. Vemos que el interior profundo está abandonado, no hay policías; no es un problema de partidos ni de política, sino que se debe buscar una urgente solución. Así como la ciudad de Paysandú necesita agentes de policía, también los necesita la gente del interior profundo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. Realmente este es un tema sumamente preocupante que el Gobierno de turno no ha sabido solucionar e incluso lo ha agravado. Como se ha dicho en Sala... (murmullos)

Le pido por favor, señor Presidente, que me ampare en el uso de la palabra porque hay un murmullo que no me deja pensar.

En definitiva, el Gobierno actual ha desmantelado, como se ha dicho en Sala por parte de varios Ediles, los distintos destacamentos de Policía del interior, donde el abigeato ha crecido de manera exponencial, la gente está cada vez más desprotegida y la inseguridad no ha sido solucionada, las rapiñas han aumentado, a pesar de que han ingresado muchos policías pero fundamentalmente, en la zonas urbanas. Quisiera decirle al Edil de otro partido, que manifestaba la posibilidad de que las palabras vertidas en Sala se enviaran a las dos fórmulas que van a competir en el balotaje, que esta propuesta, esta inquietud, esta necesidad de todo el país, fundamentalmente, del interior profundo, es decir la necesidad de tener policías rurales, la fórmula del Partido Nacional ya la ha previsto y figura en su agenda de gobierno. La propuesta de Lacalle Pou-Larrañaga, considera que a través de la Guardia Nacional Republicana se irá a todos los rincones del país a los efectos de mejorar las condiciones de seguridad del interior profundo y no con personal joven e inexperto, sino con agentes que tengan una verdadera formación policial académica, curricular y un adiestramiento a través de la Escuela Nacional de Policía. Esto no lo digo yo porque sí, sino que hace unos días el ex comisionado parlamentario Garcé dijo en una charla amena y muy explicativa... (murmillos) No estoy fuera de tema porque el señor Garcé es uno de los cuatro integrantes propuestos para el Ministerio del Interior por la fórmula nacionalista, que se encargará de solucionar el lamentable problema de inseguridad que está viviendo el país. Gracias, señor Presidente e insisto en que me ampare en el uso de la palabra porque la verdad que cuando estoy hablando pretendo que se me escuche.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Gracias, señor Presidente. Lamento muchísimo que hace un mes y medio aproximadamente, estuvo sentado donde está el compañero Lopardo, el señor Jefe de Policía de Paysandú y no se le hizo ningún planteo de este tipo. Fue invitado y escuchó a los Ediles que quisieran hablar. Hace aproximadamente dos meses vino (murmillos) (campana de orden) el máximo responsable, que es el ministro Bonomi, a una charla abierta a todo público –en un hotel, no era en ningún local partidario– y no concurrió ninguna de estas personas que están tan interesadas por el tema y que tiene tanto proyecto para acercar. Porque el ministro Bonomi sí podrá llevar adelante cosas. Entonces, señor Presidente, creo que tenemos que transmitir las necesidades a los lugares donde puedan ser absorbidas y resueltas. Después el hecho de venir con la cantinela a Sala, en todas las sesiones lo mismo, lo mismo y lo mismo, lo único que hacen es un ejercicio de oratoria que es aburridísimo. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Salieron muchas propuestas, de pasarlo para acá, llevárselo no sé a quién, a candidatos... y bueno, ya se realizó una elección, ahora se celebrará la próxima en 10 días. En 10 días sabremos quién es el Presidente. Y si es tan resentida la sociedad, hasta el momento, con lo que sucedió menos de un mes atrás, no “dijo” eso; el interior dijo otra cosa. Eso no lo digo yo, lo dicen otros. (Murmillos) (Campana de orden)

SR.PRESIDENTE (Soca): ¡Silencio, por favor!

SR.VILLAGRÁN: Entonces, se están trayendo a Sala planteos que no son reales. Porque, justamente, en el interior profundo, las urnas “dijeron” otra cosa. Dieron aval a la gran gestión, ¡a la gran gestión! Y ahora, los que maltratan y son antipatrióticos, parece que le quieren dar la peor imagen de sociedad y de nación –porque esto, como lo decíamos al principio a las 19:00, 19:30, se escucha por todas partes del país, de la región y del mundo–, aquí se está hablando como si Uruguay fuera el Estado islámico. Eso es ser antipatriótico. Y agitar fantasmas cuando en 10 días algunos de los que están aquí presentes, que llegaron por el voto democrático, le van a tender la alfombra a quien asuma el 1° de marzo... Quiero saber a quién le van a poner la alfombra y arrodillarse cuando cruce frente a ellos. Eso lo dirán las urnas en pocos días. Si es tan escalofriante, tan desastroso todo, porque aquí se ha hablado de todo a lo largo del tiempo de forma asquerosa, se va a tener que ir, entonces los socios seguramente tendrán la solución. ¡Qué casualidad! Han llegado a una paliza histórica, tal vez en pocas horas se revierta la situación y dentro de unos meses, el primero de marzo, asume otro y ahí comienzan las soluciones. (Campana de orden) No pedí campana ni nada, me gusta escuchar todas las voces porque la propaganda me sirve, en estos cinco años, en esta Junta nos hicieron la mejor propaganda, y esto que está pasando esta noche también es una gran propaganda para el próximo 30, porque la gente sabe lo que es verdad y lo que es mentira. Por el momento, gracias, Presidente. (Salen los señores ediles Queirós y Carballo) (Entra el señor edil Mendieta)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. Lamento -y perdone- que usted al Edil preopinante le permita adjetivar como de asquerosas las palabras que se vierten en Sala, pero cada cual se autocalifica por lo que dice. Querer negar que en el Interior faltan policías, es lo más notable que hemos visto en los últimos tiempos; porque les están diciendo los lugares donde no hay y quieren negar la evidencia. Creo que está bien que a largo plazo se haga la comunicación que propone el edil de Benedetti, porque él no dice que se la manden a “Juan o Pedro”, dice que se la envíen a los que les compete para que, en el futuro, tomen en cuenta lo que se está tratando acá, como una carencia zonal, porque no hablamos de un solo pueblo, sino de una zona enorme del departamento. Cuando se refirió a una de las comisarías un Edil agregó otras que están en la misma situación. Entonces, creo que esas carencias, que son un hecho evidente, constatable, por más que otros lo pongan en duda y quieran negar la evidencia, se podría transmitir porque no va a traer nada en contra sino que lo que puede suceder es algo a favor para que se busque una solución y se termine con el problema. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. Más que nada para aclarar algunos conceptos. En definitiva, el ministro Bonomi no me interesa, ni asistí a su conferencia porque no le tengo confianza en cuanto al tema seguridad, porque la fórmula presidencial oficialista ¿qué fue lo que dijo? que iba a seguir haciendo lo mismo, más de lo mismo, y se cuadruplicaron las rapiñas, los delitos sexuales, es imposible tapar... (Campana de orden) Señor Presidente, le voy a insistir que me ampare en el uso de la palabra. ¿Qué le voy a decir al ministro Bonomi si Tabaré Vázquez dijo que se va a seguir con lo

mismo? ¡Más de lo mismo! En cambio la fórmula Lacalle Pou-Larrañaga tiene la propuesta de llevar policías a todo el Interior, y eso es lo que quería decirle al edil de Benedetti, que comparto plenamente su propuesta, que proviene de una realidad constatable, y enviarla a las dos fórmulas presidenciables, pero hay una de ellas que ya la tiene considerada. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Dalmás.

SR.DALMÁS: Gracias, señor Presidente. No solo en el Interior profundo faltan policías, porque, si mal no recuerdo, en este período, en el que hubo otro ministro y antes de que asumiera el ministro Bonomi, planteé dos pedidos para que pusieran policías en los destacamentos de Parada Esperanza y de Puntas de Arroyo Negro. El Ministro contestó muy rápidamente que no había personal policial. Creo que tendríamos que hacer lo que plantea el edil de Benedetti y que la fórmula a la que le toque gobernar dé prioridad a este tema. Gracias.
(Sale la señora edila Medina) (Entra el señor edil Gallardo)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Moreira. .

SRA.MOREIRA: Gracias, señor Presidente. En cuanto a lo que manifestaba el Edil compañero de bancada de que ya se le había dirigido al Ministro del Interior, yo no sabía, y si la respuesta fue que no había policías, bueno, por qué me decían que teníamos que hacérselo saber al Ministro. Entiendo que el Comisario de la Seccional 12, que es de suma importancia en el Interior de nuestro departamento, debe ser consciente y saber que faltan; entonces, ¿cómo no lo va a saber el ministro Bonomi que es, como decimos afuera, “el patrón” de esa estancia?, es el Ministro del Interior. Con respecto a que uno de los Ediles se refería a que el pueblo estaba conforme porque las urnas así lo indicaron, yo digo, si pensamos distinto o si queremos llegar a buscar entre todos la solución ¿eso no es democracia? ¿O nosotros no podemos hacer planteos, porque, según él, somos una fórmula perdedora? La democracia ¿no se nutre de gente con distintas opiniones? ¿No podemos hablar porque, según el señor Edil, ellos ya son ganadores? Soy respetuosa y los felicito, pero les digo que este país y este Paysandú es de todos, el Presidente de la República si bien no es de mi partido pero es el Presidente de todos. Pero, por el hecho de que el Interior se haya mostrado distinto en las urnas ¿no podemos pensar distinto y buscar una solución entre todos?, ¿no podemos pedir y hacer oír nuestra voz? Es lo que pregunto, porque si mal no recuerdo, el Partido Frente Amplio ¿cuántas veces fue minoría?, sin embargo, hoy llegó a ser mayoría ¿Por qué la minoría no puede pedir y hacerse escuchar? ¿Porque somos perdedores? Creo que no, porque, tengo entendido –y no sé nada de leyes, señor Presidente, admiro a algunos ediles de esta Junta por saber tantas cosas, tantos artículos y todo- que si soy minoría tengo todo el derecho de hablar y pedir lo que nuestro Interior precisa. Si estoy aquí es porque el pueblo de nuestro Interior me eligió y me puso en esta banca ¿no puedo seguir pidiendo? Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Gracias, señor Presidente. Hace un momento se decía que las comisarías están abandonadas y que no hay policías; es cierto, pero los Ediles de la oposición dicen que no es así. Los invito a recorrer los pueblos y ver todas las comisarías abandonadas que hay en el departamento, hay que andar y andar porque son unas cuantas. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Gracias, Presidente. Una lástima que cerca de finalizar el período no recordemos que existe un Reglamento Interno, porque leo la moción y no encuentro dónde hace mención a los votos obtenidos y a otras cosas de las que se está hablando. Se dijo una palabra “asqueroso”, que me parece no corresponde mencionarla en este recinto; pero si vamos a hablar de asquerosidades, asqueroso es que haya ciudadanos de primera y de segunda porque si no tenemos policías en las zonas rurales es porque hay ciudadanos de segunda. Si buscan la versión taquigráfica en la que presenté una moción sobre este tema, hace ya algún tiempo, recordarán que la Seccional 9ª –una seccional completa– no tiene policías, la que atiende es la 10ª –me puedo equivocar en los números, pero está planteado en esa moción.

Se habló de que vino el Jefe de Policía a Sala y no le hicimos reclamos, pero –tal vez yo esté loco– si el Jefe de Policía no sabe que tiene seccionales y destacamentos policiales sin policías ¿no les parece que es demasiado obvio? Se me cae la cara de vergüenza tener que decirle a un Jefe de Policía “usted no tiene personal en ‘tal’ destacamento” ¿Cómo él no lo va a saber? Lo tiene que saber, como también tiene que saber qué distancia hay de un destacamento policial al otro, debe saber qué seccional no tiene policías; es su función. Entonces, si no lo sabe, como hace poco entró, démosle tiempo a que se instale y se ubique en el tema. Pero hacerle este planteo, considero que es demasiado grosero. Sí corresponde plantearlo a un nivel más alto para que en un futuro se tenga en cuenta. Yo aspiro a que la misma seguridad que se pretende para la zona urbana también se tenga en la zona rural. Gracias.

(Salen los señores ediles Malel y Bartaburu)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

SR.MENDIETA: Muchas gracias, señor Presidente. Creo que el tema que ha expuesto mi compañera, sobre el tremendo problema por el que están pasando las comisarías y los destacamentos es realmente dramático. Se dijo en Sala que en caso de violencia se llamara a los destacamentos policiales, pero ¿a dónde se va a denunciar si no hay policías? No voy a hablar del Jefe de Policías porque para mí hay un solo responsable en distribuir al personal, que es el Ministro del Interior. ¿Qué va a hacer el Jefe de Policías si no dispone de personal? Desgraciadamente, si llegara a ganar nuevamente el partido que está en el Gobierno lo vamos a tener de nuevo a Bonomi, según dicen. Así que con esto quiero dejar en claro (murmulló, campana de orden) que la población de la campaña está sin ningún respaldo. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. Resumiendo y razonando todo lo que se ha hablado acá nos queda claro que el partido político que gobierna el país ha logrado lo que pretendía, es decir, ganar el gobierno; es todo lo que buscaba. En cuanto a los problemas de la gente que requieren una solución “que se jodan, total, ya ganaron”. Eso era lo importante; el resto que se arregle como pueda, ya solucionaron su principal problema que era ganar el gobierno, lo demás es cuento. Por lo que yo entendí, ese es el razonamiento que hace esta gente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor Presidente. Como Edila mocionante adhiero y acepto las palabras del señor edil de Benedetti, en cuanto a que esta inquietud y todo lo vertido en Sala, se envíe a las dos fórmulas presidenciables de nuestro país. Dios quiera que el Gobierno que elija el pueblo uruguayo en

democracia –porque a ella nos debemos y la respetamos– tenga este tema en primerísima línea para que le dé una inmediata solución; sea del partido que sea, pero que se preocupe de los pueblos chicos y de las zonas rurales. Deseo que este planteo llegue a las dos fórmulas presidenciables, quienes merecen el mayor respeto de toda la ciudadanía. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR.MALEL: Gracias, señor Presidente. Ahora salió la expresión “que se jodan”, no es muy académica que digamos, vamos a tratar de ser más cuidadosos con lo que decimos porque esto está “muy picado”.

Con respecto a lo que acá se mencionó, de que el señor ministro Bonomi no hizo nada, quisiera recordar dos o tres asuntos, porque parece que antes de ser gobierno el Frente Amplio era la panacea. Solo voy a mencionar, señor Presidente, que el ingreso que perciben los funcionarios policiales ha aumentado, nadie duda de eso; se cuenta con mejores equipamientos, no hay (campana de orden) servicio 222, como antes cuando el funcionario trabajaba 16 o 18 horas por día. Eso genera mayor seguridad y mejor funcionariado policial al servicio del Ministerio del Interior y de todos los ciudadanos. Ahora, quiero señalar, enfáticamente, que existen planes de contingencia –eso sí habría que preguntárselo al Jefe de Policías–, en el sentido que cuando no hay Policías en determinada zona, a esta la cubre otra seccional –como decía un señor Edil anteriormente–, gracias a estos planes y a que hay más policías en el Ministerio del Interior. Quiere decir que hay mayor cantidad de Policías donde es mayor la necesidad, no podemos comparar la densidad de población de Paysandú, de Guichón o de Quebracho con las zonas rurales, que también están cubiertas por el Ministerio del Interior con planes de apoyo de otras Seccionales o de otros Policías. Cuando algo sucede en esa zona se abre un plan de contingencia –no soy el indicado para explicarlo, pero todos sabemos que es que cuando falta un funcionario lo subroga otro. Gracias.

(Sale el señor edil Lopardo)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. En mi anterior intervención me faltó agregar algo. Acá hay gente tan preocupada y con tanta experiencia que puede ser Policía Comunitaria. Tal vez no lo han tenido en cuenta, pero quienes quieran ingresar al Instituto Policial pueden hacerlo como Policía Comunitaria, porque hay tantos Ediles preocupados, que han demostrado tener tanta capacidad, que lo pueden hacer, ¿si esto está habilitado? De hecho, cuando nos visitó el Jefe de Policía, también habló sobre la función de la Policía Comunitaria. La oportunidad en estos días existe, tal vez si la oposición gana la Presidencia esta no continúa, pero hoy existe la posibilidad real de que quien cree que tiene la gran capacidad, la voluntad y el conocimiento de la función, puede ingresar como Policía Comunitaria. Gracias.

(Sale la señora edila Navadián) (Entra la señora edila Medina)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: La verdad que me suena sarcástico el hecho de que se hable de planes de contingencia con respecto a la seguridad del Interior, porque si se da un caso de abigeato tenemos que traer a un Policía desde varios kilómetros donde de repente, ni siquiera existe un destacamento. O cuando se dice que se subroga a uno por otro, si no tenemos a nadie ¿a

quién va a subrogar? Vamos a tratar de no perder el tiempo en tratar de explicar algo que es inexplicable.

Este Gobierno Nacional no tiene un plan de seguridad para el interior profundo. Y por más que traten de tapar el sol con un dedo no van a lograr aclarar ni a hacernos entender otra cosa. Simplemente eso.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

SR.MENDIETA: La gente del interior profundo tiene el mismo derecho a sentirse protegida y a recibir atención que la que vive en la ciudad; pero para el Gobierno parece que no. Me voy más preocupado de lo que estaba; porque a la gente del interior profundo, que Dios la ayude. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Una pequeña aclaración. Da la impresión de que cualquier vecino que quiere dar una mano, se viste el uniforme, se calza un revólver, sale y ya es policía comunitario. La cúpula de la Policía Comunitaria estará en Paysandú el lunes en Sala y el martes y miércoles en las Termas. Son policías que no se ajustan al trabajo y horario de los demás, sino que trabajan de manera más individual. Creo que ese punto no quedó claro, por eso me pareció válido hacer esta referencia.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

SR.ANDRUSZYN: Señor Presidente: escuchando las distintas intervenciones, me parece que se politizó demasiado el tema, si bien este es un ámbito político, pero en la desesperación de obtener un voto más, se incurre en falsedades.

Con respecto a las Comisarías vacías, le deberían haber preguntado al Jefe de Policía cómo funciona ahora la Policía en el Interior. Y, con respecto a los abigeatos, deberían ver las estadísticas actuales y las de años anteriores. También respecto a los abigeatos deberían saber que hay una policía especializada –creo que se denomina Brepa.

Se vienen “entreverando las fichas” y dando datos errados, y cuando hay posibilidad de que se obtengan respuestas concretas de gente que sabe del tema –como el Jefe de Policía–, no hacen ninguna pregunta. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Simplemente una pregunta –evidentemente, hay gente muy informada sobre el tema. Me gustaría saber cuántos policías, por habitantes, existían hace diez años y cuántos hay hoy. Y cuántos policías existían en el Interior hace diez años y cuántos hoy. De la misma forma, cuántos delitos se cometían antes –hace diez años- en el Interior y cuántos se cometen hoy. Porque parece que ahora somos técnicos del Ministerio del Interior, desde que tenemos al doctor Garcé sabemos todo. Bueno, me gustaría que me respondieran eso. Nada más. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Señor Presidente: lo dije al principio; a nivel nacional el número de funcionarios policiales aumentó, pero no aumentó en el Interior. En Quebracho en la Seccional 6ª, hace 10 o 15 años había 36 efectivos, hoy hay 16. La diferencia es importante.

En cuanto a los delitos, se miden por las denuncias firmadas en el libro de denuncias de la Seccional. Hay un segundo libro, que no se tiene en cuenta a los efectos de las estadísticas, sin embargo se usa muchísimo en el campo. Cualquier vecino llama a la Policía porque sufrió algún robo –no hablamos solo de abigeato, se roban los galpones, las casas, hay rapiñas- y existe lo que se

le llama “libro de visitas”, en el que se puede hacer la denuncia y detallar todo lo que faltó, pero no suma para las estadísticas y no todos los vecinos lo usan –algunos no lo conocen y otros dicen “para qué voy a ir si no pasa nada”-, no van a la Seccional policial a firmar la denuncia. Ese libro no sale de la oficina.

A esto se suma que hay gente que no se anima a denunciar –no es que no quiera hacerlo- porque, lamentablemente, en los pueblos del Interior están pasando cosas que nunca imaginamos que iban a pasar, como amenazas personales o hacia la familia. La gente no se anima a denunciar.

El abigeato, de acuerdo a la Seccional 6ª –es la que conozco- bajó, pero el 80 por ciento de la actividad hoy ahí es agricultura. Miles y miles de hectáreas de campo que antes tenían ganado hoy tienen agricultura. Obviamente que el abigeato bajó, si hay menos vacas, al menos en nuestro departamento, no en el país, los casos se han concentrado en otras zonas en las que la forestación y la agricultura no tienen cabida. Si bien la zona forestal aquí tiene ganado en silvopastoreo, hay mucho menor proporción de cabezas por hectárea, y la agricultura tiene cero cabezas por hectáreas por razones obvias, se comen los cultivos.

Debemos analizar con mucho cuidado de qué zona estamos hablando, de qué tipo de delito estamos hablando, porque cuando había más ganado en la zona rural no existían tantos robos en las casas; hoy hay muchos robos en la ciudad Quebracho. Se cambió la modalidad; antes en las zonas rurales se cometían solo abigeatos; hoy no, cambió mucho, se roba combustible, se roban herbicidas de los galpones y se roban las casas. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar el punto, con el agregado del edil de Benedetti. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (21 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0733/2014.-VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Mabel Moreira: ‘Falta de policía en Comisariás Rurales’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar su moción al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía de Paysandú y a los Medios de Comunicación;

II) que en Sala, el Sr. Edil Mauricio de Benedetti propone que se remita, además, a las dos fórmulas presidenciales, lo cual es aceptado por la Edila mocionante;

III) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social, para su estudio y seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2o.-Remítase además, a las dos fórmulas presidenciales.

3o.-Radíquese en la Comisión de Promoción Social para su estudio y seguimiento”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Pasamos a considerar el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

27o.-ACTA No. 1270.- Sesión ordinaria realizada el día 14/08/14.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

(Entra el señor edil Lopardo)

28o.-ACTA No. 1272.- Sesión ordinaria realizada el día 28/08/14.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

29o.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De la señora edila Sandra Navadián referente a: "Cronograma de obras viales que la Intendencia Departamental tiene proyectado para el año en curso".

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Señor Presidente: con respecto a la solicitud de reiteración de este pedido de informes entiendo que no tiene lugar, ya que la Intendencia Departamental, desde que comenzó la Administración, todos los domingos presenta el cronograma de obras viales. O sea que la información de prensa es muy clara y no habría necesidad de hacer este pedido, que creo que solo se hace con fines político-partidarios.

Por otro lado, si no consultan el cronograma de estos cuatro años y pico de Gobierno, que indica por semana lo que se hará con respecto a las obras de vialidad, pueden entrar en la página web de la Intendencia donde también lo van a tener. Así que, en definitiva, creo que esta reiteración no tiene ninguna clase de sustento. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Señor Presidente: es absolutamente reglamentario lo que está haciendo la compañera edila Navadián, si no le respondieron un pedido de informes, el Reglamento dice que lo puede hacer nuevamente a través del plenario. El pedido de informes es el pedido de informes, no es sentarse frente al televisor a mirar lo que la Intendencia va a hacer y mucho menos a escuchar lo que un edil venga a decir con un papellito. Así que, a mí me parece que es de rigor, es de Reglamento –y sobre todo cuando hablamos de "democracia" y de "república"- que todos respetemos las reglas. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR.DE BENEDETTI: Señor Presidente: de ninguna manera vamos a aceptar que se nos diga que la información debe llegar a los ediles a través de la prensa o por trascendidos. El Artículo 284 de la Constitución dice que los ediles tenemos el derecho de pedir informes y que estos deben ser contestados; es una falta de respeto que no se contesten, cuando la Constitución nos habilita para hacerlos. No vamos a aceptar, de ninguna manera, que se nos diga que un edil tiene que informarse por la prensa o a través de la página web de la Intendencia, nosotros exigimos, como lo marca el Reglamento, un documento firmado por el Intendente, como corresponde, porque así se contesta un pedido de informes: con un documento firmado por el Intendente, señor Presidente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: No voy a hacer uso de la palabra, señor Presidente, porque los ediles que me antecedieron ya expresaron lo que iba a decir. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA.VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. En definitiva, creo que nadie entendió lo que quise decir, y lo asumo en forma personal. Yo no estoy desconociendo para nada el Reglamento porque lo conozco, hace años

que soy edila, lo que digo es que, en definitiva, la información ya la tenemos, nada más. No quiere decir que no venga el informe, solamente digo que la información ya está, la tenemos permanentemente. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR.MALEL: Gracias, Presidente. Pido expresamente que el Cuerpo rechace las aseveraciones de la señora Edila preopinante que dijo, exactamente, que el pedido de reiteración no tenía sustento ¡y vaya si lo tiene! El sustento de la reiteración, cuando un edil no es informado, está en la Constitución, como dijo otro señor edil, y es demasiado importante como para decirles a los ediles que miren la televisión o consulten la página web. Eso fue lo que se dijo en un primer momento, que la señora edila podía ir, no sé si los domingos o qué día, a informarse en la cartelera de la Intendencia, y eso es demasiado grave para dejar pasar por alto. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar la propuesta del señor edil Malel. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (13 en 28)

Se va a votar el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 28)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0734/2014.- VISTO la solicitud de reiteración del pedido de informes realizado por Of. No. 245/14, formulado por la Sra. Edila Sandra Navadián respecto al tema: ‘Cronograma de obras viales que la Intendencia Departamental tiene proyectado para el año en curso’.***

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, reiterando lo solicitado por Of. No. 0245/14.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Reitérese el Of. No. 0245/14 a la Intendencia Departamental, adjuntando el mismo”.

30o.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De la señora edila Sandra Navadián referente a: “Situación del Parador ubicado en zona norte de plaza Artigas”.

SR.PRESIDENTE (Soca): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0735/2014.- VISTO la solicitud de reiteración del pedido de informes realizado por Of. No. 496/14, formulado por la Sra. Edila Sandra Navadián respecto al tema: “Situación del Parador ubicado en Zona Norte de Plaza Artigas”.***

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, reiterando lo solicitado por Of. No. 0496/14.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Reitérese el Of. No. 0496/14 a la Intendencia Departamental, adjuntando el mismo”.

31o.-PRÓRROGA DE LA HORA.- La solicita el señor edil Luis Lopardo.

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Señor Presidente: en vista de que nos quedan cuatro minutos para el término de la sesión, solicito una prórroga de la hora hasta agotar el tratamiento de los temas. (Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar la propuesta efectuada por el señor edil Lopardo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (12 en 28)

32o.-COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar el Artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 28)

SR.PRESIDENTE (Soca): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Señor Presidente: propongo votar en bloque los informes de comisión desde el punto 5 al 15 y desde el 21 al 50, inclusive.

SR.PRESIDENTE (Soca): Se va a votar la propuesta de votar en bloque del señor edil Appratto de votar en bloque del punto 5 al 15 y del 21 al 50.

(Interrupciones) (Dialogados) (Desorden en Sala)

Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRÁN: Que queden fuera del bloque los puntos 24, 26, 14...

SR.PRESIDENTE (Soca): Disculpe, señor Edil: se está votando la propuesta del señor edil Appratto: votar en bloque del punto 5 al 15 y del 21 al 50.

SR.VILLAGRÁN: Yo estoy pidiendo dejar fuera del bloque los puntos 14, 24, 26, 34, 35 y 36.

SR.PRESIDENTE (Soca): En primer lugar, se va a votar la propuesta del señor edil Appratto. Por la afirmativa...

SRA.GENINAZZA: ¿Y los puntos 8 y 17 los anotó, señor Presidente?
(murmullos-dialogados)

SR.PRESIDENTE (Soca): Silencio, por favor. Se va a votar la propuesta del señor edil Appratto, dejando fuera del bloque los puntos 8, 14, 17, 24, 26, 34, 35 y 36, solicitados por el señor edil Villagrán y las señoras edilas Geninazza y Medina. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 28)

33o.-¿DÓNDE FUERON A PARAR LOS 250.000 PESOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GANADOS EN EL AÑO 2009 POR LA COMISIÓN PRO MEJORAS DEL CEMENTERIO LAS FLORES?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Legislación y Apelaciones, informa: "La presente moción fue derivada también a las Comisiones de Presupuesto y de Promoción Social, expidiéndose esta última por Repartido No. 38.048/14.-

Esta Comisión estudió el tema iniciado por una moción antecedente del Edil Ing. Ramón Appratto tratada en el Plenario el 7 de octubre de 2005 (Acta Nº 911). Ese día se aprobó: 1) enviar oficio al Sr. Intendente en base a la exposición de motivos, solicitando el diligenciamiento del expediente referente a la regularización del Cementerio de Piedras Coloradas y Orgoroso sito en paraje "Las Flores" (etapa mensura, servidumbre y titulación). 2) Dar cuenta de estas actuaciones a la Junta Local de Piedras Coloradas. 3) Pasar el tema a la Comisión de Obras de esta Junta para su seguimiento y aviso de sus soluciones al Plenario.

Adoptada esa resolución, se envió oficio a la Intendencia. Pasaron los años 2006, 2007 y 2008. Y en el año 2009 fue seleccionado dentro del Presupuesto Participativo el proyecto de mejoras y regularización del cementerio y se le dotó de \$245.000.

A junio de 2010 todavía no se había formado expediente y faltaba documentación para instrumentar el hecho y la propiedad donada al Gobierno Departamental en forma verbal hacía cuarenta años. En el INFORME PARA LA TRANSICIÓN de mayo del 2010, dentro de lo referente a Piedras Coloradas figura el "Ordenamiento y mejoras en cementerio: En cementerio Las Flores: Construir urnario para reubicar los cuerpos sepultados en tierra. Identificación de los mismos." En el mismo renglón de la misma planilla figura una asignación para la ejecución, de \$250.000. Y en el estado de avance de obra dice: "SIN DEFINIR".

Esto en los hechos significaba que si al terminar el período estaba "sin definir" y como se dijo, no había expediente, este proyecto debió haberse dado de baja.

No obstante la nueva administración entrante en julio del 2010, decidió incorporarlo a fines del año 2011 en el nuevo Presupuesto Participativo. Para eso en enero de 2011 se notificó a los responsables del proyecto que tenían que complementar la documentación. Concluido eso, se formó un expediente y en enero de 2011 se notificó a los responsables del proyecto.

Es decir que esta Administración, se hizo cargo de la prosecución de un proyecto que podía haberlo eliminado ya que lo había dejado "sin definir" la Administración anterior.

El expediente se incorporó formalmente al Presupuesto Participativo de este quinquenio y en diciembre de 2012 hubo una reunión con los vecinos donde se les reconoció la calidad de grupo de apoyo de la Comisión Pro mejora. Allí se acordó que en el 2013 se harían los pagos necesarios para liquidar el asunto. Y así se hizo pues el 6 de agosto de 2013 se entregaron \$100.000 por cheque N° 944153 del BROU a los Sres. José Lázaro y José Cabrera representantes de la Comisión y el 29 de septiembre de 2013 le entregaron los \$150.000 restantes por cheque N° 944941 a los mismos señores representantes de la Comisión Pro Mejora.

En conclusión, esta Administración se hizo cargo de un compromiso que la anterior dejó sin cumplir, rescatando del olvido una necesidad sentida de la gente, entregando los fondos en su totalidad en tiempo y en forma totalmente documentada. Además la obra se dio por terminada procediéndose a su inauguración por el Sr. Intendente y la Comisión presidida por el Sr. José Lázaro Soria y demás integrantes. Queda de esta forma contestada la capciosa pregunta del mocionante: "¿Dónde fueron a parar los \$250.000 pesos del presupuesto participativo ganados en el año 2009 por la Comisión pro mejoras del cementerio Las Flores?". Los \$250.000 fueron a parar a su destino natural: el Cementerio de "Las Flores".

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. VERÓNICA BICA. JORGE BARTABURU."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0736/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: '¿Dónde fueron a parar los 250.000 pesos de Presupuesto Participativo ganados en el año 2009 por la Comisión Pro-Mejoras del cementerio Las Flores?'**."

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que la Comisión de Promoción Social, a la cual se derivó también el tema, informó oportunamente por Rep. No. 38.048/14;

II) que solicitó información al Encargado del Presupuesto Participativo, quien brindó un detalle pormenorizado de las partidas entregadas para proceder a las mejoras del mencionado Cementerio;

III) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario permanezca exclusivamente en la Comisión de Presupuesto, que aún no se ha expedido.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado el tema en la Comisión de Presupuesto".

34o.-¿ELEMENTOS DE PREVENCIÓN U OBSTÁCULOS?.- Moción del señor edil Enrique Avellanal.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: "Esta Comisión analizó el planteo realizado por el Edil Sr. Enrique Avellanal, compartiéndolo en su totalidad. Si bien el tema fue derivado en forma simultánea a Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Legislación y Apelaciones, se considera oportuno que el tema quede radicado en la órbita exclusiva de la mencionada en segundo término, a fin de que -tal cual lo solicita el Edil mocionante- la misma "estudie la posibilidad de elaborar una ordenanza al respecto".

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticinco de mayo de dos mil once.

FRANCIS SOCA. ANGEL SOSA. RENÉE COSTA. CARLOS OYANARTE."

Legislación y Apelaciones, informa: "Esta Comisión considera que a los efectos dar curso a la moción planteada es necesario solicitar a la Intendencia Departamental información -a través de la Dirección de Tránsito- referente a las inquietudes planteadas en la moción, cuya fotocopia se deberá adjuntar.

Una vez obtenida la respuesta, la misma debe ser derivada a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor a fin de que evalúe si es necesario elaborar o no una Ordenanza al respecto.

Por lo expuesto, se sugiere que el tema quede radicado en la mencionada Comisión.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. VERÓNICA BICA. JORGE BARTABURU. LILIANA GENINAZZA."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0737/2014.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Enrique Avellanal: '¿Elementos de prevención u obstáculos?'**."

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa manifestando que es necesario solicitar a la Intendencia Departamental información -a través de la Dirección de Tránsito- respecto a las inquietudes planteadas en la moción, cuya fotocopia se deberá adjuntar;

II) que una vez recibida la respuesta, la Comisión de Tránsito deberá evaluar si es necesario elaborar una Ordenanza, o no;

III) que por lo expuesto sugiere que el tema permanezca radicado en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.”

35o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta Of. No. 552/14, relacionado a tema "Desafectación del uso público del tramo de calle Colonia ubicado entre el río Uruguay y Avenida de los Deportistas".

Legislación y Apelaciones, informa: "En oportunidad de considerarse la Desafectación mencionada, se aprobó, en sesión de fecha 31/7/14 el Decreto No. 7050/2014.

En el informe de aquel entonces, se manifestaba, además, lo siguiente: "Con respecto al Padrón No. 3123, a los efectos de poder otorgar la anuencia para la desafectación, correspondería tener plano de mensura, registrado en la Oficina Departamental de Catastro que muestre el área y deslinde resultante de la afectación del trazado de la Avda. José Batlle y Ordóñez. Se sugiere oficiar a la Intendencia en tal sentido".

A raíz de esa solicitud, es que se recibe la respuesta de la Intendencia, figurando, a fs. 6 el Informe No. 273/2014 de la Dirección de Planeamiento Urbano que dice lo siguiente: "En cuanto a la solicitud por parte del Club Remeros de la donación del Padrón 3123, fue tramitado según Exp. 01/1707/2009. Para otorgar el citado Padrón en comodato, constituir usufructo o arrendarlo, es necesario actualizar el Plan de Mensura. El Plano vigente, cuya copia se adjunta, realizado por el Agrim. Manuel Piaggio, registrado con el No. 7176 el 4/10/1985 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, no refleja la conformación actual del Padrón al ser afectado por la implantación de la Avenida de los Deportistas".

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. VERÓNICA BICA. JORGE BARTABURU. LILIANA GENINAZZA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0738/2014.- VISTO la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, al Of. No. 552/14 respecto al tema: ‘Desafectación del uso público del tramo de calle Colonia ubicado entre el Río Uruguay y Avenida de Los Deportistas’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que respecto a la desafectación de referencia, se aprobó en sesión de fecha 31/07/14, el Decreto No. 7050/2014, que solicitaba el plano de mensura correspondiente;

II) que se recibió informe de la Dirección de Planeamiento Urbano No. 273/2014, que transcribe;

III) que de acuerdo a la respuesta recibida, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 835/2014”.

36o.-QUE EL SITIO DONDE ESTUVO UBICADA LA CAPITAL DE LA LIGA FEDERAL, VILLA PURIFICACIÓN, SEA DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL MERCOSUR.- Moción de la señora edila Patricia Vasquez Varela.

Cultura, informa: "Con fecha 11/10/2012, se remitió Of. No. 1068/12 al Presidente de la República, Embajadores de Argentina y Brasil, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación y Cultura, Senador Jorge Larrañaga, Representantes Nacionales por el Departamento, Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, Intendencia Departamental y a la Comisión de Patrimonio Edilicio y áreas protegidas de Paysandú. Además se remitió Of. No 1075/12 a la sede del MERCOSUR y la UNESCO y posteriormente con fecha 23/11/2012, el Of. No. 1337/12 al Consulado de la República Argentina en nuestro Departamento.

Teniendo en cuenta de que al día de la fecha, no se ha recibido respuesta de ningún organismo mencionado, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de noviembre de dos mil catorce.

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. BARTOLO SILVA. SUSANA ARZUAGA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0739/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Dra. Patricia Vasquez Varela: ‘Que el sitio donde estuvo ubicada la capital de la Liga Federal, Villa Purificación, sea declarado bien de interés cultural del Mercosur’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que habiendo oficiado a diferentes Organismos, al día de la fecha no se ha recibido respuesta alguna, por lo cual sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1257/2012”.

37o.-INTEGRAR LA ESCUELA No. 25 ("SUR DE SACRA") AL NÚCLEO DE LAS ESCUELAS CONSIDERADAS COMO DE "TIEMPO COMPLETO".- Moción del señor edil Ramón Appratto.

Cultura, informa: “Con fecha 04/12/2012, esta Comisión, recibió respuesta de la Inspección Departamental de Educación Primaria al Of. No. 1329/12, la cual se transcribe: “...referente a integrar la Escuela No. 25 de Sur de Sacra, al núcleo de las Escuelas de Tiempo Completo, fue considerado en Acuerdo de Inspectores y planteado al Consejo de Educación Inicial y Primaria, en su momento”.

Oportunamente también informó al Plenario, por Repartidos Nos. 37.076/12 y 37.587/13. Teniendo en cuenta que recientemente se mantuvo comunicación nuevamente con la Inspección Departamental de Educación Primaria, y dicho Organismo manifestó que la Escuela No. 25 “Sur de Sacra”, está incluida en el listado de aquellas escuelas que integrarán el núcleo de Escuelas de Tiempo Completo en el año 2015, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de noviembre de dos mil catorce.

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. BARTOLO SILVA. SUSANA ARZUAGA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0740/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: ‘Integrar la Escuela No. 25 (Sur de Sacra) al núcleo de las Escuelas consideradas como de tiempo completo’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que ha recibido respuesta de la Inspección Departamental de Educación Primaria al Of. No. 1329/12, que transcribe en su parte medular;

II) que asimismo manifiesta que ha informado al Plenario por Repartidos Nos. 37.076/12 y 37.587/13;

III) que recientemente se mantuvo comunicación con la mencionada Inspección quien informó que la escuela No. 25 se encuentra incluida en el listado que integrarán el núcleo de Escuelas de Tiempo Completo, en el año 2015;

IV) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1482/2012”.

38o.-HOMENAJE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN EL AÑO 2013, A LAS "INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII", AL CUMPLIRSE EL BICENTENARIO DE ESE DOCUMENTO CENTRAL DEL IDEARIO DEL GRAL. JOSÉ ARTIGAS.- Moción del señor edil Ramón Appratto.

Cultura, informa: “En oportunidad de presentarse esta moción (15/02/13) se resolvió:

- Convocar a un concurso histórico literario a todos los estudiantes de primer y segundo ciclo de Educación Secundaria y UTU, incluyendo instituciones públicas y privadas.
- La integración del jurado que actuaría en el mencionado concurso.
- Bases del mismo.
- Realización de una sesión especial en el mes de abril, conmemorando el bicentenario del documento “INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII”.

A su vez en la mencionada sesión se encomendó a la Mesa la organización del concurso. Posteriormente la Mesa decidió que el tema sea considerado en la Comisión de Cultura.

Esta Comisión ha informado por Repartido No. 37.928/14, desde el cual se ofició a todos los centros de enseñanza, de primer y segundo ciclo de Educación Secundaria y UTU, incluyendo instituciones públicas y privadas, adjuntando la convocatoria y las bases del concurso.

Posteriormente se envía a través de e-mail, la invitación al concurso, adjuntando las bases, nuevamente a todos los centros de enseñanza mencionados. Además se publicó dicha convocatoria y bases, en la página Web de esta Junta Departamental, y en el diario “El Telégrafo”.

Cabe destacar que con fecha 12/08/14, se recibió en reunión de la Comisión, a los Profesores integrantes del Jurado: Prof. Zelmira Cibils, Lic. Sergio Silva Álvarez y Prof. Marcos Romero, donde ellos manifestaron que existe una gran falta de interés en el concurso por parte de los estudiantes, pero que aún así, ellos se encargarían de dar mayor difusión al mismo, y motivar a los educandos a inscribirse y participar.

Teniendo en cuenta que la organización del Concurso de las INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII, se ha realizado en dos ocasiones (una en el año 2013 y otra en el corriente), y en ambas, no hubo ningún participante inscripto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de noviembre de dos mil catorce.

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. BARTOLO SILVA. SUSANA ARZUAGA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0741/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: ‘Homenaje de la Junta**

Departamental en el año 2013, a las 'Instrucciones del Año XIII', al cumplirse el bicentenario de ese documento central del ideario del Gral. José Artigas'.

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que habiendo convocado en dos oportunidades a los Centros educativos de nuestra ciudad y no presentarse ningún participante, propone el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 101/2013".

39o.- NECESIDADES DE VECINOS DE CONSTANCIA, QUEGUAYAR Y LORENZO GEYRES. - La Mesa de la Junta Departamental, remite a Comisión de Cultura.-

Cultura, informa: "Con fecha 06/09/12, la Mesa de la Corporación envía el tema de referencia a esta Comisión, con la finalidad de que realice las gestiones correspondientes y solucione los problemas de los vecinos de cada localidad.

En primer lugar, teniendo en cuenta la necesidad de los vecinos de Constancia, de demoler el edificio de la escuela vieja y solicitar el Escudo Nacional que allí se encuentra, se remitió Of. No. 1169/12 a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria. En fecha 30/10/14, se recibe respuesta de dicho organismo, la cual se transcribe: "Dando respuesta al planteo efectuado por Oficio N° 1169/12 a través de la Junta Departamental, esta Inspección informa que el Escudo Nacional existente en el antiguo local de la Escuela N° 35 de Constancia se encuentra en el depósito de estas oficinas para ser utilizado en una escuela que en su momento lo requiera. Con respecto al destino del local antes mencionado se planificó realizar allí una residencia estudiantil para delegaciones de escuelas que vengan del interior profundo del departamento con el propósito de efectuar un recorrido por el centro urbano de la ciudad de Paysandú. TERESITA GIANI, Inspectora Departamental".

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Comisión entiende que ya se ha solucionado el problema presentado por los vecinos de Constancia.

Por otro lado, los vecinos de la localidad de Queguayar, solicitaban una reunión con Bomberos, por el tema de habilitación de locales y salones comunales del Interior. Frente a esto, se remitió Of. No. 1170/12 a la Oficina Departamental de Bomberos, del cual hasta el día hoy, no se ha recibido respuesta. Esta Comisión considerando el tema nuevamente, entiende que ya ha pasado un tiempo considerable (el planteo fue realizado en el año 2012), y además no es competencia de la Comisión de Cultura.

Por último, las necesidades presentadas por los vecinos de Lorenzo Geyres, eran:

- Declaración de interés departamental de la Fiesta del Jabalí.
- Traslado de los estudiantes a Liceos de Paysandú.
- Seguimiento del subsidio que da Secundaria y de la situación contractual de la empresa de ómnibus Marcos.

Con respecto a declarar de interés departamental a la Fiesta del jabalí, la misma ya fue declarada por Decreto No. 6891/14 de esta Junta Departamental.

Teniendo en cuenta, el segundo punto, o sea el traslado de los estudiantes de Lorenzo Geyres a liceos de nuestra ciudad, esta Comisión informa que ya se ha solucionado el planteo.

Y en relación al seguimiento del subsidio que da Secundaria, y la situación contractual con la empresa de ómnibus Marcos, se ha mantenido una comunicación telefónica con dicha empresa, la cual manifestó que aún siguen manteniendo el subsidio de boletos para los estudiantes.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de noviembre de dos mil catorce.

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0742/2014.- VISTO los planteos que hiciera llegar la Mesa de la Junta Departamental a la Comisión de Cultura: 'Necesidades de vecinos de Constancia, Queguayar y Lorenzo Geyres'.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que habiendo realizado las gestiones tendientes a solucionar las necesidades de referencia, habiéndose logrado las mismas, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1140/2012".

40o.- CONECTIVIDAD A INTERNET EN ESCUELA No. 52 DE "EL EUCALIPTO".-

Moción de los señores ediles Francis Soca, Ángel Sosa, Luis Miños y Walter Meireles.

Cultura, informa: "En la sesión realizada con fecha 27/06/13, en la cual se trató esta moción, se resolvió oficiar a la Dirección del Plan Ceibal, Consejo de Educación Primaria y a la Dirección de la Escuela No. 52 de El Eucalipto. Además por Resolución No. 355/13, esta Junta Departamental resolvió, que el tema se radique en esta Comisión.

Recientemente, se mantuvo comunicación con la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria, manifestando dicho organismo, que en la actualidad todas las escuelas del departamento, poseen conectividad a Internet. En el caso de la Escuela No. 52 de El Eucalipto, la misma posee conectividad, con la diferencia de que la señal varía respecto a cada aula.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Comisión entiende que ya se ha solucionado el problema y por lo tanto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de noviembre de dos mil catorce.
ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. SUSANA ARZUAGA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0743/2014.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Francis Soca, Ángel Sosa, Luis Miños y Walter Meireles: ‘Conectividad a Internet en Escuela No. 52 de ‘El Eucalipto’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que recientemente se mantuvo comunicación con la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria, quien informa que en la actualidad, todas las Escuelas del Departamento tienen conectividad a Internet;

II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 683/2013”.

41o.-CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA PUEBLO GALLINAL.-

Moción de los señores ediles Mario Henderson y Carlos Oyanarte.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Cabe señalar que con fecha 24/09/14, esta Comisión recibió respuesta de la Presidencia de la República al Oficio No. 639/14, cuya parte medular se transcribe “... En respuesta a la solicitud enviada con fecha 11 de agosto de 2014 a la Presidencia de la República, en relación a la instalación de un Centro de Atención Ciudadana (CAC) en la localidad de Pueblo Gallinal, es que nos dirigimos a usted para realizar las siguientes apreciaciones. El proyecto de Centro de Atención Ciudadana se ejecutaba desde la OPP por el Programa de Acercamiento a la Ciudadanía el cual, a partir de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley No. 18.996 del 7 de noviembre de 2012, pasó a la órbita de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), así como los recursos afectados. AGESIC es una unidad ejecutora de la Presidencia de la República que tiene como fin procurar la mejora de los servicios al ciudadano, utilizando las posibilidades que brindan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Por esta razón, durante el año 2013, nos abocamos al desarrollo de una nueva estrategia de atención integral multicanal de Atención Ciudadana, que implica la puesta en funcionamiento de distintos medios de acceso a la información de trámites y servicios del Estado, pudiendo acceder a ellos por la vía telefónica, web y presencial.

Dicha estrategia, refuerza el objetivo de continuar brindando calidad y uniformidad en la atención, garantizando distribución y cobertura geográfica a nivel nacional, de toda la oferta de trámites y servicios del Estado. En este sentido, se sigue manteniendo el compromiso ya asumido por OPP ante esa Intendencia respecto al funcionamiento y operativa de los CAC ya instalados en las localidades de Nuevo Paysandú, Tambores y El Eucalipto, en conjunto con la Administración Nacional de Correos, en base a un convenio firmado con fecha 14 de febrero de 2014.

Es importante destacar, que la mencionada estrategia reemplaza la figura de Centro de Atención Ciudadana, con un nuevo producto: Puntos de Atención Ciudadana (PAC), que nos permite, de forma simple y con costos operativos más eficientes, aumentar la cobertura y la red de puntos de atención en todo el territorio nacional. Desde el comienzo de 2014 a la fecha, se han instalado 41 nuevos PAC, y está previsto completar en lo que resta del año la instalación de 40 Puntos más.

El criterio general adoptado para la instalación de un PAC es que la localidad cuente con una población de al menos 1000 habitantes (considerando su área de influencia), con red de cobros y pagos ya operativos y con un organismo presente que esté dispuesto a alojar y gestionar el Punto. En los PAC los ciudadanos podrán acceder a la información y requisitos de todos los trámites a realizar ante el Estado, recibir una atención personalizada de calidad, así como apoyo y orientación en la realización de los trámites en línea. También podrán, realizar todas las gestiones, duplicados de facturas y comenzar trámites de los diferentes organismos del Estado, incluyendo las empresas públicas.

En relación a la necesidad de pagos en la localidad, la agencia viene trabajando en implementar una solución que facilite los pagos descentralizados, de forma de satisfacer la demanda de red de cobranzas especialmente en las localidades pequeñas o alejadas del país. De esta forma, se cubrirá la necesidad de llegar a todo el país con toda la oferta de trámites y servicios del Estado, así como con la posibilidad de realizar el pago de los mismos, lo cual esperamos este disponible a la brevedad.

A tales efectos, quedamos a las órdenes para coordinar las acciones tendientes a concretar la instalación de un nuevo Punto de Atención Ciudadana (PAC) en la localidad de Pueblo Gallinal, así como en la localidad de Morató (de acuerdo a solicitud recibida con anterioridad, según Oficio No. 155/14 de la Junta Departamental), de la misma forma que ya hemos instalado este año en el departamento de Paysandú, en los Municipios de las localidades de Quebracho y Guichón. Asimismo, esperamos poder evaluar en conjunto, la extensión de la red de PAC a otras localidades, que se entiendan pertinentes, con el fin de ampliar los servicios a todos los habitantes del departamento. Saluda atentamente, Fdo.: Ing. Virginia Pardo – Directora del Área Ciudadanía Digital”.

La respuesta que antecede satisfizo a los Sres. Integrantes de esta Comisión, por lo cual se sugiere al Plenario oficiar a la Intendencia (adjuntando la respuesta de la Presidencia de la República) a los efectos que estime pertinente.

Por lo expuesto esta Comisión solicita que se le dé archivo al tema.
Sala de la Comisión en Paysandú, a siete de noviembre de dos mil catorce.
CARLOS OYANARTE. LILIANA GENINAZZA. JULIO KNIAZEV”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0744/2014.- VISTO la moción de los Sres. Ediles Mario Henderson y Téc. Agrop. Carlos Oyanarte: ‘Centro de atención al Ciudadano para Pueblo Gallinal’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que con fecha 24/09/14, recibió respuesta de la Presidencia de la República al Of. No. 639/14, transcribiendo su parte medular;

II) que la respuesta recibida satisfizo a los Sres. ediles integrantes de la Comisión, por lo cual se sugiere se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la mencionada respuesta, a los efectos pertinentes, procediendo luego al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando copia de la respuesta recibida de Presidencia de la República.

2o.-Hecho, archívese la Carpeta No. 706/2014”.

42o.- SINIESTROS DE TRÁNSITO EN NUESTRA CAPITAL Y EL RESTO DEL PAÍS.- Planteo del señor edil Enrique Avellanal durante la MHP de la sesión de fecha 21/09/2012.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Esta Comisión informa al Plenario que recibió el tema de referencia, el 21/09/2012, habiéndose remitido oficios a la UNASEV, a la UDESEV, a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, al Congreso Nacional de Ediles, a las Juntas Departamentales de todo el país y a los Medios de Comunicación.

Al día de la fecha se ha recibido solamente respuesta de la Junta Departamental de Flores apoyando el planteo por lo cual se sugiere reiterar el Of. No. 1030/12 a los destinos indicados “ut-supra”, excepto a las Juntas Departamentales, a los Medios de Comunicación y al Congreso Nacional de Ediles.

Asimismo se solicita que el tema permanezca en la Comisión para seguimiento. Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.

ÁNGEL SOSA. RENÉE COSTA. LUIS MIÑOS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0745/2014.- VISTO el planteo formulado por el Sr. Edil Enrique Avellanal en la media hora previa de la sesión de fecha 21/09/12: ‘Siniestros de tránsito en nuestra capital y el resto del país’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa solicitando se reitere el Of. No. 1030/12 a la UNASEV, UDESEV y Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Reitérese el Of. No. 1030/12 a los destinos indicados en el CONSIDERANDO.

2o.-Permanezca radicado el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para seguimiento”.

43o.-ACEPTACIÓN DEL ÁREA DE CALLES QUE SURGEN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN No. 1 DE LA LOCALIDAD DE CONSTANCIA, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A FIN DE CONSTRUIR UN NÚCLEO DE VIVIENDAS DE MEVIR.- La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: “A fin de considerar el presente Expediente se procedió a dar lectura al mismo, desplegándose los planos correspondientes.

Para mayor ilustración se transcribe el informe del Asesor Técnico Ing. Civil Gustavo Belvisi: “En el día de la fecha (3/9/14), quien suscribe ha realizado la inspección de la caminería solicitada, la que no se encuentra terminada aún, contando solamente con una carga granular de 30 cm. en algunos tramos, sin canalizaciones ni alcantarillas realizadas.

El drenaje natural del terreno es hacia el sector denominado “Área de reserva”, por lo que el encauzamiento de las aguas de lluvia deberá realizarse hacia dicho sector para luego ser conducida hacia la alcantarilla existente sobre la calle frentista del predio. Las calles proyectadas no presentan inconvenientes de realización, sugiriéndose lo antes indicado”.

A su vez, la Ing. Agrim. Carina del Palacio, en su informe No. 314/14, opina en los siguientes términos: “De acuerdo al informe de foja 7 (el que antecede del Ing. Belvisi), y constando en copia adjunta la aceptación por parte de Mevir de las sugerencias allí indicadas, se sugiere siga trámite para la aceptación de las áreas destinadas a calles. Dichas áreas exceden el 20% del total del Padrón por lo que no podrán ser transferidas de pleno derecho en cumplimiento de la Ley No. 14530”.

De acuerdo a lo expuesto, se sugiere al Plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la

anuencia a la Intendencia Departamental para aceptar el área destinada a calles que surgen del proyecto de fraccionamiento del padrón No. 1, de la localidad de Constancia, propiedad del Ministerio del Interior, con destino a viviendas de MEVIR, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 32/0018/2014 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. VERÓNICA BICA. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7116/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia a la Intendencia Departamental para aceptar el área destinada a calles que surgen del proyecto de fraccionamiento del padrón No. 1, de la localidad de Constancia, propiedad del Ministerio del Interior, con destino a viviendas de MEVIR, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 32/0018/2014 del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

44o.- ENAJENACIÓN A FAVOR DE LOS TITULARES QUE MENCIONA DE LAS VIVIENDAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 15, UBICADAS EN EL PADRÓN No. 7218, 1a. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: “Considerado el tema y atento a la finalidad social a que apunta esta solicitud, se sugiere conceder la anuencia requerida por el Sr. Intendente a fin de proceder a escriturar los predios tal cual figura en el planillado que consta en la Resolución de la Intendencia (No. 3508/2014).

Atento a lo expresado, esta Comisión recomienda al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1o.-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para enajenar los padrones que se indican a favor de los titulares de las viviendas del Grupo Habitacional IC 15, ubicado en el padrón No. 7218 de la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, zona urbana localidad catastral Paysandú - de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/06010/2014 - según el siguiente detalle:

Nº de vivienda	Nº de padrón	Titulares
1	18669	América Nylia Artía Fernández
4	18672	Yacqueline Graciela Silva Winc
5	18673	Roberto Alfredo Mira Onetto y Norma Petronila González Peralta
6	18674	Gladys Raquel Rodríguez Palleiro
8	18676	Oscar Omar Ledesma Ceriani y Shirley Ruth Rand Gimaraens
10	18678	Juan Carlos Meneses y Diela Esther Moreira Prieto
11	18679	Emilio María Domínguez Silva
13	18681	Ricardo Alberto Santana Zarrasino y Estela María Rivero Brizuela
15	18683	Laura Cristina Romero Álvarez
16	18684	Dominga Lucía Techera García
19	18687	Jovito Eduino Rivero
20	18688	María Teresa Bianco Malgor
21	18689	Gustavo Alberto Basso Poncet y Laura Giovanna Reyes Moreira
22	18690	Humberto Felipe Bernasconi Doti y Ana María Oscari Giani
23	18691	Oscar Omar González Barria y Carmen Rosmari Fleitas Baiz
24	18692	Marciliana Bica
25	18693	Miguel Ángel Guariglia Suárez y Fany Ramona Gularte Rodríguez
27	18695	Sylvia María Beceiro Rodríguez
30	18698	Ariel Silveira López y Alba Graciela Caballero Sosa
32	18700	Silvestre Oklides Cabrera Meireles y Viviana Teresa Mannise Fans
36	18704	Cristina Severo Vázquez y Lidio Baltasar Vidiella Ramírez

41	18709	Juan Fabián Pereira Hidalgo
----	-------	-----------------------------

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. VERÓNICA BICA. JORGE BARTABURU".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO No. 7117/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para enajenar los padrones que se indican a favor de los titulares de las viviendas del Grupo Habitacional IC 15, ubicado en el padrón No. 7218 de la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, zona urbana localidad catastral Paysandú - de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0601/2014 - según el siguiente detalle:**

Nº de vivienda	Nº de padrón	Titulares
1	18669	América Nylia Artía Fernández
4	18672	Yacqueline Graciela Silva Winc
5	18673	Roberto Alfredo Mira Onetto y Norma Petronila González Peralta
6	18674	Gladys Raquel Rodríguez Palleiro
8	18676	Oscar Omar Ledesma Ceriani y Shirley Ruth Rand Gimaraens
10	18678	Juan Carlos Meneses y Diela Esther Moreira Prieto
11	18679	Emilio María Domínguez Silva
13	18681	Ricardo Alberto Santana Zarrasino y Estela María Rivero Brizuela
15	18683	Laura Cristina Romero Álvarez
16	18684	Dominga Lucía Techera García
19	18687	Jovito Eduino Rivero
20	18688	María Teresa Bianco Malgor
21	18689	Gustavo Alberto Basso Poncet y Laura Giovanna Reyes Moreira
22	18690	Humberto Felipe Bernasconi Doti y Ana María Oscarí Gianí
23	18691	Oscar Omar González Barria y Carmen Rosmari Fleitas Baiz
24	18692	Marciliana Bica
25	18693	Miguel Ángel Guariglia Suárez y Fany Ramona Gularte Rodríguez
27	18695	Sylvia María Beceiro Rodríguez
30	18698	Ariel Silveira López y Alba Graciela Caballero Sosa
32	18700	Silvestre Oklides Cabrera Meireles y Viviana Teresa Mannise Fans
36	18704	Cristina Severo Vázquez y Lidio Baltasar Vidiella Ramírez
41	18709	Juan Fabián Pereira Hidalgo

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

45o.- MONUMENTO A APARICIO SARAVIA.- Moción del señor edil Gustavo Rezzano.

Cultura, informa: "En el momento de tratar la moción, en sesión de fecha 09/09/11, este Plenario por Resolución No. 551/11, decidió radicar el tema en la Comisión de Obras y Servicios. Dicha

Comisión ha informado a este Plenario, por Repartidos Nos. 37.392/12 y 37.645/13, en donde en este último, se sugería que el tema, se radicara, en la Comisión de Cultura, con la finalidad de definir:

- Características físico - espaciales
- Lugar de ubicación de dicho monumento

Esta Comisión, decidió solicitar propuestas para su posible ubicación a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor de esta Junta Departamental, la cual propuso dos lugares:

- Si es un memorial, debería ubicarse frente al Club Diego Lamas (calle Zorrilla de San Martín 993).
- Si es un monumento grande, debería ubicarse en calle No. 9 y Av. Bulevar Artigas.

Frente a los propuestos presentados, esta Comisión de Cultura, propone que la mejor opción es, un memorial frente al Club Diego Lamas.

Teniendo en cuenta que esta Comisión cumplió con las tareas encomendadas, se sugiere al Plenario, oficiar a la Intendencia Departamental solicitando se concrete la aspiración planteada.

En cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de noviembre de dos mil catorce.

ANA SAN JUAN. OLGA MASDEU. BARTOLO SILVA. SUSANA ARZUAGA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0746/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Prof. Gustavo Rezzano: ‘Monumento a Aparicio Saravia’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión Cultura informa que oportunamente la Comisión de Obras y Servicios informó al Plenario por Rep. Nos. 37.392/12 y 37.645/13, sugiriendo se radique el tema en la Comisión de Cultura;

II) que se solicitaron a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, propuestas para la posible ubicación del monumento, la cual propuso dos lugares posibles;

III) que se indica que la mejor opción es construir un Memorial frente al Club Diego Lamas;

IV) que por lo expuesto sugiere oficiar a la Intendencia Departamental solicitando se concrete la aspiración planteada.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiarse a la Intendencia Departamental, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO IV).

2o.-Hecho, archívese la Carpeta No. 1236/2011”.

46o.-OBSERVACIÓN AL DECRETO No. 7067/2014 SANCIONADO POR LA JUNTA DEPARTAMENTAL CON FECHA 14/08/14, REFERENTE A TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS.- La Intendencia remite.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Con fecha 14/08/14 la Junta aprobó el Decreto No. 7067/2014 referente a Transferencia de Vehículos. El 22/08/14 la Intendencia Departamental remite el Exp. No. 01/1383/2014, observando el mencionado Decreto y adjuntando los informes pertinentes de Dirección de Tránsito y de Asesoría Letrada.

Esta Comisión consideró los informes mencionados y aceptando la observación enviada por la Intendencia Departamental, sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Acéptase la observación formulada por la Intendencia Departamental, al Decreto No. 7067/2014, de acuerdo a lo que consta en el expediente No. 01/1383/2014, del Ejecutivo Departamental, quedando redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1o.- Inscripción. Todo adquirente de un vehículo automotor está obligado a inscribir el cambio de titularidad del mismo ante la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Paysandú, en el plazo de noventa días.

Artículo 2o.- Para proceder a la transferencia municipal, el adquirente deberá presentar:

I) Testimonio notarial del título de propiedad inscripto en el Registro Mobiliario de Paysandú. En caso de bienes nos registrales se procederá mediante la presentación de documento privado con firmas certificadas.

II) En los casos en que no exista título inscripto, la propiedad se acreditará con el testimonio notarial del documento público ó del instrumento privado con firmas certificadas que legalmente corresponda, debiendo surgir del mismo la procedencia del bien y la legitimación del compareciente.

III) Libreta de circulación del vehículo ó constancia policial de hurto o extravío.

IV) Declaración jurada donde conste: a) datos del negocio jurídico, del documento y la inscripción registral, b) número de documento de Identidad (o similar extranjero); c) domicilio especial constituido en la ciudad de Paysandú a todos los efectos derivados de la titularidad del vehículo.

V) Certificado Registral que acredite la inexistencia de contrato de prenda sobre el vehículo que afecte la transferencia que se pretende.

VI) Certificado que acredite la contratación del Seguro obligatorio contra accidentes.

VII) En caso de actuarse por apoderado deberá presentarse Carta de Poder con firmas certificadas por Escribano Público y certificado del Registro Nacional de Actos Personales que garantice su vigencia ó en su caso constancia notarial que así lo acredite.

Artículo 3o.- Fallecimiento del titular. Si falleciera el propietario de un vehículo con aptitud registral, cualquiera de los sucesores declarados judicialmente, o el cónyuge superviviente en su caso (si

correspondiere) podrán solicitar la transferencia municipal a nombre de todos, debiendo presentar la documentación requerida en el Artículo anterior y testimonio notarial del certificado de resultancias de autos debidamente inscripto en el Registro de Vehículos Automotores.

En caso de bienes no registrales bastará la presentación de certificado notarial o declaración jurada con firmas certificadas por Escribano Público en el que conste el nombre de todas las personas con vocación hereditaria.

Artículo 4o.- Plazo. El propietario dispondrá de un plazo de 90 (noventa) días para efectuar la transferencia vehicular a contar desde la fecha del documento que acredite su titularidad. Vencido dicho plazo, se debería abonar por tal concepto, el doble de la tasa vigente al momento en que se solicite la transferencia.

Artículo 5o.- Vehículos con placas ó sometidos a regímenes especiales. Cuando se pretenda transferir un vehículo con matrícula que goce de algún régimen especial (vehículos oficiales, vehículos de alquiler u otros) deberán ser devueltas las placas respectivas a la Dirección de Tránsito, previamente a la presentación de los interesados, siempre que no persista en el adquirente la calidad del anterior propietario respecto al uso de las referidas placas.

Artículo 6o.- Vehículos destinados al servicio público. Los vehículos destinados al servicio que sean objeto de transferencia, no podrán ser librados a la circulación sin que se acredite previamente ante la oficina respectiva su buen funcionamiento.

Artículo 7o.- Observaciones. Si a juicio de la Dirección de Tránsito el titular no se hallare legitimado o no se encontrase en estado de regularidad la transferencia solicitada, detendrá el trámite de la misma y lo comunicará a los interesados, quienes podrán insistir en su criterio siguiéndose en este caso el procedimiento administrativo ó desistir mediante la presentación de la solicitud correspondiente.

Autorizado el desistimiento, se devolverá al propietario del vehículo la libreta de circulación.

Artículo 8o.- El enajenante podrá realizar la transferencia si no lo verifica el adquirente, en el plazo establecido en el Artículo 4o., cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la presente ordenanza y a costas del comprador que se adicionará el próximo pago de patente de rodados.

Artículo 9o.- Dispónese de un plazo de 180 (ciento ochenta) días a efectos de proceder a la regularización de las transferencias necesarias a efectos de la presente ordenanza. En ese período se admitirá la transferencia vehicular de conformidad al régimen hasta ahora vigente.

Artículo 10o.- La Intendencia Departamental reglamentará la presente ordenanza.

Artículo 11o.- Deróganse las normas de igual jerarquía que se opongan a la presente ordenanza.

Artículo 12o.- Comuníquese, etc.-"

ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil catorce.

NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. LUIS MIÑOS".

47o.-UNA VEZ MÁS UNA MEDIDA QUE ATENTA CONTRA LA DESCENTRALIZACIÓN.- Moción de la señora edila Patricia Vasquez Varela.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: "A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la que se transcribió por Informe No. 38.335/14, que figura en el presente Repartido. La misma satisfizo a los Sres. integrantes de la Comisión, por lo cual se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión en Paysandú, a catorce de noviembre de dos mil catorce.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. JULIO KNIAZEV. MARIO HENDERSON".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 0747/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Dra. Patricia Vasquez Varela: 'Una vez más una medida que atenta contra la descentralización'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que recibió respuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que se transcribió en el Rep. No. 38.335/14;

II) que la mencionada respuesta satisfizo a los integrantes de la Comisión, por lo cual sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1780/2011".

48o.-NECESIDAD DE MEJORAS EN PLAZA VICTORIA DE PUEBLO PIÑERA.- Moción del ex edil señor Martín Flores.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: "Oportunamente la Comisión de Obras y Servicios informó por Repartido No. 37.148/13, transcribiendo la respuesta de la Intendencia Departamental.

Compartiendo dicho Informe, esta Comisión sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a catorce de noviembre de dos mil catorce.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. JULIO KNIAZEV. MARIO HENDERSON".

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0748/2014.- VISTO la moción presentada por el ex Edil Dr. Martín Flores: “Necesidad de mejoras en Plaza Victoria de Pueblo Piñera”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que oportunamente la Comisión de Obras y Servicios informó por Rep. No. 37.148/13, transcribiendo la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;

II) que comparte dicho informe, por lo cual sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1447/2012”.

49o.-ESTACIÓN DE SERVICIO DE ANCAP PARA TERMAS DE GUAVIYÚ.-

Moción del señor edil Carlos Oyanarte.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente esta Comisión informó por el Rep. No. 37.813/14, asimismo se reiteró oficio a ANCAP No. 89/13.

A su vez, esta Comisión invitó al Sr. Ricardo González, Téc. Comercial de ANCAP quien asistió acompañado por el Sr. Rafael Candía, Téc. Comercial de ANCAP, a su reunión de fecha 17/07/2014, quien contestó lo expresado en la moción.

“Me estuve asesorando en la apertura de estaciones de servicios y la última que se abrió fue en Víboras (Ruta 24), esta funcionó, tuvo éxito.

Abrir una estación llevaría un costo aproximado de un millón de dólares, también existen estaciones más “humildes” con un costo de medio millón de dólares. Un litro de combustible vale un dólar, entre 10.000 y 15.000 dólares es el gasto de un pedido de combustible que hacen las estaciones. Para sobrevivir, una estación debería tener una venta de 25.000 litros (para empatar ganancia con gastos) y para la obtención de ganancias debería tener una venta de 50.000 litros. Las estaciones que tienen éxito venden alrededor de 200.000 litros.

Chapicuy es la más cercana a la zona, la misma está vendiendo más o menos 110.000 litros, Bastián (Constancia) es una estación muy grande ubicada estratégicamente y la estación de Quebracho, trabaja con gente del pueblo, sus ventas son de 25.000, 27.000 litros, teniendo un pico de 50.000 en los meses de noviembre y diciembre, los productores de la zona se abastecen allí.

Por ejemplo, si nosotros hacemos un círculo en Quebracho se chocaría con Termas de Guaviyú y si lo hacemos en Chapicuy pasaría lo mismo.

ANCAP tendría que ver una necesidad en la zona, una falta de abastecimiento para llamar a licitación a los tres distribuidores que existen y ellos estudiarían el problema, lo mismo en el caso del inversor. Es difícil encontrar inversor y que los distribuidores lo puedan respaldar.

Chapicuy es muy humilde pero tiene su mercado.

Yo no se si ustedes ven el panorama. Ustedes tendrían que conseguir un inversor, (pensando en un millón de dólares) y la distribuidora abastecería con los surtidores y el techo.

Lo de las Termas de Guaviyú es un tema complicado, por la devolución de la licitación de moteles porque nadie iba por los precios y el tema gastronómico también pesa, sacando el turismo de lado no dan los números para poner una estación en Termas. La foto de hoy es que son las 3 empresas distribuidoras las que tendrían que plantearse ese tema (no es solo teniendo el terreno)”.

De acuerdo a lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a catorce de noviembre de dos mil catorce.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. JULIO KNIAZEV. MARIO HENDERSON”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0749/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte: ‘Estación de servicio de ANCAP para Termas de Guaviyú’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que oportunamente informó por Rep. No. 37.813/14, reiterando el oficio a ANCAP;

II) que asimismo se invitó a una reunión de Comisión al Técnico Comercial de ANCAP, Sr. Ricardo González, quien asistió acompañado del Sr. Rafael Candía, quienes manifestaron que los números no dan para ubicar una estación en las Termas de Guaviyú, por lo cual se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 149/2013”.

50o.-POLICÍA COMUNITARIA EN PAYSANDÚ - PLANTEO DE INQUIETUDES.-

Moción del señor edil Gustavo Rezzano.

DD.HH., Equidad y Genero, informa: “Oportunamente por Rep. No. 37.292/13 esta Comisión informó respecto al presente tema.

De lo aprobado en la oportunidad surgió que se realizaría una Sesión Extraordinaria, con la presencia del Director Nacional de Policía Comunitaria Inspector Mayor ® Sergio Guarteche y el Sargento Daniel Molina, por lo que se entiende que se completará la información respecto al tema.

Teniendo en cuenta lo precedente, se informa que el día 24/11/14 a la hora 19:30 se realizará una reunión de esta Comisión a la que asistirán como disertantes el Director Nacional de Policía Comunitaria Inspector Mayor ® Sergio Guarteche y el Sargento Daniel Molina que abordarán el tema en cuestión, contemplándose la inquietud presentada oportunamente.

A su vez, en conmemoración del “Día Internacional de Lucha contra la violencia doméstica” se hará entrega al Intendente Departamental por parte de la Comisión del Consejo Departamental Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica una Carpeta de actividades desarrolladas.

Finalmente se realizará una exposición por parte de dicha Comisión de las actividades realizadas hasta el momento y de la Unidad de Género y Equidad de la Intendencia Departamental.

Por lo expuesto es que se invita a todos los Sres. Ediles a participar de dicha reunión.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a siete de noviembre de dos mil catorce.

NAIR BENITEZ. RAQUEL MEDINA. LUIS MIÑOS. MARCELO ACOSTA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0750/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Prof. Gustavo Rezzano: “Policía Comunitaria en Paysandú – planteo e inquietudes”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD.HH., Equidad y Género informa que oportunamente remitió al Plenario el Rep. No. 37.292/13, respecto al tema de referencia;

II) que por Resolución No. 441/2013, se dispuso la realización de una Sesión Extraordinaria con la presencia y disertación del Señor Director Nacional de Policía Comunitaria Inspector Mayor ® Sergio Guarteche y el Sargento Daniel Molina, quienes completarán la información sobre el tema;

III) que teniendo en cuenta lo antedicho, se informa que el día 24/11/14, a la hora 19 y 30, se realizará una reunión de esta Comisión a la que asistirán como disertantes el Director Nacional de Policía Comunitaria Inspector Mayor ® Sergio Guarteche y el Sargento Daniel Molina que abordarán el tema en cuestión, contemplándose la inquietud presentada oportunamente;

IV) que, a su vez, en conmemoración del “Día Internacional de Lucha contra la violencia doméstica” se hará entrega al Intendente Departamental por parte de la Comisión del Consejo Departamental Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica una Carpeta de actividades desarrolladas;

V) que finalmente se realizará una exposición por parte de dicha Comisión de las actividades realizadas hasta el momento y de la Unidad de Género y Equidad de la Intendencia Departamental;

VI) que por lo expuesto, se invita a todos los Sres. Ediles a participar de dicha reunión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Enterado, téngase presente”.

51o.-SEMINARIO SOBRE "VIOLENCIA DE GÉNERO Y POLÍTICAS DE CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES".- Los organizadores invitan a participar del mismo, a realizarse los días 3 y 4/11/14, en la Sala de Conferencias del IMPO (Montevideo).

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta Comisión informa que los señores Ediles Nair Benítez, Raquel Medina y Luis Miños concurren al mencionado Seminario.

El mismo estaba referido a un espacio de reflexión y construcción colectiva para una normativa, políticas y prácticas que garanticen el derecho a cuidar y ser cuidado en el ámbito familiar. Se presentaron varios proyectos por diferentes equipos técnicos integrados por distintas instituciones, así como también diferentes mesas integradas por disertantes que se nombran a continuación:

- Juan Fernández Trigo – Embajador, Jefe de Delegación de la Unión Europea en Uruguay.
- Constanza Moreira – Representante de la Bancada Bicameral Femenina.
- Representante de Directorio de INAU.
- Anainés Zignago – Directora Nacional de Aldeas Infantiles SOS.

- Alicia Deus Representante de Infancia, Adolescencia Ciudadana (IACi).

Presentación del Proyecto “Equidad de Género y Generacional en las Políticas de Cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes, coordinado por la Dra. Diana González.

Presentación de Consultoría: “Niñas, niños y adolescentes privados del cuidado de sus familias o en Riesgo de estarlo en las Políticas de Cuidado”, consultoras Fabiana Condon y Cynthia Pérez.

Mesa de Comentarios:

- Jorge Ferrando – Director de INAU
- Margarita Percovich – Coordinadora de la Red Pro Cuidados.
- Andrés Scagliola – Director Nacional de Políticas Sociales MIDES
- Beatriz Ramírez – Directora de INMUJERES MIDES

Experiencia piloto de intervención en pérdida o riesgo de pérdida del cuidado a causa de violencia de género y/o generacional.

Presentación de la sistematización: Acercamiento metodológico sobre la familia y los cuidados en el marco de la violencia de género a cargo de Jimena Prato Lic. En Psicología, Yanet González Lic. en Trabajo Social, Anabell Pérez Est. av. en Trabajo Social y Cecilia Galusso Abogada.

Mesa de Comentarios:

- Marina Cal – Coordinadora del Programa Cercanías
- Carmen Rodríguez – Consultora de UNICEF
- Fanny González – Directora Nacional de Programática de INAU
- Mónica de Martino – Directora del Departamento de Trabajo Social de FCS – UDELAR
- Pablo Domínguez – La Barca

Presentación del estudio normativo: El Derecho a Cuidar y a ser Cuidado/a en situaciones de Violencia de Género y Generacional a cargo de las Doctoras Bilman Lamas y Patricia Díaz.

Mesa de Comentarios:

- Dra. Elena Emmenengger – Jueza Letraza de Familia – Poder Judicial
- Dr. Eduardo Cavalli – Ministro del TAF 2º - Poder Judicial
- Constanza Moreira – Representante de la Bancada Bicameral Femenina.
- Alicia Deus – IACi

Aportes para la protocolización del trabajo con familias que han perdido el cuidado por situaciones de violencia basada en género.

Presentación de experiencia de talleres con adolescentes privados del cuidado de sus familias, familias de origen y familia extensa, por la Lic. Jimena Prato y el Equipo Técnico División Acogimiento Familiar - INAU

Presentación de propuesta de intervención para construir respuestas ante el riesgo de pérdida de cuidado, reinserción familiar y modalidades de cuidado familiar de situaciones de violencia basada en género, expuesto por Aldeas Infantiles SOS, Hogar Amanecer HogarNimmo, La Barca y La BonneGarde.

El material brindado en esa oportunidad, se encuentra a disposición en la Secretaría de la Comisión.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de noviembre de dos mil catorce.

NAIR BENITEZ. RAQUEL MEDINA. LUIS MIÑOS. MAURICIO DE BENEDETTI”.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0751/2014.- VISTO la invitación al “Seminario sobre Violencia de Género y políticas de cuidado de niñas, niños y adolescentes” que hicieran llegar sus organizadores.***

CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD.HH., Equidad y Género informa que concurrieron los Sres. Ediles Nair Benítez, Raquel Medina y Luis Miños;

II) que el Seminario de referencia estaba dedicado a un espacio de reflexión y construcción colectiva para una normativa, políticas y prácticas que garanticen el derecho a cuidar y ser cuidado en el ámbito familiar;

III) que se presentaron varios proyectos por parte de diferentes equipos técnicos integrados por distintas Instituciones, así como también varias mesas integradas por destacados disertantes;

IV) que el material brindado en esa oportunidad, se encuentra a disposición en Secretaría de la Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Enterado, téngase presente”.

52o.-LEONIDES, WALTER.- Solicita ser recibido por la Comisión de Derechos Humanos, a fin de plantear situación padecida con su hijo.

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta Comisión informa que los señores Ediles Nair Benítez, Raquel Medina y Luis Miños viajaron el día 12/11/2014 a la ciudad de Montevideo con motivo de mantener una reunión con los señores Ruben Villaverde, Presidente del SIRPA, Mtro. Jorge Gago, Director SIRPA - INAU, Wilmar García, Director de los Centros Sirpa y Lic. en Psicología, Marina Guerrero, Directora del Programa del SIRPA, referente a la denuncia formulada por el Señor Leonides.

El hijo del señor Leonides estaba privado de libertad por un delito de hurto en el Centro de Avenida Burgues 3191 perteneciente al SIRPA (Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente) hasta el 25 de julio de 2014.

Cuando el padre concurre a visitar a su hijo, el mismo realiza una serie de denuncias ante esta Comisión contra el centro y su funcionamiento las que se pasan a detallar a continuación y posteriormente las respuestas recibidas del equipo.

Los internos no ven la luz del sol, es un lugar enrejado, no tienen colchones ni frazadas, duermen vestidos. Se duchan con agua fría, los medica un enfermero, no tienen atención médica. Hay muchachos epilépticos. En una celda hay 4 personas, dos en el piso y los demás en cama. Las visitas son en una celda que la cierran con candados. Apagan la luz a las 12. Las cartas y la comida que llevan los familiares son requisadas.

Respuestas

- Se está en un lugar en donde aún no se ha terminado de presentar por lo tanto no está en pleno acondicionamiento.
- En poco tiempo se pasó de tener 350 internos a 700.

- Con la creación del SIRPA se votó más recursos, pero eso lleva tiempo para realizarlo ya que las medidas se empezaron a aplicar en febrero de 2013 y la infraestructura en ese momento no era la adecuada.
- Las obras están en construcción, por lo tanto, sí es verdad que hacen falta camas, las que se están construyendo.
- Las primeras propuestas fueron de cárceles tradicionales, pero lo que se pretende es que los muchachos entren con una conducta y salgan con otra, entonces se buscaba un lugar más humano con más espacios donde se pudieran instalar aulas, talleres, zonas de deportes, gimnasios, etc.
- En ningún momento se tuvo gente que no veía la luz del sol ni siquiera cuando se contaba con 680 internos.
- Es cierto que hubo que colocar colchones en el suelo porque no alcanzaban las camas ya que había 600 camas y 680 internos pero a nadie le faltó abrigo ni frazadas porque hay más que suficiente.
- Que en una pieza para 4 había 6 es verdad.
- Sobre la alimentación se brinda un óptimo servicio controlado por nutricionistas, por lo que no se permite el ingreso de alimentos caseros del exterior, ya que se ha detectado tortas con droga en su interior. Sí, se permite en una fecha especial que vaya la familia con alguna torta comprada y correctamente envasada.
- Se cuenta con muchachos epilépticos, con problemas psiquiátricos, celíacos, con heridas de bala cuya bala está en su interior, con piel de cristal, hemofílicos, con HIV pero todos cuentan con especialistas y efectivamente las medicaciones son suministradas por enfermeros. El médico controla los muchachos de 1 a 2 veces por semana.
- Se implementará un centro donde se atenderá a los chicos con problemas psiquiátricos.
- Se cuenta con educación no formal, se trata de que el chico aprenda un oficio. Hay 370 chicos con trabajo los cuales se consiguieron mediante distintos convenios con empresarios. No se tuvo fracaso en dichos trabajos.

Cabe destacar que esta Comisión se trasladó hacia el Centro que funciona en Avenida Burgues 3191 junto a los responsables y realizó una recorrida exhaustiva de las instalaciones, donde se corroboró lo antes mencionado. Se comprobó que los jóvenes estaban al aire libre con personas responsables, existen ventanas con rejas donde entra la luz del sol, se observó chicos tomando mate, jugando a las cartas en un patio interno, en la cocina cocinando, siempre controlados por personas mayores.

Cuentan con agua caliente en los baños.

La sala de visita cuenta con ventanas, lo que es acorde a las circunstancias.

Se informa que se cuenta con material fotográfico de las instalaciones lo que queda a disposición en la Secretaría de la Comisión.

Por todo lo expresado se solicita el archivo del tema ya que no se pudo comprobar las denuncias expresadas por el Sr. Leonides, manteniéndose una reunión informativa con el mismo.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de noviembre de dos mil catorce.

NAIR BENITEZ. RAQUEL MEDINA. LUIS MIÑOS. MAURICIO DE BENEDETTI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0752/2014.- VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Walter Leonides a la Comisión de DD.HH., Equidad y Género.**

CONSIDERANDO I) que la misma informa que los Sres. Ediles Nair Benítez, Raquel Medina y Luis Miños mantuvieron una reunión, el día 12/11/14, con el Sr. Ruben Villaverde, Presidente del SIRPA y la Lic. en Psicología, Marina Guerrero, Directora del programa del SIRPA, respecto a la denuncia formulada por el Sr. Walter Leonides;

II) que las respuestas recibidas en dicha reunión por parte de los jefes mencionados, no concuerdan en gran parte, con la denuncia efectuada;

III) que por lo expuesto se sugiere el archivo del tema, ya que no se pudo comprobar la denuncia efectuada por el Sr. Walter Leonides.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 725/2014”.

53o.-COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY.- Invita a participar del taller de presentación de una guía turística que se está elaborando, a realizarse el día 8 de octubre de 9 a 16 horas en nuestra ciudad en lugar a determinar.

Turismo, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y teniendo en cuenta que el tema fue derivado a la misma para insumo se han tomado en cuenta dichos aportes y se sugiere al Plenario darse por enterado y proceder al archivo del tema.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a catorce de noviembre de dos mil catorce.

RAFAEL BARTZABAL. BARTOLO SILVA. LUIS MIÑOS. DANIEL ANDRUSYSZYN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0753/2014.- VISTO la invitación que hiciera llegar la Comisión Administradora del Río Uruguay, a participar del taller de presentación de una guía turística, a realizarse el 8 de octubre.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Turismo informa que el tema fue derivado a la misma para insumo y que habiendo tomado en cuenta dichos aportes, sugiere al Plenario darse por enterado y proceder al archivo del mismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 941/2014”.

54o.-LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS 50

MOTELES DE TERMAS DE GUAVIYÚ.- Planteo del señor edil Luis Lopardo en la MHP de la sesión de fecha 25/04/13.

Turismo, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y teniendo en cuenta que la Empresa que resultó ganadora de la licitación, solicitó la rescisión del contrato, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión en Paysandú, a catorce de noviembre de dos mil catorce.

RAFAEL BARTZABAL. BARTOLO SILVA. LUIS MIÑOS. DANIEL ANDRUSYSZYN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0754/2014.- VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Edil Luis Lopardo en la media hora previa de la sesión de fecha 25/04/13: “Llamado a licitación pública para la explotación de los 50 moteles de Termas de Guaviyú”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Turismo informa que dado que la Empresa que resultó ganadora de la Licitación solicitó la rescisión del contrato, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 477/2013”.

55o.-PARTIDA PARA TAXI ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 510/2012.-

Asuntos Internos y RR.PP, informa: “Esta Comisión ha entendido que en alguna oportunidad se ha aplicado mal el Reglamento de Viáticos, en cuanto se ha liquidado una partida de taxi compartida entre dos o más ediles o funcionarios, ya que de acuerdo a lo establecido en el numeral 6º de la Resolución No. 510/2012: “La partida para taxi señalada en el literal c) del numeral anterior, tendrá lugar cuando el Edil o funcionario no cuente con otro medio de traslado en el lugar de destino”, a cada Edil o funcionario le corresponde una partida para taxi.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de noviembre de dos mil catorce.

BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI. VERÓNICA BICA. LILIANA GENINAZZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0755/2014.- VISTO el informe de la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., respecto a la liquidación de partida para taxi.**

CONSIDERANDO I) que la mencionada Comisión informa que ha entendido que en alguna oportunidad se ha aplicado mal el Reglamento de Viáticos, liquidando una partida de taxi compartida entre dos o más Ediles;

II) que de acuerdo a lo establecido en el numeral 6º de la Resolución 510/2012 se desprende que la partida de taxi es indivisible;

III) que se entiende pertinente dar a conocer la presente Resolución al Área Financiero Contable, a sus efectos.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Pase al Área Financiero Contable, a sus efectos”.

56o.-BONIFICACIÓN EN EL PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES, POR EL EJERCICIO 2014, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO No. 13126, PROPIEDAD DE LA SRA. CARMEN MIÑO.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Se informa que la solicitante posee el único ingreso del núcleo familiar y tiene a cargo dos nietos menores de edad por habérsele otorgado la tenencia de los mismos, lo que certifica judicialmente.

Dada su escasa remuneración, según consta en recibo de sueldo que presenta, es que solicita se le otorgue al igual que en años anteriores, las máximas consideraciones posibles respecto al pago de cuotas correspondientes a contribución inmobiliaria, recolección y alumbrado por el ejercicio 2014.

Considerando los antecedentes de bonificación y que la contribuyente se encuentra al día con el pago de los tributos municipales, es que previa constancia de los montos a bonificar, se propone al Plenario la aprobación del siguiente:

Bonificación Buen Pagador – Exp. 01/0140/2014

2013	Cont.	911,36	82%	164,04	PAGO
	Alum.	443,43		443,43	
	Rec.	723,54	Mínimo	141,00	

	TOTAL	2.078,33		748,47	3.742,36
--	-------	----------	--	--------	----------

Buen Pagador 15%

2014	Cont.	993,57	82%	178,84	Valor SUGERIDO
	Alum.	477,35		477,35	
	Rec.	670,48	Mínimo	141,00	
	TOTAL	2.141,41		797,19	3.985,97

PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA:
ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar la siguiente bonificación, correspondiente al Padrón Urbano No. 13126, por el ejercicio 2014, propiedad de la Sra. CARMEN MIÑO, titular de la Cédula de Identidad No. 2.926.766-3, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0140/2014 del Ejecutivo Departamental:

- 82% (ochenta y dos por ciento) del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y respecto a la tasa de servicio de recolección cobrar el importe mínimo consignado en el presupuesto municipal.

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7119/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar la siguiente bonificación, correspondiente al Padrón Urbano No. 13126, por el ejercicio 2014, propiedad de la Sra. CARMEN MIÑO, titular de la Cédula de Identidad No. 2.926.766-3, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0140/2014 del Ejecutivo Departamental:**

- 82% (ochenta y dos por ciento) del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y respecto a la tasa de servicio de recolección cobrar el importe mínimo consignado en el presupuesto municipal.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”

57o.- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASA DE SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO No. 14469, PROPIEDAD DE LA SRA. DORIS CAPUCCIO.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Dada la situación socio-económica de la contribuyente, cuya única fuente de sustento económico es la que se deriva de las tareas de limpieza y mantenimiento de máquinas de calcular y escribir que realiza, con la que además debe cubrir gastos relacionados a su salud, es que solicita las máximas consideraciones y rebajas en los impuestos, tasas y valorados que gravan su padrón.

Considerando los ingresos que certifica y que es la única posibilidad de mantenerla como contribuyente activa; es que esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 02/01/2014 \$113.492

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$111.342

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$72.677

PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA:
ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. DORIS BEATRIZ CAPUCCIO PINTOS, titular de la Cédula de Identidad No. 3.561.620-2, una quita en los recargos por mora, tomando como base de cálculo el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/2028/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 72.677,00 (pesos uruguayos setenta y dos mil seiscientos setenta y siete), correspondiente al Padrón Urbano No. 14.469.-

ARTICULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7120/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. DORIS BEATRIZ CAPUCCIO PINTOS, titular de la Cédula de Identidad No. 3.561.620-2, una quita en los**

recargos por mora, tomando como base de cálculo el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/2028/2013 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- *El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 72.677,00 (pesos uruguayos setenta y dos mil seiscientos setenta y siete), correspondiente al Padrón Urbano No. 14.469.*

ARTÍCULO 3o.- *Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.*

ARTÍCULO 4o.- *Comuníquese, etc.”*

58o.- **QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASAS DE SERVICIOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO No. 14979, PROPIEDAD DE LA SRA. ROGELIA CATALINA ÁLVAREZ SILVA.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando su situación socio-económica, cuyo único ingreso proviene de su pensión, es que solicita las máximas consideraciones y rebajas como alternativa para afrontar los adeudos que le corresponden.

Dadas las certificaciones que obran en el expediente en cuestión, y considerando que es la única posibilidad de que pueda regularizar su situación de deuda; es que esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 12/03/2014 \$ 51.301

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$ 51.204

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$ 25.416

PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA:
ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. ROGELIA CATALINA ÁLVAREZ SILVA, titular de la Cédula de Identidad No. 3.597.481-6, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, más multa, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/1940/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 25.416,00 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos dieciséis), correspondiente al Padrón Urbano No. 14.979.-

ARTICULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7121/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.-** *Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la Sra. ROGELIA CATALINA ÁLVAREZ SILVA, titular de la Cédula de Identidad No. 3.597.481-6, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, más multa, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/1940/2013 del Ejecutivo Departamental.-*

ARTICULO 2o.- *El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 25.416,00 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos dieciséis), correspondiente al Padrón Urbano No. 14.979.-*

ARTICULO 3o.- *Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.*

ARTICULO 4o.- *Comuníquese, etc.-”*

59o.- **BONIFICACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, POR LOS EJERCICIOS, 2009, 2010 Y 2011 Y HASTA EL FIN DEL PRESENTE EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL PADRÓN SUBURBANO No.15971, PROPIEDAD DEL SR. LUIS ALBERTO TECHERA QUINTERO.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “En virtud de no poder enfrentar la deuda que registra el bien de su propiedad con el ingreso que percibe, es que el contribuyente solicita se le mantenga las

bonificaciones que recibió hasta el ejercicio 2008, ante el reclamo social que formulara por la aplicación de los nuevos valores catastrales.

En virtud de la certificación de ingreso presentada, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación:

Padrón Suburbano: 15.971

Bonificación Buen Pagador: 15% - Bonif. Exp. 30/0633/266= \$502

2008	Cont.	467,45	63%	172,96	
	Rec.	342,07	60%	136,83	
	TOTA				1.548.91
	L	809.51		309.78	

Bonificación Buen Pagador: 15% - VALORES SUGERIDOS POR CUOTA

2009	Cont.	504,85	50%	252,42	
	Rec.	371,60	50%	185,80	
	TOTA				2.191.12
	L	876.45		438.22	

B. Pag. 15%

2010	Cont.	540.25	45%	297.14	
	Rec.	397.63	45%	218.70	
	TOTA				2.579.17
	L	937.88		515.83	

B. Pag. 15%

2011	Cont.	574.40	40%	344.64	
	Rec.	422.76	40%	253.66	
	TOTA				2.991.48
	L	997.16		598.30	

B. Pag. 15%

2012	Cont.	620.36	40%	372.21	
	Rec.	456.59	40%	273.95	
	TOTA				3.230.82
	L	1.076.94		646.16	

B. Pag. 15%

2013	Cont.	673.95	40%	404.37	
	Rec.	496.03	40%	297.62	
	TOTA				3.509.95
	L	1.169,98		701.99	

B. Pag. 15%

2014	Cont.	734.74	40%	440.84	
	Rec.	540.78	40%	324.47	
	TOTA				3.826.56
	L	1.275.52		765.31	

TOTAL	18.329,10
-------	-----------

PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA:
ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al Padrón Suburbano No. 15.971, propiedad del Sr. LUIS ALBERTO TECHERA QUINTERO, titular de la Cédula de Identidad No. 2.556.668-3, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0272/2009 del Ejecutivo Departamental:

- 50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio de recolección respectivamente, así como la bonificación de buen pagador 15% (quince por ciento), por el ejercicio 2009.-

- 45% (cuarenta y cinco por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio de recolección respectivamente, así como la bonificación de buen pagador 15% (quince por ciento), por el ejercicio 2010.-

- 40% (cuarenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio de recolección respectivamente, así como la bonificación de buen pagador 15% (quince por ciento), desde el año 2011 y hasta la finalización del presente ejercicio.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil catorce.

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“DECRETO No. 7122/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al Padrón Suburbano No. 15.971, propiedad del Sr. LUIS ALBERTO TECHERA QUINTERO, titular de la Cédula de Identidad No. 2.556.668-3, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0272/2009 del Ejecutivo Departamental:**

- 50% (cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio de recolección respectivamente, así como la bonificación de buen pagador 15% (quince por ciento), por el ejercicio 2009.-

- 45% (cuarenta y cinco por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio de recolección respectivamente, así como la bonificación de buen pagador 15% (quince por ciento), por el ejercicio 2010.-

- 40% (cuarenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio de recolección respectivamente, así como la bonificación de buen pagador 15% (quince por ciento), desde el año 2011 y hasta la finalización del presente ejercicio.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”

60o.- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASA DE SERVICIOS Y RECOLECCIÓN, EJERCICIO 2009, CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES URBANOS Nos. 7819 Y 9851, PROPIEDAD DEL SR. JOSÉ MANUEL CURBELO.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “El contribuyente manifiesta que su propiedad se encuentra en una zona inundable, por lo que su negocio que gira en el rubro de gomería y lavado de vehículos, también ubicado en la zona, ha disminuido en sus ingresos debido a las crecientes y al abandono del lugar por parte de vecinos afectados por la misma problemática.

Las propiedades involucradas en la solicitud fueron recibidas por sucesión indivisa familiar de su difunto padre, por lo que posee un alto valor sentimental haciendo que el propietario desee permanecer en ellas.

Dada la situación socio-económica por la que atraviesa su familia en virtud del bajo rendimiento de su pequeño local comercial, es que el contribuyente en cuestión solicita se lo exonere de lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria hasta la fecha en que se presentó, comprometiéndose al pago regular de ahí en más, o en su defecto, la posibilidad de postergar el pago de la misma confiando en una posible y pronta reactivación de la zona.

Considerando los ingresos que certifica y que es la única posibilidad de mantenerlo como contribuyente activo; es que esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

Padrón Urbano No. 7819

-Deuda con multas y recargos calculados al 13/02/2014 \$ 69.153

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$ 32.723

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$ 28.835

Padrón Urbano No. 9851

-Deuda con multas y recargos calculados al 13/02/2014 \$132.769

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$ 57.821

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$ 37.814

PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: **ARTÍCULO 1o.-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder al Sr. JOSÉ MANUEL CURBELO LAZZARINI, titular de la Cédula de Identidad No. 4.062.586-2, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto No. 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del año 2009, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 30/0226/2010 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 28.835,00 (pesos uruguayos veintiocho mil ochocientos treinta y cinco), por el Padrón Urbano No. 7.819 y \$ 37.814,00 (pesos uruguayos treinta y siete mil ochocientos catorce) por el Padrón Urbano No. 9.851.-

ARTÍCULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil catorce.

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7123/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder al Sr. JOSÉ MANUEL**

CURBELO LAZZARINI, titular de la Cédula de Identidad No. 4.062.586-2, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto No. 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del año 2009, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 30/0226/2010 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 28.835,00 (pesos uruguayos veintiocho mil ochocientos treinta y cinco), por el Padrón Urbano No. 7.819 y \$ 37.814,00 (pesos uruguayos treinta y siete mil ochocientos catorce) por el Padrón Urbano No. 9.851.-

ARTÍCULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4o.- Comuníquese, etc.”

61o.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO No. 6270, PROPIEDAD DE LA SRA. SUSANA DOLORES RAMEAU COLMAN.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “La contribuyente se presenta a solicitar una quita en virtud de no poder enfrentar la deuda que registra, ya que los ingresos del núcleo familiar provienen de su jubilación y de la de su esposo, con los que además solventar elevados gastos médicos en forma mensual.

Habiendo cumplido con las certificaciones correspondientes, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 02/04/2014 \$ 58.006

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$ 54.746

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$ 35.828

PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA:

ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder a la Sra. SUSANA DOLORES RAMEAU COLMAN, titular de la Cédula de Identidad No. 3.030.798-9, una quita en los recargos por mora, tomando como base de cálculo el valor histórico más multa por mora, de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/1876/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 35.828,00 (pesos uruguayos treinta y cinco mil ochocientos veintiocho), correspondiendo al Padrón Urbano No. 6.270.-

ARTICULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil catorce.

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7124/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder a la Sra. SUSANA DOLORES RAMEAU COLMAN, titular de la Cédula de Identidad No. 3.030.798-9, una quita en los recargos por mora, tomando como base de cálculo el valor histórico más multa por mora, de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/1876/2013 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 35.828,00 (pesos uruguayos treinta y cinco mil ochocientos veintiocho), correspondiendo al Padrón Urbano No. 6.270.-

ARTÍCULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4o.- Comuníquese, etc.”

62o.-BONIFICACIÓN DEL 80% DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASA DE SERVICIOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO No. 11457, PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA DEL CARMEN MUNTZELL, POR EL EJERCICIO 2014.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Luego de habersele concedido una exoneración del 100% en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, la bonificación de jubilada y el 50% de bonificación en la Tasa de Servicio de Recolección, durante los años 2010, 2011 y 2012 y en el año 2013 un 90% de bonificación en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y respecto a la Tasa de Servicio de Recolección el cobro del importe mínimo; es que la solicitante viene a pedir se le extiendan las consideraciones otorgadas anteriormente para el ejercicio 2014. Su solicitud se debe a que se encuentra en una situación económica que considera crítica, con bajos ingresos jubilatorios y elevados gastos médicos por una enfermedad crónica.

En virtud de la certificación de ingreso presentada, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación:

Padrón Urbano: 11.457

Bonifi. Exp. 01/0309/2013

2013	Cont.	3779.7 7	90%	377.98	PAGO
	Alum.	1602.6 1		1602.61	
	Rec.	2222.7 3	Mínimo	141.00	
	TOTAL	7605.1 1		2121.59	

Buen Pagador 15%

2014	Cont.	4120.7 0	80%	824.14	Valor SUGERIDO
	Alum.	1725.2 1		1725.21	
	Rec.	2423.2 2	Mínimo	141.00	
	TOTAL	8269.1 3		2690.35	

PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: **ARTICULO 1o.-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar la siguiente bonificación, correspondiente al Padrón Urbano No. 11.457, por el ejercicio 2014, propiedad de la Sra. MARÍA DEL CARMEN MUNTZELL, titular de la Cédula de Identidad No. 2.712.738-8, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0164/2014 del Ejecutivo Departamental:

- 80% (ochenta por ciento) del impuesto de contribución inmobiliaria y respecto a la tasa de servicio de recolección cobrar el importe mínimo consignado en el presupuesto municipal.

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7125/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar la siguiente bonificación, correspondiente al Padrón Urbano No. 11.457, por el ejercicio 2014, propiedad de la Sra. MARÍA DEL CARMEN MUNTZELL, titular de la Cédula de Identidad No. 2.712.738-8, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0164/2014 del Ejecutivo Departamental:

- 80% (ochenta por ciento) del impuesto de contribución inmobiliaria y respecto a la tasa de servicio de recolección cobrar el importe mínimo consignado en el presupuesto municipal.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."

63o.- QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL PADRÓN URBANO No. 12957, PROPIEDAD DEL SR. JOSÉ GERVASIO GUERRERO.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Dado que el contribuyente y su señora son jubilados, los cuales no sólo poseen gastos médicos propios de su edad, sino también los relacionados a la salud de su suegra que tiene cien años de edad, y en virtud de los bajos ingresos en su conjunto; es que solicita se le otorguen las mayores facilidades de pago, atendiendo a su deseo de seguir al día con sus cuotas y su intención de pago.

Vistos los ingresos que certifica, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas a valores históricos \$31.638

-Deuda con bonificación según franja 75% \$ 7.514

PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: **ARTICULO 1o.-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder al Sr.

JOSÉ GERVASIO GUERRERO, titular de la Cédula de Identidad No. 3.264.308-0, una quita en los recargos por mora, tomando como base de cálculo el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, menos una bonificación del 5% (cinco por ciento) de buen pagador y un 75% (setenta y cinco por ciento) según la franja correspondiente, más multa por mora, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0205/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 7.514,00 (pesos uruguayos siete mil quinientos catorce), correspondiendo al Padrón Urbano No. 12.957.-

ARTICULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7126/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder al Sr. JOSÉ GERVASIO GUERRERO, titular de la Cédula de Identidad No. 3.264.308-0, una quita en los recargos por mora, tomando como base de cálculo el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, menos una bonificación del 5% (cinco por ciento) de buen pagador y un 75% (setenta y cinco por ciento) según la franja correspondiente, más multa por mora, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0205/2014 del Ejecutivo Departamental.-**

ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 7.514,00 (pesos uruguayos siete mil quinientos catorce), correspondiendo al Padrón Urbano No. 12.957.-

ARTÍCULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4o.- Comuníquese, etc.-”

64o.-BONIFICACIÓN DEL 30% DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA CORRESPONDIENTE AL PADRÓN No. 12267, PROPIEDAD DEL SR. ÁNGEL CUSTODIO PINTOS CASTRO, POR EL EJERCICIO 2014.-

La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “En virtud de mantenerse su situación socio-económica, el contribuyente solicita se le mantenga las bonificaciones concedidas en años anteriores, a los efectos de poder cumplir con el pago de la cuota del convenio suscripto por deuda anterior, además del tributo corriente.

En virtud de los ingresos certificados, provenientes de su jubilación y de la de su señora; es que esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica la presente bonificación:

Padrón Suburbano: 12.267

Exp. 01/0249/2014

2013	Contribución	491.24	40%	294.74	
	Recolección	540.47	40%	324.28	
	TOTAL	1031.71		619.02	3095.12

Bonificación Jubilado – VALOR SUGERIDO

2014	Contribución	537.18	30%	376.03	
	Recolección	589.22	30%	412.45	
	TOTAL	1126.40		788.48	3942.40
					3942.40

PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTICULO 1o.-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar la siguiente bonificación, correspondiente al padrón número 12.267, por el ejercicio 2014, propiedad del Sr. ANGEL CUSTODIO PINTOS CASTRO, titular de la Cédula de Identidad No. 3.161.002-2, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0249/2014 del Ejecutivo Departamental:

- 30% (treinta cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio de recolección.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7127/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar la siguiente bonificación, correspondiente al padrón número 12.267, por el ejercicio 2014, propiedad del Sr. ANGEL CUSTODIO PINTOS CASTRO, titular de la Cédula de Identidad No. 3.161.002-2, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0249/2014 del Ejecutivo Departamental:**
- 30% (treinta cincuenta por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio de recolección.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”

65o.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL PADRÓN RURAL No. 2631, PROPIEDAD DEL SR. LUIS PABLO SOKOROV.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “En virtud de que el contribuyente declara que el padrón de su propiedad, ubicado en zona rural, posee una elevada deuda que es anterior a la Ley de Contribución Inmobiliaria Rural No. 17.296, y manifiesta que le es imposible hacerse cargo de la misma ya que únicamente percibe una escasa pasividad; es que en atención a que por aplicación del Artículo 448 (50 hás) de la mencionada ley, desde el año 2008 viene siendo exonerado de los tributos correspondientes, solicita se le exonere de la deuda anterior que va desde la 2da cuota de 1998 hasta la 5ta del 2007.

Considerando los ingresos que certifica, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 05/05/2014 \$ 258.104

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$ 256.556

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$ 33.835

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1o.-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder al Sr. LUIS PABLO SOKOROV, titular de la Cédula de Identidad No. 3.079.533-4, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto No. 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria rural del año 2012, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0803/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 33.835,00 (pesos uruguayos treinta y tres mil ochocientos treinta y cinco), correspondiente al padrón rural No. 2.631.-

ARTÍCULO 3o.- Establécese un plazo de treinta días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia de Paysandú a partir de la fecha de la notificación de la resolución al contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva del pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.-

ARTÍCULO 4o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7128/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder al Sr. LUIS PABLO SOKOROV, titular de la Cédula de Identidad No. 3.079.533-4, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto No. 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria rural del año 2012, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0803/2013 del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 33.835,00 (pesos uruguayos treinta y tres mil ochocientos treinta y cinco), correspondiente al padrón rural No. 2.631.

ARTÍCULO 3o.- Establécese un plazo de treinta días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia de Paysandú a partir de la fecha de la notificación de la resolución al contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva del pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTÍCULO 4o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5o.- Comuníquese, etc.”

66o.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PADRÓN No. 15631/2, PROPIEDAD DEL SR. NERY RODOLFO SUÁREZ.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Tratándose de un matrimonio de jubilados y en virtud de los escasos ingresos que por tal motivo poseen, el contribuyente solicita una alternativa de pago que contemple su situación ya que le resulta imposible hacer frente a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y tasas de alumbrado y recolección.

Habiendo cumplido con las certificaciones correspondientes, y considerando su voluntad de pago, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 25/04/2014 \$ 42.097

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$ 41.666

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$ 26.338

PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder al Sr. NERY RODOLFO SUÁREZ, titular de la Cédula de Identidad No. 3.645.420-3, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección, con la multa por mora correspondiente hasta la fecha de presentación del expediente, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0435/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 26.338,00 (pesos uruguayos veintiséis mil trescientos treinta y ocho), correspondiente al padrón urbano No. 15.631/2.-

ARTÍCULO 3o.- Establécese un plazo de treinta días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia de Paysandú a partir de la fecha de la notificación de la resolución al contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva del pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.-

ARTÍCULO 4o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de noviembre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7129/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder al Sr. NERY RODOLFO SUÁREZ, titular de la Cédula de Identidad No. 3.645.420-3, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección, con la multa por mora correspondiente hasta la fecha de presentación del expediente, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0435/2014 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 26.338,00 (pesos uruguayos veintiséis mil trescientos treinta y ocho), correspondiente al padrón urbano No. 15.631/2.

ARTÍCULO 3o.- Establécese un plazo de treinta días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia de Paysandú a partir de la fecha de la notificación de la resolución al contribuyente. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva del pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTÍCULO 4o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5o.- Comuníquese, etc."

67o.-TERMINO DE LA SESIÓN.

SR. PRESIDENTE (Soca): Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 0:00)